

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO O RESTRINGIDO.

INDICE

I - ELEMENTOS DEL CONTRATO.

1. Régimen jurídico del contrato.
2. Objeto del contrato.
3. Presupuesto de licitación y precio del contrato.
4. Existencia del crédito.
5. Plazo de ejecución.
6. Capacidad y solvencia del empresario para contratar.
 - 6.1. Aptitud y Capacidad.
 - 6.2. Solvencia.
7. Perfil de contratante.

II - ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

8. Procedimiento de Adjudicación.
9. Presentación de las proposiciones.
 - 9.1. Lugar y plazo de presentación de las proposiciones.
 - 9.2. Forma de presentación de las proposiciones.
 - 9.2.1. Sobre nº 1. Título: Documentación acreditativa de los requisitos previos.
 - 9.2.1.1. Carpeta 1: Documentación Administrativa.
 - 9.2.1.2. Carpeta 2: Documentación Técnica.
 - 9.2.2. Sobre nº 2. Título: Proposición Técnica A).
 - 9.2.3. Sobre nº 3. Título: Proposición Técnica B) y proposición económica.
10. Selección del contratista y adjudicación.
 - 10.1. Recepción de documentación.
 - 10.2. Comisión Técnica.
 - 10.3. Recepción de sobres nº 1, constitución de la Mesa de Contratación, calificación de documentos y exclusión de propuestas en el procedimiento abierto.
 - 10.4. Acto público de apertura del sobre nº 2. Título: Proposición Técnica A).
 - 10.5. Acto público de apertura del sobre nº 3 Título: Proposición Técnica B) y proposición económica.
 - 10.6. Adjudicación mediante procedimiento restringido.
 - 10.7. Causas de exclusión de propuestas
 - 10.8. Clasificación de las ofertas y requerimiento al licitador que ha presentado la oferta económicamente mas ventajosa.
 - 10.9. Documentación previa a la adjudicación del contrato.
 - 10.10. Adjudicación del contrato.
11. Formalización y perfeccionamiento del contrato.

III - EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

12. Responsable del contrato.
13. Ejecución del contrato.
14. Entrega de bienes.
15. Obligaciones laborales, sociales y económicas del contratista.
16. Seguros.
17. Plazos y penalidades.

18. Abono del precio.
19. Recepción.
20. Modificación del contrato.
21. Resolución del contrato.

IV – PRERROGATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, JURISDICCIÓN Y RECURSOS

22. Prerrogativas de la Universidad de Almería.
23. Jurisdicción competente.
24. Recurso especial en materia de contratación.

V – ANEXOS

ANEXO I: CUADRO RESUMEN DEL CONTRATO.

ANEXO II: ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO.

ANEXO III: SOBRE 1- CARPETA 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Anexo III-A: Solvencia económica y financiera.

Anexo III-B: Declaración responsable de tener capacidad para contratar.

Anexo III-C: Autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación.

Anexo III-D: Certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.

ANEXO IV: SOBRE 1- CARPETA 2: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. Solvencia técnica.

ANEXO V: DOCUMENTACION A INCLUIR EN SOBRES 2 Y 3:

SOBRE 2:

ANEXO V-A: PROPOSICIÓN TÉCNICA A): Documentación relativa a criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

SOBRE 3:

ANEXO V-B: PROPOSICIÓN TÉCNICA B) Y PROPOSICION ECONOMICA: Documentación relativa a criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

ANEXO V-C: Certificado de asistencia Técnica.

ANEXO VI- SOBRE 3 - PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

ANEXO VII- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Anexo VII-A: Criterios de adjudicación y baremo de valoración.

Anexo VII-B: Parámetros objetivos para considerar una oferta anormal o desproporcionada.

ANEXO VIII: DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

ANEXO IX: DECLARACION DE SOMETIMIENTO A LA JURISDICCION DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES ESPAÑOLES PARA LAS EMPRESAS EXTRANJERAS



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO O RESTRINGIDO.

I- ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. Régimen jurídico del contrato.

1.1. El contrato a que se refiere el presente pliego es de naturaleza administrativa y se registrará por las cláusulas de este Pliego y, en lo no previsto en ellas, por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), en su redacción dada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, y sus disposiciones de desarrollo; por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades (B.O.E de 24 de Diciembre), modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de Abril, Ley 15/2003, de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades, Decreto 343/2003, de 9 de Diciembre, publicado en el B.O.J.A. Nº 247, de 24 de Diciembre de 2003, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

1.2. Sin perjuicio de lo anterior, el empresario quedará obligado, con respecto a la actividad objeto del contrato, al cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos laborales (Ley 31/1995, de 8 de Noviembre), la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales y Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto que aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, y demás normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como al cumplimiento de las demás disposiciones vigentes en materia de legislación laboral, y a las que se puedan promulgar durante la ejecución del mismo.

1.3. El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones técnicas y demás documentos anexos, revestirán carácter contractual. Los contratos se ajustarán al contenido del presente Pliego de Cláusulas Administrativas cuyas cláusulas se considerarán parte integrante de los respectivos contratos.

1.4. En caso de discordancia entre el presente Pliego y cualquier otro documento contractual, prevalecerá en primer lugar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en segundo lugar el Pliego de Prescripciones Técnicas y en tercer lugar los anexos.

1.5. El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole aprobadas por la Universidad de Almería, que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato, serán resueltas por el órgano competente en vía administrativa y, en su caso, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

2. Objeto del contrato.

El contrato a que se refiere el presente pliego tiene por objeto la realización del suministro a que se refiere el anexo I.

En el anexo II se detallan las unidades e importes de los bienes a suministrar.

Las especificaciones técnicas de los bienes quedan descritas de forma expresa en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El suministro incluye el transporte, distribución, montaje, instalación y puesta en marcha, en caso de ser necesario, de los bienes objeto de esta contratación, de conformidad con los destinos que se especifican en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Presupuesto de licitación y precio del contrato.

El presupuesto de licitación del contrato será el que se indique en el anexo I, en el que se indicará, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar la Universidad de Almería.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá, como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

En caso de que el valor estimado del contrato conforme a las previsiones del artículo 76 LCSP no coincida con el presupuesto de licitación, se hará constar tal circunstancia en el anexo I, motivándolo adecuadamente, donde igualmente se indicará si el contrato está o no sujeto a regulación armonizada.

El precio del presente contrato podrá ser objeto de revisión, de conformidad con los artículos 77 a 82, y la Disposición Transitoria Segunda de la LCSP a cuyos efectos se aplicará la fórmula o índice oficial recogido en el anexo I, donde igualmente se especificará si los precios son o no revisables. En el supuesto de que no lo fuesen sólo se modificará dicha circunstancia por la prórroga del plazo durante la ejecución del contrato por causa imputable a la Universidad de Almería o por casos de fuerza mayor, entendiéndose por tal los así establecidos en el artículo 214 de la LCSP.

El número de unidades a adquirir podrá aumentarse con respecto a las indicadas en el anexo II, caso de obtenerse un precio inferior al presupuestado como consecuencia de la baja ofrecida por los licitadores hasta agotar dicho presupuesto.

En el contrato de arrendamiento, las cantidades que, en su caso, debe satisfacer la Universidad de Almería en concepto de canon de mantenimiento, se fijarán separadamente de las constitutivas del precio del arriendo.

En el anexo I, podrá establecerse que el pago del precio total de los bienes a suministrar, cuando por razones técnicas o económicas debidamente justificadas en el expediente lo aconsejen, podrá consistir parte en dinero y parte en la entrega de otros bienes de la misma clase, sin que, en ningún caso, el importe de éstos pueda superar el 50 por 100 del precio total. En el anexo II se incluirá la relación de los citados bienes.

En el anexo I se establecerá igualmente la posibilidad de incluir cláusulas de variación de precios en función del cumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento, así como penalizaciones por incumplimiento de cláusulas contractuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.4 de la LCSP.

4. Existencia de crédito.

Existe el crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Universidad de Almería del contrato a que se refiere el presente Pliego.

En el supuesto de que el presupuesto se financie con Fondos Europeos, constará en el anexo I del contrato el tipo de fondo y el porcentaje de cofinanciación. En caso afirmativo, el contrato se someterá a las disposiciones del Tratado de la Unión Europea y a los actos fijados en virtud del mismo, y será coherente con las actividades, políticas y prioridades comunitarias en pro de un desarrollo sostenible y mejora del medio ambiente, debiendo promover el

crecimiento, la competitividad, el empleo y la inclusión social, así como la igualdad entre hombres y mujeres, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

5. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del contrato, así como los plazos parciales para las sucesivas entregas, que en su caso pudieran establecerse, serán los fijados en el anexo I, y comenzará a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

6. Capacidad y solvencia del empresario para contratar.

6.1. Aptitud y capacidad.

Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 49 de la LCSP, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme a lo establecido en los artículos 63,64 y 66 de la LCSP.

Asimismo, los empresarios deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Para las empresas no comunitarias, comunitarias y uniones de empresarios, se estará a lo dispuesto en los artículos 44,47 y 48 de la LCSP, respectivamente.

Los empresarios que concurren agrupados en uniones temporales quedarán obligados solidariamente y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

A efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de ser adjudicatarios del contrato.

No podrán concurrir a las licitaciones empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante unión temporal de empresarios, siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre competencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

6.2. Solvencia.

a) Para celebrar contratos, los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se especifican en las cláusulas 9.2.1.1.d) (solvencia económica y financiera) y 9.2.1.2.a)(solvencia técnica) del Pliego. Asimismo se indicará la documentación requerida para acreditar las mismas.

Integración de la solvencia con medios externos.- Para acreditar la solvencia necesaria, el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga

con ellas, siempre que demuestre que, para la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esos medios, debiendo aportarse certificado emitido por el órgano de dirección de la empresa que preste la citada solvencia, acreditativo de tal circunstancia. La aportación del referido certificado tendrá la consideración de solvencia complementaria, no pudiéndose excluir de la que el empresario deba aportar como propia. En caso de que el referido certificado sea aceptado por la Universidad de Almería, ésta podrá exigir en vía administrativa el cumplimiento por la empresa prestataria de la solvencia de aquello a lo que se comprometió con la empresa contratista. En este sentido, la presentación del certificado deberá contener la aceptación expresa de los efectos señalados en el artículo 1257.2 del Código Civil por la empresa que preste su solvencia.

b) En el anexo I podrá exigirse a las personas jurídicas que especifiquen, en la oferta o en la solicitud de participación, los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

Asimismo, se indicará si los candidatos o licitadores, además de acreditar su solvencia deben comprometerse a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello. A estos efectos, se indicará si estos compromisos, que se integrarán en el contrato, tienen el carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el artículo 206 f) de la LCSP o si se establecen penalidades, conforme a lo señalado en el artículo 196.1 de la LCSP para el caso de que se incumplan para el adjudicatario.

c) Requisitos de solvencia técnica complementaria.

La Universidad de Almería podrá exigir la presentación de certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que el empresario cumple determinadas normas de garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 69 y 70 de la LCSP.

La Mesa de Contratación o el Rector de la Universidad de Almería podrán recabar del empresario aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerirle para la presentación de otros complementarios.

7. Perfil de contratante.

En el perfil de contratante del órgano de contratación se publicará la adjudicación, la formalización del contrato y el plazo en que debe procederse a la misma, así como cualquier otro dato e información referente a su actividad contractual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la LCSP .

El acceso público al perfil de contratante se efectuará a través del portal indicado en el anexo I del presente pliego.

II- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8. Procedimiento de adjudicación.

El contrato de suministro se adjudicará por el procedimiento abierto o restringido, según disponga el anexo I, en el que también se establecerá la posibilidad de incluir variantes o mejoras.

El órgano de contratación y el contratista se someterán a la obligación de confidencialidad de la información a que se refiere el artículo 124 de la LCSP.

9. Presentación de las proposiciones.

La Universidad de Almería anunciará la licitación del contrato en los correspondientes boletines oficiales de acuerdo con la LCSP, así como en su perfil de contratante.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

La presentación de la proposición supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones de este pliego, sin salvedad o reserva alguna.

9.1 Lugar y plazo de presentación de las proposiciones.

Las proposiciones, así como en su caso las solicitudes de participación, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio, en el Registro General de la Universidad de Almería (Ctra. Sacramento s/nº), durante las horas de apertura del mismo (*De Lunes a Jueves de 9:00 a 17:00 horas, Viernes de 9:00 a 14:00 horas. Durante los periodos vacacionales comprendidos del 16/06 al 15/08 y del 01/09 al 15/09 de 9:30 a 13:00 horas.*), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de Enero.

En caso de entregar la proposición por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día. Asimismo podrá anunciarse la remisión de la proposición mediante un mensaje a la siguiente dirección de correo electrónico: contrata@ual.es. El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. En este supuesto, se procederá a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. No obstante, transcurridos diez días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la documentación de referencia, ésta no será admitida en ningún caso.

A los efectos de la comunicación establecida en el párrafo anterior, el número de Fax del Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes de la Universidad de Almería es (950) 01-52-92.

En el anexo I se indicará el tipo de tramitación del expediente, ordinaria o urgente, a los efectos previstos en la normativa contractual.

La presentación de las proposiciones supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Notas aclaratorias sobre la presentación de la documentación

Las Entidades Mercantiles que hayan participado en un expediente de contratación iniciado por la Universidad de Almería y como consecuencia, hayan presentado las escrituras públicas de constitución o modificación, así como las de apoderamiento, o copia compulsada de las mismas, podrán participar en los expedientes de contratación que se convoquen en los seis meses siguientes, sin necesidad de volver a presentar aquellos documentos, salvo que hayan dejado de adecuarse a la realidad. A tal efecto, al presentar la oferta, la empresa licitante indicará el expediente de contratación de esta Universidad en el que hicieron entrega de la citada documentación.

A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, el plazo de seis meses se computará atendiendo a las fechas de la publicación de las convocatorias de los procedimientos de contratación.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la presentación de la documentación aportada por los licitadores sin que se haya procedido a su recogida, la Universidad de Almería podrá disponer su destrucción.

Las certificaciones acreditativas de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social tendrán validez durante el plazo de seis meses a contar desde la fecha de expedición. Si hubieren caducado antes de la adjudicación del contrato el licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar una certificación actualizada.

9.2. Forma de presentación de las proposiciones.

a) En aquellos casos en que el contrato de suministro se adjudique, según lo especificado en el anexo I, por procedimiento abierto, los licitadores deberán presentar tres sobres, firmados y cerrados, de forma que se garantice el secreto de su contenido, señalados con los números 1, 2 y 3.

b) En aquellos casos en que el contrato de suministro se adjudique, según lo especificado en el anexo I, por procedimiento restringido, los licitadores presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio, el sobre número 1, firmado y cerrado, de forma que se garantice el secreto de su contenido, con excepción de la garantía provisional.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6, la Universidad de Almería resolverá sobre la admisión de los licitadores e invitará por escrito a los admitidos, los cuales deberán presentar, en el plazo que se señale en la propia invitación, los sobres señalados con los números 2 y 3, firmados y cerrados, de forma que se garantice el secreto de su contenido.

c) Para ambos supuestos, cuando se indique en el anexo I que sólo se utilizará como criterio de adjudicación el del precio más bajo, únicamente se presentarán los sobres nº1 y nº3.

Toda la documentación de las proposiciones presentadas deberá venir en castellano. La documentación redactada en otra lengua deberá acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano.

En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, siguiendo la numeración que se especifica en las cláusulas 9.2.1 y 9.2.2.

Los bienes que integran esta contratación podrán ser ofertados en su totalidad o, cuando así esté previsto en el pliego, por lotes, debiendo especificarse claramente, en este caso, por los licitadores en el contenido del sobre número 2, "Propuesta técnica", los lotes a los que concurren, efectuándose la adjudicación en atención a los lotes ofertados. En todo caso, cuando la contratación esté prevista por lotes, las ofertas contendrán el precio ofertado por cada lote.

Tanto en los casos de procedimiento abierto como en los de restringido, en cada uno de los sobres figurará externamente el nombre del licitador y, en su caso, del representante, domicilio social, teléfono, correo electrónico y fax a efectos de comunicaciones, así como el título del suministro y el número de expediente, e incluirá la documentación que a continuación se indica:

9.2.1. Sobre nº1. Título: Documentación acreditativa de los requisitos previos.

Los documentos que se relacionan a continuación podrán aportarse en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente, a excepción de aquellos documentos que acrediten la constitución de la garantía provisional, que deberán ser en todo caso originales.

En las uniones temporales de empresarios, tanto de personas físicas como jurídicas, cada uno de los componentes acreditará su capacidad, personalidad, representación y solvencia en los términos previstos en el artículo 48 de la LCSP, debiendo indicar en documento aparte los nombres y circunstancias de los que la suscriben, el porcentaje de participación de cada uno de ellos así como que asumen el compromiso de constituirse y designar la persona que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ante la Universidad de Almería.

La aportación del certificado expedido por el Registro de Licitadores acompañada de una declaración expresa responsable, emitida por el licitador o sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativo a la no alteración de los datos que constan en el mismo, podrá sustituir a la documentación contenida en las cláusulas

9.2.1.1 letras b), c) d) y f), en la cláusula 9.2.1.2 a) y en la cláusula 10.9. letras a), b) y c), de acuerdo con lo previsto en el Decreto 189/1997, de 22 de julio, por el que se crea el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El referido certificado podrá ser expedido electrónicamente. Si así se establece en el anexo I, la incorporación del certificado al procedimiento podrá efectuarse de oficio por la Universidad de Almería o por aquél al que corresponda la calificación de la documentación acreditativa de requisitos previos, solicitándolo directamente al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, sin perjuicio de que los licitadores deban presentar en todo caso, la declaración responsable indicada.

Los documentos a incorporar en este sobre se aportarán separados en dos carpetas, ordenados tal como se indica a continuación:

9.2.1.1. Carpeta 1: Documentación Administrativa

En esta carpeta se incorporarán los siguientes documentos:

a) Documento justificativo, en su caso, de haber constituido la garantía provisional a favor la Universidad de Almería.

Esta documentación sólo se aportará en los casos y por la cuantía en que así se indique expresamente en el anexo I, en el que se justificaran las razones por las que se estima procedente su exigencia.

La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 84.1 de la LCSP.

1. Si se constituye la garantía mediante aval, prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, deberá aportarse el documento original.

2. Si se constituye la garantía mediante seguro de caución, celebrado con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo, deberá aportarse el original del certificado del contrato.

3. Si se constituye en valores de Deuda Pública, deberán aportarse los certificados de inmovilización de los valores anotados.

4. En la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, encuadradas en las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, o en las cajas o establecimientos públicos equivalentes de la Comunidad Autónoma Andaluza, cuando se trate de garantías en metálico o valores. En este caso, los licitadores acreditarán su constitución mediante la entrega al órgano de contratación del resguardo expedido por cualquiera de los órganos citados.

Cuando así se prevea en el anexo I, la garantía que eventualmente deba prestarse podrá constituirse mediante retención en el precio.

La acreditación de la constitución de la garantía podrá hacerse mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos en el caso en que así se prevea en el citado anexo.

Los licitadores que tuvieran constituida una garantía global conforme a lo establecido en el artículo 86 LCSP deberán aportar certificación expedida por la Caja de Depósitos comprensiva de la existencia de la garantía global y de la suficiencia de la misma.

En el caso de las uniones temporales de empresarios las garantías provisionales podrán constituirse por una o varias de las empresas que concurren agrupadas, siempre que en conjunto se alcance la cuantía requerida y garantice solidariamente a todos los integrantes de la unión temporal.

Las Sociedades Cooperativas Andaluzas sólo tendrán que aportar el veinticinco por ciento de las garantías que hubieren de constituir, conforme al artículo 162.6 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo.

La garantía provisional responderá del mantenimiento de las ofertas de los licitadores hasta la adjudicación del contrato.

La garantía provisional se extinguirá automáticamente y será devuelta a los licitadores inmediatamente después de la adjudicación del contrato. En todo caso, la garantía será retenida al licitador cuya proposición hubiera sido seleccionada para la adjudicación hasta que proceda a la constitución de la garantía definitiva.

Si algún licitador retira su proposición injustificadamente, antes de la adjudicación del contrato, o si el adjudicatario no constituye la garantía definitiva o, por causa imputable al mismo no pudiese formalizarse el contrato, se procederá a la ejecución de la garantía provisional.

En el caso de ofertas consideradas desproporcionadas o anormales (Anexo VII-B), la falta de contestación a la solicitud de información a que se refiere el artículo 136.3 de la LCSP o el reconocimiento por parte del licitador de que su proposición adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición.

b) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del licitador

1. La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas, se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

2. Los licitadores individuales presentarán copia compulsada, notarial o administrativamente, del documento nacional de identidad, o en su caso, el documento que haga sus veces.

3. Cuando sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato una determinada habilitación empresarial, se acompañará copia compulsada del certificado que acredita las condiciones de aptitud profesional.

4. En cuanto a las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, tendrán capacidad para contratar aquéllas que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el suministro de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

La capacidad de las mismas se acreditará por su inscripción en el Registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, de acuerdo con lo establecido en el anexo I.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5. Los demás empresarios extranjeros deberán justificar mediante informe, en la forma recogida en el artículo 44 de la LCSP que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Universidad de Almería, y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3 LCSP, en forma sustancialmente análoga.

En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio.

La acreditación de su capacidad de obrar se instrumentará a través de informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

c) Documentos acreditativos de la representación.

Cuando el licitador no actúe en nombre propio o intervenga en representación de una Sociedad Mercantil o Cooperativa, deberá acompañar poder suficiente para representar a la persona en cuyo nombre concurra ante la Universidad de Almería, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, en caso de Sociedades Mercantiles, o en el de Cooperativas, si se trata de una Sociedad Cooperativa. Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar copia compulsada, notarial o administrativamente, de su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

d) Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera.

La justificación de la solvencia económica y financiera se acreditará por los medios previstos en el artículo 64 de la LCSP.

Tanto los medios para justificar la solvencia como los criterios de selección se especificarán en el anexo III-A.

e) Empresas extranjeras.

Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, presentarán declaración responsable de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante (Anexo IX).

f) Declaraciones responsables y cesión de información tributaria.

Los licitadores deberán presentar los siguientes documentos:

1.- ANEXO III-B "DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA CONTRATAR":

1.a.- Declaración responsable de tener capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 49 de la LCSP.

1.b.- Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente al Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

1.c.- Declaración responsable en los términos previstos en el párrafo primero del artículo 45 de la LCSP, de no haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante Unión Temporal de Empresarios.

2.- ANEXO III-C "AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN"

De conformidad con la Orden de 12 de septiembre de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm.181, de 12 de septiembre) el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía y con el Estado, podrá acreditarse también, si el licitador voluntariamente así lo desea, mediante la cesión por la Administración competente a la Universidad de Almería de la información que acredite que la empresa cumple tales circunstancias, en cuyo caso deberá cumplimentar el anexo III-C sobre “Autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación”, en tal caso, de resultar adjudicatario no deberá aportar las certificaciones positivas a que se refiere la cláusula 10.9.a).

3.- ANEXO III-D “CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR”

Las personas físicas, mediante declaración responsable, o los administradores de las personas jurídicas, mediante la oportuna certificación expedida por su órgano de dirección o representación competente, deberán especificar en la citada declaración o certificación, de no formar parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada Ley, así como que no ostenta participación superior al 10% computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley, o en los de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de Administraciones Públicas.

La formulación de esta declaración responsable o certificación se acreditará conforme al modelo establecido en el anexo III-D y en el supuesto de personas jurídicas deberá ser firmada, en todo caso, por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, administrador/a único/a, administradores solidarios, administradores mancomunados, o firma del Secretario/a con el visto bueno del Presidente/a, en el caso de Consejo de Administración.

Todo ello sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

g) Trabajadores con discapacidad y promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

El licitador podrá aportar acreditación fehaciente de tener, en su caso, en la plantilla de sus centros de trabajos un número no inferior al 2 por 100 de trabajadores con discapacidad, por tener un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 (D.A. 6ª de la LCSP), o haber adoptado las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas (BOJA de 31 de diciembre).

Asimismo, de conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, podrán presentar documentación acreditativa de tener la marca de excelencia o desarrollar medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, de acuerdo con las condiciones que reglamentariamente se establezcan.

h) Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.

A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, los licitadores deberán presentar relación de las empresas pertenecientes al mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación.

En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.

i) Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental.

En los casos en que así se señale en el anexo I, los licitadores presentarán los certificados a que se refieren los artículos 69 y 70 de la LCSP, relativos al cumplimiento por el empresario de las normas de garantía de la calidad, así como de las normas de gestión medioambiental.

j) Documento de compromiso conforme a la cláusula 6.2.

En caso de que en el anexo IV se exija el compromiso de dedicación o adscripción de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución del contrato, conforme a la cláusula 6.2. deberá aportarse documento acreditativo del compromiso por el licitador de tal circunstancia (Artículo 53.2 LCSP).

k) Datos a efectos de notificaciones. Las empresas licitantes incluirán el anexo VIII debidamente cumplimentado con los datos de la empresa proponente.

9.2.1.2. Carpeta 2: Documentación técnica.

En esta carpeta se incorporarán los siguientes documentos:

a) Documentos que acreditan la solvencia técnica.

La justificación de la solvencia se acreditará por uno o varios de los medios previstos en el artículo 66 de la LCSP.

Tanto los medios para justificar la solvencia como los criterios de selección se especificarán en el anexo IV.

En caso de que el empresario se base en la solvencia y medios de otras entidades conforme a la cláusula 6.2. de este pliego, además de la documentación exigida en los apartados anteriores firmada por la empresa que presta la solvencia o los medios, deberá presentar certificado, emitido por el órgano de dirección de la citada empresa, acreditativo de tal circunstancia. En todo caso, sólo podrá prestar su solvencia a un solo licitador.

b) Subcontratación.

En caso de que así se exija en el anexo I, los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

c) Documentación técnica para la selección de candidatos en el procedimiento restringido.

En su caso, se indicará en el anexo I el número de licitadores a los que se proyecta invitar así como los criterios objetivos en base a los cuales la Universidad de Almería cursará las invitaciones de participación.

9.2.2. Sobre nº 2. Título: Proposición Técnica A).

En este sobre se incluirá la documentación relativa a criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor según detalle establecido en el anexo V-A y se presentará perfectamente clasificada por apartados y siguiendo la misma estructura que se contiene en el citado anexo.

Sólo se podrán tomar en consideración las variantes o mejoras que se hayan previsto expresamente en el Pliego. En este caso se precisará en el anexo I sobre qué elementos y en qué condiciones queda autorizada su presentación y si podrán tener o no repercusión económica.

9.2.3. Sobre nº 3 Título: Proposición Técnica B) y proposición económica.

En este sobre se incluirá:

- **La documentación relativa a criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas**, según detalle establecido en el anexo V-B y se presentará perfectamente clasificada por apartados y siguiendo la misma estructura que se contiene en el citado anexo
- **La proposición económica**, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo oficial que figura como anexo VI.

Sólo se podrán tomar en consideración las variantes o mejoras que se hayan previsto expresamente en el Pliego. En este caso se precisará en el anexo I sobre qué elementos y en qué condiciones queda autorizada su presentación y si podrán tener o no repercusión económica.

En la oferta económica deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

En la oferta económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Cada licitador solamente podrá presentar una oferta económica, no siendo admitidas las proposiciones económicas por importe superior al presupuesto previamente aprobado.

Cuando el pago del precio total de los bienes a suministrar, consista parte en dinero y parte en la entrega de otros bienes de la misma clase, la valoración de éstos deberá consignarse expresamente por los empresarios en sus ofertas.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letras, prevalecerá la consignada en letras.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Universidad de Almería estime fundamental para la oferta.

En el procedimiento restringido, el documento justificativo de haber constituido la garantía provisional a favor de la Universidad de Almería, deberá aportarse en este sobre por los empresarios seleccionados.

10. Selección del contratista y adjudicación.

10.1. Recepción de documentación.

Terminado el plazo de recepción de proposiciones, el funcionario responsable del Registro General de la Universidad de Almería expedirá una certificación donde se relacionen las proposiciones recibidas, las presentadas por correo con los requisitos de la cláusula 9.1. pero aún no recibidas o, en su caso, sobre la ausencia de licitadores, que, junto con los sobres nº 1, remitirá a la Secretaría de la Mesa de Contratación. Los sobres: nº 2 que contienen la documentación relativa a criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y nº 3 que contienen la documentación relativa a criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, y la oferta económica, quedarán custodiados en el Registro General de la Universidad de Almería hasta el día señalado para su apertura, momento en que los entregará a la Mesa de Contratación.

10.2. Comisión Técnica.

En su caso, podrá ser designada una Comisión Técnica de apoyo a la Mesa de Contratación encargada de elaborar los correspondientes informes técnicos en relación con la documentación contenida en los sobres nº 2 y nº 3.

10.3. Recepción de sobres nº 1, constitución de la Mesa de Contratación, calificación de documentos y exclusión de propuestas en el procedimiento abierto.

Una vez recibidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación los sobres nº 1, junto con el certificado del funcionario encargado del Registro, se constituirá la Mesa de Contratación.

Constituida la Mesa de Contratación, el Presidente ordenará en primer lugar la apertura del sobre nº 1. La Secretaría de la Mesa de Contratación certificará la relación de documentos contenidos en el sobre nº 1 presentados por las empresas licitadoras.

Acto seguido se procederá al examen y calificación previa de la validez formal de los documentos presentados en tiempo y forma, para verificar si contienen todo lo exigido por este Pliego o si existen omisiones determinantes de exclusión.

Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos a los interesados y lo hará público a través del perfil de contratante de la Universidad de Almería, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de Contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

Posteriormente se reunirá la Mesa de Contratación para adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión de los licitadores en esta fase procedimental.

Se dejará constancia documental de todo lo actuado.

10.4 Acto público de apertura del sobre nº 2. Título: Proposición Técnica A).

La apertura de la documentación relativa a **critérios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor**, en aplicación del artículo 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de Mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, se llevara a cabo en un acto de carácter público, cuya celebración deberá tener lugar en un plazo no superior a siete días a contar desde el acto de apertura del sobre nº 1 (documentación administrativa a que se refiere el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público). Este acuerdo será publicado en el perfil del contratante de la Universidad de Almería, con al menos tres días hábiles de antelación a la celebración del acto público. Igualmente se pondrá en conocimiento de las empresas licitantes mediante el uso del fax o correo electrónico indicado por los licitadores en su propuesta.

Por la Presidencia de la Mesa de Contratación se procederá, en el acto público, a manifestar el resultado de la calificación de los documentos presentados con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa o causas de inadmisión de estas últimas. A continuación se realizará la apertura de los sobres nº 2 de aquellas empresas que continúen en el proceso de adjudicación. **Cualquier información adicional interesada por los licitadores respecto a la documentación contenida en los sobres nº 2, deberá ser solicitada por escrito a la Mesa de Contratación, a cuyos efectos se le emplazará a la oportuna audiencia con reserva de los datos que debieran ser objeto de protección conforme al artículo 124 de la LCSP.** Realizadas estas actuaciones finalizará el acto público y la Mesa continuará, en sesión privada, sus trabajos en orden a la elaboración de una propuesta de adjudicación.

La documentación contenida en este sobre, será estudiada y valorada por la Mesa de Contratación o bien será remitida al órgano encargado de su valoración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto

817/2009, de 8 de Mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos de las Administraciones del Sector Público. En todo caso el estudio y valoración de las distintas proposiciones presentadas por los licitadores admitidos se realizará conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el anexo VII-A, donde también se expresará, en su caso, el umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar en el proceso selectivo.

- Ofertas con calidad técnica inaceptables: aquellas propuestas cuya valoración en esta fase procedimental (Calidad Técnica Sobre 2 - CTS2), sea inferior al umbral mínimo fijado por el Órgano de contratación y que quedará fijado, en su caso, en el anexo VII-A del Pliego.
- Ofertas con calidad técnica suficientes: aquellas cuya valoración en esta fase procedimental (Calidad Técnica Sobre 2 - CTS2), sea igual o superior a dicho umbral.

En este caso las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable no serán tomadas en consideración, de manera que, en el caso de no existir ofertas en el otro intervalo, se procederá a declarar desierto el procedimiento, al no haber concurrido ofertas de calidad técnica suficiente.

Cuando un licitador no alcance los umbrales mínimos de puntuación que se hayan exigido, en su caso, en el anexo VII-A, no podrá continuar en el procedimiento de contratación.

Cuando en la licitación se atribuya a los criterios evaluables por aplicación de fórmulas una ponderación inferior a la correspondiente a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, deberá constituirse un Comité que cuente con un mínimo de tres miembros, formado por expertos no integrados en el órgano que proponga la celebración del contrato y con cualificación profesional adecuada en razón de la materia sobre la que verse la valoración o encomendar esta evaluación a un organismo técnico especializado, al que corresponderá realizar la evaluación de las ofertas conforme a los criterios establecidos en este pliego.

En los supuestos no previstos en el párrafo anterior, la valoración se efectuará por la mesa de contratación, si interviene, o por el órgano de contratación en el caso contrario.

La composición del comité de expertos o, en su caso, la designación de un organismo técnico especializado se establecerá en el anexo I. En ambos casos, la designación deberá hacerse y publicarse en el perfil de contratante con carácter previo a la apertura del sobre nº 2.

El orden de prioridad de los **criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor** se fijará por orden decreciente en el anexo VII-A.

Cuando la valoración de los criterios no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, corresponda a la Mesa de Contratación, se remitirá, si procede, la documentación contenida en el sobre nº 2 a la Comisión Técnica, para que ésta realice un estudio previo de las propuestas admitidas y elabore un informe en el que se incluirá una propuesta de valoración y evaluación obtenida por los licitadores en cada uno de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor contenidos en el anexo VII-A. Este informe, junto con la documentación, se elevará a la Mesa de Contratación.

Realizadas las actuaciones precedentes, la Mesa de Contratación tomará los acuerdos que procedan a fin de elaborar una relación en la que figurarán la relación de empresas admitidas en esta fase procedimental y las puntuaciones obtenidas por estas en aplicación de los **criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor**.

Una vez realizadas las actuaciones previstas en los apartados anteriores, la Mesa de Contratación fijará el día de celebración del acto público de apertura de los **sobres nº 3 Título: Proposición Técnica B) y proposición económica**. Este acuerdo será publicado en el perfil del contratante de la Universidad de Almería, con al menos tres días hábiles de antelación a la celebración del acto público. Igualmente se pondrá en conocimiento de las empresas licitantes mediante el uso del fax o correo electrónico indicado por los licitadores en su propuesta.

Se dejará constancia documental de todo lo actuado.

10.5. Acto público de apertura del sobre nº 3 Título: Proposición Técnica B) y Proposición Económica.

La apertura de la documentación relativa a criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas y la proposición económica se llevará a cabo en un acto de carácter público que se celebrará en el día lugar y hora que previamente haya sido establecido por la Mesa de Contratación.

Con anterioridad al acto de apertura de las proposiciones deberá haber sido entregado el informe sobre los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor a la secretaría de la Mesa de contratación.

Por la Presidencia de la Mesa de Contratación se procederá, en el acto público, a informar de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor que figura en el anexo VII-A de este pliego y, en su caso de las propuestas admitidas o rechazadas y causa o causas de inadmisión de estas últimas. Seguidamente se procederá a la apertura del sobre nº 3 de aquellas empresas que continúen en el proceso de adjudicación, (documentación relativa a criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, y la proposición económica) y se realizará la lectura de la proposición económica. Cualquier información adicional interesada por los licitadores respecto de las actuaciones realizadas por la Mesa hasta ese momento o relativas a la documentación contenida en los sobres nº 3, deberá ser solicitada por escrito a la Mesa de Contratación, a cuyos efectos se le emplazará a la oportuna audiencia con reserva de los datos que debieran ser objeto de protección conforme al artículo 124 de la LCSP.

Realizadas estas actuaciones finalizará el acto público y la Mesa continuará, en sesión privada, sus trabajos en orden a la elaboración de una propuesta de adjudicación.

La documentación contenida en este sobre, será estudiada y valorada por la Mesa de Contratación o bien será remitida a la Comisión Técnica, para que ésta realice un estudio previo de las propuestas admitidas y elabore un informe en el que se incluirá una propuesta de valoración y evaluación obtenida por los licitadores en cada uno de los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas. Este informe, junto con la documentación, se elevará a la Mesa de Contratación. En todo caso el estudio y valoración de las distintas proposiciones presentadas por los licitadores admitidos se realizará conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el anexo VII-A, donde también se expresará, en su caso, el umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar en el proceso selectivo.

- Ofertas con calidad técnica inaceptables: aquellas propuestas cuya valoración en esta fase procedimental (Calidad Técnica Sobre 3 - CTS3), sea inferior al umbral mínimo fijado por el Órgano de contratación y que quedará fijado, en su caso, en el anexo VII-A del Pliego.
- Ofertas con calidad técnica suficientes: aquellas cuya valoración en esta fase procedimental (Calidad Técnica Sobre 3 - CTS3), sea igual o superior a dicho umbral.

En este caso las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable no serán tomadas en consideración, de manera que, en el caso de no existir ofertas en el otro intervalo, se procederá a declarar desierto el procedimiento, al no haber concurrido ofertas de calidad técnica suficiente.

Cuando un licitador no alcance los umbrales mínimos de puntuación que se hayan exigido, en su caso, en el anexo VII-A, no podrá continuar en el procedimiento de contratación.

Realizadas las actuaciones precedentes, la Mesa de Contratación tomará los acuerdos que procedan a fin de elaborar una relación en la que figurarán la relación de empresas admitidas en esta fase procedimental y las puntuaciones obtenidas por estas en aplicación de los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

Finalmente, la Mesa de Contratación realizará la clasificación de las empresas en orden decreciente sobre la puntuación obtenida por éstas en aplicación de las normas de valoración establecidas en este pliego.

Se dejará constancia documental de todo lo actuado.

10.6. Adjudicación mediante procedimiento restringido.

En los supuestos de adjudicación mediante procedimiento restringido, el Rector de la Universidad de Almería, una vez comprobada la personalidad y solvencia de los solicitantes, seleccionará a los candidatos de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo I, a los que deban pasar a la siguiente fase, a los que invitará, en los términos del artículo 150 de la LCSP simultáneamente y por escrito, a presentar sus proposiciones, técnica y económica, en el plazo que se les indique.

En la adjudicación de estos contratos se estará a lo previsto en el presente pliego para el procedimiento abierto, con excepción del trámite de calificación previa de la documentación a que se refiere la cláusula 10.3.

10.7. Causas de exclusión de propuestas

La Mesa de Contratación acordará la exclusión de una empresa licitadora cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

- a) No presenten la documentación administrativa exigida en tiempo y forma, salvo que la misma se considere defecto o error subsanable por la Mesa de Contratación, en cuyo caso se concederá un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador la subsane.
- b) La documentación presentada no se ajuste a lo exigido en el presente Pliego de Cláusulas, y/o a las características mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) No hayan subsanado en el plazo concedido al efecto, los defectos o errores subsanables observados en la calificación previa de los documentos por la Mesa de Contratación.
- d) El presupuesto ofertado supere el presupuesto máximo de licitación establecido en el anexo I del presente Pliego.
- e) No se alcancen los umbrales mínimos de puntuación que se hayan exigido, en su caso, en el anexo VII-A.
- f) Existiese reconocimiento por parte del licitador de que su propuesta adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable.

10.8. Clasificación de las ofertas y requerimiento al licitador que hay presentado la oferta económicamente mas ventajosa.

La Mesa de Contratación, una vez realizadas las actuaciones precedentes y vistos, en su caso, los informes técnicos que haya solicitado, procederá a clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el presente Pliego. Para realizar dicha clasificación, atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el anexo VII del presente Pliego, pudiendo solicitar para ello cuantos informes técnicos estime pertinentes. Cuando el único criterio a considerar sea el precio, se entenderá que la oferta económicamente más ventajosa es la que incorpora el precio más bajo.

El Rector de la Universidad de Almería, a la vista de la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, acordará la clasificación propuesta por la Mesa, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales conforme a lo señalado en el artículo 136 de la LCSP.

En el caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, tendrán preferencia de adjudicación, siempre que hayan presentado la documentación acreditativa, cualesquiera de las siguientes empresas:

- Empresas con trabajadores con discapacidad conforme a lo señalado en la cláusula 9.2.1.1.g).
- Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, conforme a la cláusula 9.2.1.1.g).

Si aún así persistiera la igualdad entre las proposiciones, o si ninguna de las empresas tiene preferencia de adjudicación conforme al párrafo anterior, resultará adjudicataria aquélla que obtenga una mayor puntuación en el criterio de adjudicación que tenga mayor peso en la ponderación de los mismos. Y en el caso de que continuara la igualdad, por el orden de importancia que se le haya atribuido a cada criterio.

El Rector de la Universidad de Almería requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla en la cláusula 10.6 de este Pliego.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

La renuncia a la celebración del contrato o el desistimiento del procedimiento sólo podrán acordarse por el Rector de la Universidad de Almería antes de la adjudicación. En ambos casos se compensará a los candidatos o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido, en la forma prevista en el anuncio o en el pliego, o de acuerdo con los principios generales que rigen la responsabilidad de la Administración.

Este acuerdo de clasificación y requerimiento es un acto de trámite, previsto en el artículo 135.1 de la LCSP, anterior a la adjudicación del contrato cuya Resolución motivada será notificada oportunamente a todos los licitadores, con indicación de los recursos que procedan.

10.9. Documentación previa a la adjudicación del contrato.

Para realizar la adjudicación al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, éste deberá presentar, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento a que hace referencia la cláusula 10.5, la siguiente documentación:

a) Obligaciones tributarias.

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, y de acuerdo a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. Esta certificación podrá ser solicitada y expedida por medios electrónicos en los términos establecidos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet) a través del portal de la Administración de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es>.

No estará obligado a aportar las certificaciones positivas indicadas anteriormente en el caso de que hubiera autorizado la cesión de información tributaria que se indica en la cláusula 9.2.1.1.f).

b) Obligaciones con la Seguridad Social.

Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

Las circunstancias establecidas en las letras a) y b) anteriores podrán también acreditarse mediante la aportación del certificado expedido por el Registro de Licitadores, que acredite los anteriores extremos, tal como se indica en la cláusula 9.2.1.

c) Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

d) Garantía definitiva

Resguardo acreditativo de la constitución, en las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de una garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición de la Universidad de Almería.

El adjudicatario podrá aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva o proceder a una nueva constitución de ésta última, en cuyo caso la garantía provisional se cancelará simultáneamente a la constitución de la definitiva.

No obstante, la Universidad de Almería podrá eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía, justificándolo adecuadamente en el anexo I, en el caso de suministros de bienes consumibles cuya entrega y recepción deba efectuarse antes del pago del precio.

Las Sociedades Cooperativas Andaluzas, sólo tendrán que aportar el veinticinco por ciento de las garantías que hubieren de constituir, conforme al artículo 162.6 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo.

Además, cuando así se indique en el anexo I y de conformidad con el artículo 83.2 de la LCSP, se podrá exigir una garantía complementaria de hasta un 5% del importe de adjudicación del contrato, pudiendo alcanzar la garantía total un 10% del precio del contrato.

Cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

La devolución o cancelación de la garantía definitiva se realizará, una vez producido el vencimiento del plazo de garantía señalado en el anexo I y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista.

La garantía definitiva responderá de la inexistencia de vicios o defectos de los bienes suministrados durante el plazo de garantía que se haya previsto en el contrato.

e) Escritura de formalización de la Unión Temporal de Empresarios.

En el caso de que el adjudicatario sea una unión temporal de empresarios, deberá aportar la escritura pública de formalización de la misma, cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

f) Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución del contrato (Artículo 53.2 LCSP).

10.10. Adjudicación del contrato.

Una vez recibida la documentación requerida al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa, el Rector de la Universidad de Almería adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes.

La resolución de adjudicación deberá ser motivada y será notificada directamente al adjudicatario y a los restantes licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, conforme al artículo 310 de la LCSP, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

En todo caso, en dicha notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

La notificación podrá efectuarse por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Sin embargo, el plazo para considerar rechazada la notificación, con los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, será de cinco días.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

Cuando el único criterio a considerar para seleccionar al adjudicatario del contrato sea el del precio más bajo, la adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de quince días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.

Cuando para la adjudicación del contrato deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios el plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones, salvo que se indique otro en el anexo I.

El órgano de contratación podrá, siempre antes de proceder a la adjudicación, renunciar a la ejecución del contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente, o desistir del procedimiento de adjudicación en caso de haberse producido una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación.

Adjudicado el contrato y transcurridos dos meses desde la notificación de la resolución de adjudicación sin que se haya interpuesto recurso, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación dentro del mes siguiente a la finalización del citado plazo, el órgano de contratación no estará obligado a seguirla custodiando.

11. Formalización y perfeccionamiento del contrato.

El contrato se perfecciona con su formalización. El contrato se formalizará en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores o candidatos, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

No obstante, en caso de que el contrato sea susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores o candidatos. Transcurrido este plazo, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el citado plazo de quince días sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación.

La formalización del contrato se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, la Administración podrá acordar la incautación sobre la garantía definitiva del importe de la garantía provisional que, en su caso, hubiese exigido.

Antes de la formalización del contrato, el adjudicatario deberá presentar en el Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes de la Universidad de Almería la siguiente documentación:

- a) Justificante de haber abonado el importe total de los **anuncios de licitación** y, en su caso, el de la publicación en otros medios de difusión, dentro de los límites máximos de posible repercusión establecidos en el anexo I.
- b) Documento en el que se especifique el precio unitario de cada una de las unidades integrantes de los bienes adjudicados, a efectos de inventario. La suma de los precios descompuestos descritos, deberá ser igual al precio total de oferta de cada equipo.
- c) Asimismo deberá aportar, previamente a la formalización del contrato, los documentos acreditativos de la personalidad, en el supuesto de que no los hubiese aportado con anterioridad en virtud de lo establecido en la cláusula 9.2.1.1., letra b).

La propuesta de mejora del licitador, aceptada por la Universidad de Almería, formará parte del contrato, debiendo, a tal efecto, recogerse expresamente en el mismo.

Simultáneamente con la firma del contrato, deberá ser firmado por el adjudicatario el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

III. EJECUCION DEL CONTRATO.

12. Responsable del contrato.

El Rector de la Universidad de Almería podrá designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada al ente, organismo o entidad contratante o ajena a él.

La designación o no del responsable, y el ejercicio o no por el mismo de sus facultades, no eximirá al contratista de la correcta ejecución del objeto del contrato, salvo que las deficiencias sean debidas a orden directa del mismo.

El nombramiento del responsable será comunicado por escrito al contratista en el plazo de quince días desde la fecha de formalización del contrato y, en su caso, su sustitución en idéntico plazo, desde la fecha en que se hubiera producido.

El responsable y sus colaboradores, acompañados por el delegado del contratista, tendrán libre acceso a los lugares donde se realice el suministro.

El contratista, sin coste adicional alguno, facilitará a la Universidad de Almería asistencia profesional en las reuniones explicativas o de información, que ésta estime necesarias para el aprovechamiento de la prestación contratada.

13. Ejecución del contrato.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

La Universidad de Almería tiene la facultad de inspeccionar y de ser informada del proceso de fabricación o elaboración del producto que haya de ser entregado como consecuencia del contrato, pudiendo ordenar o realizar por sí misma análisis, ensayos y pruebas de los materiales que se vayan a emplear, establecer sistemas de control de calidad y dictar cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento de lo convenido.

El contratista está obligado a guardar sigilo respecto de los datos y antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo (Artículo 112.2 del Reglamento).

14. Entrega de bienes.

El contratista estará obligado a entregar los bienes objeto de suministro en el tiempo y lugar fijados en el contrato y de conformidad con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas.

El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Universidad de Almería, salvo que ésta hubiere incurrido en mora al recibirlos.

Cuando el acto formal de la recepción de los bienes, de acuerdo con las condiciones del pliego, sea posterior a su entrega, la Universidad de Almería será responsable de la custodia de los mismos durante el tiempo que medie entre una y otra.

Los bienes quedarán en el punto de destino listos para su utilización conforme a lo establecido en este pliego y en el de prescripciones técnicas del suministro, debiendo, igualmente, proceder el contratista, en su caso, a la retirada de los bienes entregados como pago de parte del precio.

Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido, serán de cuenta del contratista, salvo pacto en contrario.

El adjudicatario asume expresamente la obligación de realizar, a su costa, la retirada de los embalajes del material y/o equipamiento instalado. Estos serán transportados, por el adjudicatario, a basureros o zonas de reciclaje según proceda. El incumplimiento de esta cláusula será considerado incumplimiento contractual imputable a la empresa adjudicataria.

15. Obligaciones laborales, sociales y económicas del contratista.

El personal adscrito al suministro dependerá exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario respecto del mismo.

El contratista responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo, existente entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otro, sin que pueda repercutir contra la Universidad de Almería ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los Organismos competentes.

En cualquier caso, el contratista indemnizará a la Universidad de Almería de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones establecidas en este pliego, aunque ello le venga impuesto por Resolución judicial o administrativa.

Corresponderá y será de cargo del contratista:

a) La obtención de las autorizaciones y licencias, documentos o cualquier información, tanto oficial como particular, que se requieran para la realización del suministro.

b) Los gastos de comprobación de materiales, vigilancia del proceso de fabricación, si procede, y los de materiales, personal, transporte, entrega y retirada de los bienes hasta el lugar y destino convenido, montaje, puesta en funcionamiento o uso y posterior asistencia técnica de los bienes que en su caso se suministren durante el respectivo plazo de garantía, así como cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización del objeto del contrato, incluidos los fiscales. Sin embargo, en ningún caso el coste del montaje y puesta en funcionamiento incluirá la ejecución de obras de cualquier naturaleza en el lugar donde haya de realizarse.

c) Las pruebas, ensayos o informes necesarios para verificar la correcta ejecución del suministro contratado, con el límite del 1% del precio total del contrato.

d) La indemnización de los daños que se causen tanto a la Universidad de Almería como a terceros, como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del suministro, salvo cuando tales perjuicios hayan sido ocasionados por una orden inmediata y directa de la Universidad de Almería.

e) Toda reclamación relativa a la propiedad industrial, intelectual o comercial de los materiales, procedimientos y equipos utilizados en la fabricación del suministro, debiendo indemnizar a la Universidad de Almería todos los daños y perjuicios que para ésta pudieran derivarse de la interposición de reclamaciones, incluidos los gastos derivados de los que eventualmente pudieran dirigirse contra la misma.

16. Seguros.

El contratista deberá tener suscritos los seguros obligatorios, así como un seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato, en los términos que, en su caso, se indique en el pliego de prescripciones técnicas.

17. Plazos y penalidades.

1. El contratista queda obligado al cumplimiento del contrato dentro del plazo total fijado para su realización en el anexo I, así como de los plazos parciales señalados en el citado anexo.

2. La constitución en mora por el contratista no precisará intimación previa por parte de la Universidad de Almería. La imposición de penalidades consecuentes con dicho retraso se aplicará automáticamente por el Rector de la Universidad de Almería.

Si llegado al término de cualquiera de los plazos parciales o del final, el contratista hubiera incurrido en mora por causas imputables al mismo, la Universidad de Almería podrá optar indistintamente, en la forma y condiciones

establecidas en el artículo 196 de la LCSP, por la resolución del contrato con pérdida de garantía definitiva o por la imposición de las penalidades establecidas en el citado artículo.

En el caso de que el contrato incluyera cláusulas de revisión de precios y el incumplimiento del plazo fuera imputable al contratista, se procederá en la forma y en los términos previstos en el artículo 81 de la LCSP.

El importe de las penalidades no excluye la indemnización a que pudiese tener derecho la Universidad de Almería por daños y perjuicios originados por la demora del contratista.

Si el retraso fuera por motivos no imputables al contratista se estará a lo dispuesto en el artículo 197.2 de la LCSP.

3. El anexo I podrá incluir penalidades para el caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del mismo o para el supuesto de incumplimiento de los compromisos o de las obligaciones esenciales de ejecución del contrato que se hubiesen establecido conforme a los artículos 53.2 y 102.1 de la LCSP. Estas penalidades serán proporcionales a la gravedad del incumplimiento, y su cuantía no podrá ser superior al 10% del presupuesto del contrato.

Para la imposición de este tipo de penalidades se sustanciará un procedimiento en el que necesariamente tendrá lugar trámite de alegaciones al contratista.

18. Abono del precio.

El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio de los suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos por la Universidad de Almería con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato.

El pago del precio se realizará, según se indique en el anexo I, de una sola vez a la entrega de los bienes o mediante pagos parciales.

El pago del precio se efectuará previa presentación de factura, debiendo ser repercutido como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido en el documento que se presente para el cobro, sin que el importe global contratado experimente incremento alguno.

Cuando se hubieren entregado bienes como pago de parte del precio se estará a lo establecido en la cláusula 3 de este pliego.

19. Recepción.

La recepción se efectuará en los términos y con las formalidades establecidas en los artículos 205 y 268 de la LCSP.

Si los bienes no se hayan en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

El plazo de garantía del presente contrato será el fijado en el anexo I, y comenzará a contar desde la fecha de recepción o conformidad. Si durante dicho plazo se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, tendrá derecho la Universidad de Almería a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.

Si la Universidad de Almería estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en los artículos 88.d y 274 de la LCSP.

Transcurrido el plazo de garantía, si no resultaren responsabilidades, se devolverá o cancelará la garantía constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la LCSP.

20. Modificación del contrato.

Ni el contratista ni el responsable del contrato podrán introducir o ejecutar modificación alguna en el objeto del contrato sin la debida aprobación previa y, en su caso, del presupuesto correspondiente por el Rector de la Universidad de Almería. Las modificaciones que no estén debidamente autorizadas por el Rector de la Universidad de Almería originarán responsabilidad en el contratista, el cual estará obligado a rehacer la parte de los mismos que resulte afectada por aquéllas sin abono alguno.

Cuando como consecuencia de las modificaciones del contrato de suministro acordadas conforme a lo establecido en el artículo 202 de la LCSP, se produzca aumento, reducción o supresión de las unidades de bienes que integran el suministro o la sustitución de unos bienes por otros siempre que los mismos estén comprendidos en el contrato, estas modificaciones serán obligatorias para el contratista, sin que tenga derecho alguno en caso de supresión o reducción de unidades o clases de bienes a reclamar indemnización por dichas causas, siempre que no se encuentren en los casos previstos en la letra c) del artículo 275 de la LCSP.

21. Resolución del contrato.

Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 206 y 275 de la LCSP.

IV- PRERROGATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, JURISDICCIÓN Y RECURSOS.

22. Prerrogativas de la Universidad de Almería.

La Universidad de Almería ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente podrá modificar los contratos celebrados y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la LCSP y sus disposiciones de desarrollo.

Los acuerdos que dicte el Rector de la Universidad de Almería, previo informe jurídico de los órganos competentes en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, serán inmediatamente ejecutivos.

23. Jurisdicción competente.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos, serán resueltas por el Rector de la Universidad de Almería, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y contra los mismos se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

24. Recurso especial en materia de contratación.

Serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación previo de la interposición del contencioso-administrativo, siempre que se trate de un contrato de los recogidos en el artículo 310.1 de la LCSP, los anuncios de licitación, los pliegos y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la licitación, así como los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, siempre que éstos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, así como los acuerdos de adjudicación adoptados por los poderes adjudicadores.



La tramitación del citado recurso se ajustará a lo dispuesto en los artículos 310 a 319 de la LCSP.

Contra la resolución del recurso sólo cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 10, letras k) y l) del apartado 1 y en el artículo 11, letra f) de su apartado 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Este Pliego ha sido informado favorablemente por el Gabinete Jurídico de la Universidad de Almería el día 22 de septiembre de 2011.

Conocido y aceptado en su totalidad
EL ADJUDICATARIO

Fdo.

ANEXO I
CUADRO RESUMEN DEL CONTRATO

Expediente : 494.11
Objeto del contrato: Suministro de revistas con destino a la Biblioteca de la Universidad de Almería
Código CPV: 22213000 - 6: Revistas

Perfil de contratante: <http://www.ual.es/contratacion>

Presupuesto de Licitación (IVA excluido): 476.013,46.- Euros		IVA: 61.811,42.- Euros	
Este presupuesto de licitación se divide en 3 LOTES:			
- <u>LOTE 1 Revistas Extranjeras</u>	308.460,26 € (IVA Excluido)	IVA: 41.367,46 €	
		2.775,88 € (IVA 4%)	
		37.323,06 € (IVA 18%)	
- <u>LOTE 2 Revistas Nacionales</u>	73.245,86 € (IVA Excluido)	IVA: 3.468,66 €	
		2.775,88 € (IVA 4%)	
		692,78 € (IVA 18%)	
- <u>LOTE 3 Paquetes de Revistas electrónicas</u>	94.307,34 € (IVA Excluido)	IVA: 16.975,30 € (IVA 18%)	
Valor estimado: Coincide con el importe total: No, en virtud de lo establecido en el artículo 76 de la LCSP.			
Anualidades (IVA incluido):	2ª Anualidad	268.912,44.- €	
Anualidad corriente :	€	3ª Anualidad	€
1ª Anualidad	268.912,44.- €	4ª Anualidad	€
Revisión del Precio: Si	Fórmula/ Índice Oficial: I.P.C. interanual acumulado. La revisión no podrá superar el 85% de variación experimentada por el índice de referencia.		
Financiación con Fondos Europeos: No	Tipo de Fondo: % de cofinanciación:		
Forma de pago: Pagos parciales			
Duración del contrato: Dos años prorrogables.			
Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: No			
Sujeto a regulación armonizada: Si			
Procedimiento de Adjudicación: Abierto			
Constitución de Mesa de Contratación: Si			
Composición de la Mesa de Contratación:			
Presidente:	- Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación		
Vocales:	- Gerente de la Universidad de Almería, en representación del órgano que tiene atribuidas las funciones relativas al control económico-presupuestario.		
	- Directora de la Biblioteca		
	- Jefe de Área de Recursos de la Biblioteca		
	- Administradora de Adquisiciones de la Biblioteca		
	- Directora del Gabinete Jurídico, o funcionario en quien delegue		
	- Jefe del Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes		
Secretaria:	- Administradora de Contratación, que actuará con voz pero sin voto.		
El Presidente podrá nombrar los Asesores Técnicos que considere oportunos para una mejor evaluación de las propuestas presentadas.			

Plazo de presentación de ofertas: 7 de noviembre de 2011



Muestras: No
Tramitación del expediente: X Ordinaria: ___ Urgente:
Variantes o mejoras (artículo 131 LCSP): No
Plazo máximo para efectuar la adjudicación: 2 MESES a contar desde la apertura de proposiciones económicas (sobre 3)

Garantías:	Acreditación por medios electrónicos, informáticos o telemáticos: No
Provisional: No	
Definitiva : Si	5 % del Presupuesto de Adjudicación
Complementaria: No	
Garantía mediante retención en el precio: No	

Plazo de garantía: Un año

Precio más bajo como único criterio de adjudicación: No
Organismo técnico especializado para evaluar las ofertas: No procede

Presentación de certificado de asistencia técnica: No
--

Incorporación de oficio del Certificado del Registro de Licitadores al procedimiento: Sí
Presentación de certificados expedidos por organismos independientes acreditativos del cumplimiento de la calidad o de gestión medioambiental: No
Acreditación de la documentación previa a la adjudicación mediante medios electrónicos, Informáticos o telemáticos (10.9): No

Importe máximo de los gastos de publicidad de licitación del contrato: 700 .- Euros
--

Subcontratación obligatoria: No
Indicar parte a subcontratar, importe y perfil empresarial:

Centro Gestor:	Para consultas relacionadas con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares dirigirse a: Sección de Contratación Teléfono: 950 01 51 21 Fax: 950 01 52 92 Correo electrónico: contrata@ual.es
-----------------------	---

ANEXO II

ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO**1. OBJETO DEL PLIEGO**

El presente pliego tiene por objeto definir el suministro y describir las condiciones técnicas generales y servicios mínimos de obligado cumplimiento por la empresa (o empresas) adjudicataria de las revistas que componen las colecciones en los diferentes formatos de la Biblioteca de la Universidad de Almería (en adelante BUAL), divididas en los siguientes lotes:

LOTE 1. Revistas extranjeras (ANEXO II A)

LOTE 2. Revistas nacionales (ANEXO II B)

LOTE 3. Paquetes de revistas electrónicas (ANEXO II C)

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO***2.1. Prescripciones generales***

-La empresa (o empresas) adjudicataria se hará cargo del suministro en formato impreso y/o de la gestión del acceso electrónico de los títulos incluidos en cada uno de los lotes.

-Los licitantes presentarán una única oferta sin variantes, para cada uno de los lotes a los que concurren, éstas podrán presentar propuesta a uno, dos o a la totalidad de los lotes

-La suscripción y el suministro corresponden a anualidades naturales, desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre (ambos inclusive). La empresa adjudicataria se compromete a suministrar todo el material solicitado (excepto los títulos cesados), incluidos números extraordinarios, acumulativos, suplementos y títulos anejos al principal, independientemente de que la fecha real de publicación sea posterior al ejercicio en que finalice la vigencia del contrato. En los casos en que la fecha de suscripción o renovación sea distinta del año natural, bien por ser condición del editor, bien porque ya existía previamente una suscripción con fecha de renovación distinta en la BUAL, la suscripción se ajustará a estas condiciones y corresponderá, no obstante, a una anualidad completa, indicándose en la facturación el periodo suscrito.

-El adjudicatario se hará cargo de gestionar las bajas de las suscripciones con los adjudicatarios anteriores a este contrato y realizará las incidencias necesarias para que las suscripciones tengan la continuidad y regularidad necesaria.

Los títulos irregulares y con retraso en la publicación se adaptarán a las necesidades de la BUAL y en caso de duda, se consultará a la BUAL, Área de Recursos.

-Las revistas objeto de suministro que dispongan de versión electrónica, se suscribirán siempre en su edición electrónica, preferiblemente en la modalidad de suscripción institucional sólo online, por reconocimiento IP, independientemente del formato especificado en los anexos de los tres lotes objeto del suministro, con exclusión de la edición impresa, siempre que el editor permita esta opción.

-En el caso de que la tarifa del acceso online varíe en función del nº de usuarios simultáneos, se elegirá un máximo de 2 usuarios. Si la tarifa se establece en función de tramos, se presupuestará el tramo que comprenda 2 usuarios.

- Únicamente se suscribirán en versión sólo impresa las publicaciones que no dispongan de modalidad sólo online (prioridad) ó impreso + online (alternativa en caso de no existir la modalidad sólo online).

- Los títulos electrónicos solicitados se gestionarán para obtener la anualidad completa del periodo contratado

- El suministro impreso y/o acceso electrónico se realizará de forma inmediata tras la publicación de cada número o actualización por parte del editor.

- Los suministros objeto de este contrato deberán ofrecerse debidamente legalizados respecto a los derechos de propiedad comercial intelectual, industrial, patentes, marcas y cualquier otro de naturaleza análoga, siendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos e indemnizaciones que conlleven.

.- Se entenderá ejecutado el contrato por parte del adjudicatario cuando se hayan entregado todas las publicaciones correspondientes al último año de las suscripciones contratadas aunque estas se publiquen con posterioridad a la fecha del vencimiento del contrato. En caso de no haber cumplido el adjudicatario este extremo se entenderá que no ha ejecutado el contrato y por lo tanto no se devolverá la garantía que para asegurar el cumplimiento del mismo haya constituido aunque hubiera finalizado el plazo contractual.

Este apartado se considera obligación esencial del contrato (artículo 206 apartado f) de la LCSP).

2.2. Servicios básicos que se incluirán en la oferta

- Gestión de suscripciones y renovaciones de todos los títulos incluidos en el **Anexo II A, Anexo II B y Anexo II C**, así como tramitación de cancelaciones.
- Inclusión de los gastos de envío y tasas de aduana, si son necesarios.
- El adjudicatario se hará cargo del pago y control de recepción (excepto las de periodicidad semanal o diaria) de cada uno de los títulos suscritos y sus correspondientes volúmenes, fascículos, números extraordinarios, suplementos etc. Y procederá a reclamar al editor los fascículos que no lleguen a las Bibliotecas en la fecha establecida así como a reponerlos gratuitamente en caso de pérdida o de entrega de productos con deterioro.
- Gestión del envío de los fascículos impresos a la dirección señalada en el **Anexo II D**.
- El adjudicatario entregará como mínimo una vez por semana los fascículos impresos publicados en la semana anterior, correspondientes a los títulos suscritos. La entrega se realizará directamente por el adjudicatario en la Biblioteca según Anexo II D y con las etiquetas identificativas normalizadas, legibles con lector óptico de código de barras, que permitan la integración automatizada de datos en el módulo de recepción de fondos del sistema documental.
- Para los títulos electrónicos: gestión del acceso a texto completo para la Universidad de Almería, prioritariamente por reconocimiento de direcciones IP (rangos tipo C).
- La empresa adjudicataria tramitará e informará de la disponibilidad de los accesos electrónicos. En aquellos casos en que la BUAL deba intervenir en dicha tramitación, indicará con exactitud los requisitos exigidos por los editores para el establecimiento de los accesos a las publicaciones electrónicas, en el plazo más breve posible, informando sobre licencias, localizaciones URL, procedimientos de activación y códigos de acceso.
- Control de suscripciones con información disponible en todo momento del estado de la contratación de cada título o paquete electrónico.

- Reclamaciones: La empresa adjudicataria aceptará el envío de reclamaciones de números atrasados no recibidos, a través de correo electrónico ó del sistema informático de gestión de la BUAL..
- Respuesta a las Reclamaciones generales ó puntuales en un plazo máximo de 10 días
- Resolución de incidencias :
Envío de fascículos impresos no recibidos: plazo máximo de 30 días-
Resolución de problemas con el acceso electrónico: plazo máximo 5 días
- Reposición sin gasto adicional de números no recibidos o defectuosos.
- Inclusión de títulos electrónicos gratuitos con la suscripción a la edición impresa, tramitación y servicio de acceso a los mismos.
- Seguimiento e información sobre el estado de las suscripciones y reclamaciones, con opción de consulta online ó, en su defecto, envío mensual de listados electrónicos a la BUAL que reflejen los fascículos enviados ó, en su caso, reclamados.
- Información actualizada inmediata acerca de cambios bibliográficos (título, editor, ISSN, periodicidad, etc.), ceses, inclusión en paquetes, nuevas opciones de formato, cambios en URL, etc.
- Los cambios que se produzcan al comienzo o durante el transcurso del periodo contratado en los paquetes de revistas electrónicas se notificarán y consultarán previamente a la BUAL.
- Servicio personalizado de atención al cliente. Atención en español (castellano). Asignación de, al menos, una persona de contacto responsable de la cuenta.

Este apartado se considera obligación esencial del contrato (artículo 206 apartado f) de la LCSP).

3. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA FACTURACIÓN

-Las facturas se entregarán tanto en papel como en un archivo electrónico (en hoja de cálculo), siendo ambas idénticas en su contenido y disposición.

-Además de los datos de obligado cumplimiento por ley, reflejarán todos y cada uno de los títulos solicitados. Incluirán también los títulos cesados, modificados o no suministrados, tal como se detallen en la licitación, si bien con importe cero.

-Reflejarán la siguiente información:

Título, ISSN, Editor, Formato, Cobertura contratada, URL (para texto completo o en su defecto para sumarios de aquellos títulos que lo dispongan), Precio sin IVA, % IVA, Precio con IVA, Precio Total.

-Las facturas en papel, por triplicado, firmadas y selladas en todas y cada una de sus hojas, tendrán como dirección de facturación la que se indica en Anexo II D.

4. FORMA DE PAGO

-Los pagos se efectuarán parcialmente, previa recepción de las facturas en el Área de Recursos de la Biblioteca de la Universidad de Almería, del 50% inicial en el mes de Enero y del 50% restante en el mes de Julio del importe total del contrato, teniendo la consideración estos pagos de abonos a cuenta.



-En el caso de cese de una publicación, el adjudicatario emitirá inmediatamente el correspondiente abono que la Universidad de Almería descontará de la totalidad del contrato.

5. ASISTENCIA TÉCNICA

-La empresa adjudicataria se compromete a proporcionar asistencia técnica en cualquiera de los aspectos relacionados con el servicio, que le requiera la BUAL.

-Informará a la BUAL del funcionamiento y manejo de los servicios en línea de gestión de suscripciones, de acceso a títulos electrónicos, que ponga a su disposición, facilitando la obtención de manuales y desplazando, si es necesario, a personal especialista para la formación y aclaración de aquéllos, así como de cualquier incidencia técnica en los mismos.

-Desplazará, al menos una vez al año, a personal propio para realizar visitas y reuniones sobre la marcha general del servicio y para la resolución de posibles incidencias.

6. REVISIÓN DE PRECIOS CONTRACTUALES

-A la finalización cada anualidad, la empresa adjudicataria enviará al Área de Recursos de la BUAL, tanto en papel como en un archivo electrónico, un presupuesto conteniendo, de forma detallada, el coste de las suscripciones objeto del contrato para la anualidad siguiente, sin que en ningún caso pueda superar el porcentaje de revisión de precios, establecido en el Anexo I de este Pliego.

7. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Con la misma periodicidad establecida en el párrafo anterior la BUAL podrá introducir modificaciones en el objeto del contrato, relacionadas con altas y bajas de revistas que, por solicitud del PDI, cese en su publicación o datos de uso en la UAL considerados negativos, decida cancelar o incluir nueva suscripción, con un límite económico que no podrá superar el 20% del precio del contrato.

-Los precios y condiciones de suscripciones de títulos que puedan verse afectados, tanto en el primer año como en los sucesivos, por los acuerdos firmados por el Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (CBUA) o por cualquier otra entidad competente (REBIUN, Ministerios, etc.), a las que pertenece la Universidad de Almería, se ajustarán a tales acuerdos.

-La continuidad del contrato se decidirá de mutuo acuerdo entre las dos partes y se reflejará en documento administrativo.

LA DIRECTORA DE LA BIBLIOTECA
DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Fdo. Encarnación Fuentes Melero



Anexo II- A.- Lote1: Revistas Extranjeras

Nombre de la publicación	ISSN	Formato	Editor
ACADEMY OF MANAGEMENT JOURNAL - PRINT + ONLINE	0001-6969	PRINT + ONLINE	ACADEMY OF MANAGEMENT
ACADEMY OF MANAGEMENT REVIEW - PRINT + ONLINE	1543-2777	PRINT + ONLINE	ACADEMY OF MANAGEMENT
ACCOUNTANCY - ONLINE - SINGLE USER	0771-4084	ONLINE	INST OF CHARTERED ACCOUNTANTS
ACCOUNTING HISTORY - ONLINE /FOR EUROPE AFRICA MIDDLE EAST AUSTRALASIA/ /FOR INST/	1532-1843	ONLINE	AFAANZ
ACTA COMPORTAMENTALIA	0001-8899		0 CEIC
ACTA SCIENTIARUM MATHEMATICARUM			0 BOLYAI INSTITUTE/UNIV SZEGED
ADAPTED PHYSICAL ACTIVITY QUARTERLY - ONLINE	1744-4128	ONLINE	HUMAN KINETICS PUBLISHERS INC
ADMINISTRATION PUBLIQUE : REVUE DU DROIT PUBLIC ET DES SCIENCES ADMINISTRATIVES	1530-0277		0 ETABLISSEMENTS EMILE BRUYLANT
ADMINISTRATIVE SCIENCE QUARTERLY - ONLINE		ONLINE	ADMINISTRATIVE SCIENCE QTLY
ADVANCES IN MIND-BODY MEDICINE - ONLINE	1548-1433	ONLINE	INNOVISION HEALTH MEDIA
ADVERTISING AGE - PRINT + ONLINE		PRINT + ONLINE	CRAIN COMMUNICATIONS INC
ADVERTISING AGE & POINT	1945-7707		0 CRAIN COMMUNICATIONS INC
ALCOHOLISM: CLINICAL AND EXPERIMENTAL RESEARCH - ONLINE - SINGLE SITE ACCESS /FOR WILEY EUROPE/	0002-8282	ONLINE	WILEY-BLACKWELL
AL-MOUKHTARAT : REVUE PEDAGOGIQUE DE LA PRESSE ARABE - FRENCH ED	1937-5239		0 INST MONDE ARABE AL MOUKHTARAT
AMERICAN ANTHROPOLOGIST - ONLINE - SINGLE SITE ACCESS /FOR WILEY EUROPE/		ONLINE	WILEY-BLACKWELL
AMERICAN ECONOMIC JOURNAL : APPLIED ECONOMICS - PRINT + ONLINE	1557-0878	PRINT + ONLINE	AMERICAN ECONOMIC ASSN
AMERICAN ECONOMIC JOURNAL : ECONOMIC POLICY - PRINT + ONLINE	0733-1290	PRINT + ONLINE	AMERICAN ECONOMIC ASSN
AMERICAN ECONOMIC JOURNAL : MACROECONOMICS - PRINT + ONLINE	0002-9300	PRINT + ONLINE	AMERICAN ECONOMIC ASSN
AMERICAN ECONOMIC JOURNAL : MICROECONOMICS - PRINT + ONLINE		PRINT + ONLINE	AMERICAN ECONOMIC ASSN
AMERICAN ECONOMIC REVIEW - PRINT + ONLINE	0002-9890	PRINT + ONLINE	AMERICAN ECONOMIC ASSN
AMERICAN HISTORICAL REVIEW - ONLINE - UNLIMITED ACCESS - TIERS 4-7	1537-5323	ONLINE	UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
AMERICAN INSTITUTE OF PARLIAMENTARIANS MEMBERSHIP	1537-5323	MEMBERSHIP	AMER INST OF PARLIAMENTARIANS
AMERICAN JOURNAL OF EVALUATION - ONLINE /FOR EUROPE MIDDLE EAST AFRICA AUSTRALASIA/ /FOR INSTITUTIONS/	0163-9617	ONLINE	SAGE PERIODICALS INC



Nombre de la publicación	ISSN	Formato	Editor
AMERICAN JOURNAL OF FORENSIC PSYCHOLOGY	0272-1635		0 AMER COLL FORENSIC PSYCHOLOGY
AMERICAN JOURNAL ON INTELLECTUAL AND DEVELOPMENTAL DISABILITIES - ONLINE /FOR INSTITUTIONS/	0889-9401	ONLINE	ALLEN PRESS INC
AMERICAN NATURALIST - ONLINE - UNLIMITED ACCESS - TIERS 4-7 /ALL EXCEPT JAPAN/	0066-2062	ONLINE	UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
AMERICAN NATURALIST SUPPLEMENT - ONLINE	1777-5884	ONLINE	UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
AMSTAT NEWS	0180-930X		0 AMERICAN STATISTICAL ASSN
ANALES DE LA LITERATURA ESPANOLA CONTEMPORANEA	1532-4796		0 TEMPLE UNIV % DR LUIS GONZALEZ
ANALYSE FINANCIERE - NEW SERIES /FORMERLY/ ANALYSE FINANCIERE	1939-0980		0 SOC FRSE DES ANALYSTES FINANC
ANALYSIS OF VERBAL BEHAVIOR			0 ASSN FOR BEHAVIOR ANALYSIS
ANNALES - HISTOIRE SCIENCES SOCIALES - PRINT + ONLINE		PRINT + ONLINE	LIBRAIRIE ARMAND COLIN
ANNALES DE DEMOGRAPHIE HISTORIQUE	0570-1953		0 EDITIONS BELIN
ANNALES DE GEOGRAPHIE - ONLINE /FOR INSTITUTIONS/	0066-2348	ONLINE	LIBRAIRIE ARMAND COLIN
ANNALES DE LA RECHERCHE URBAINE	0066-3085		0 MIN EQUIP LOGEMENT & TRANSPORT
ANNALS OF BEHAVIORAL MEDICINE - ONLINE - ENHANCED ACCESS /ALL EXCEPT AMERICAS/	0995-3817	ONLINE	SPRINGER VERLAG NY INC/JOURNAL
ANNALS OF MATHEMATICS - ONLINE	1471-6356	ONLINE	MATHEMATICAL SCIENCE PUBL
ANNALS OF PROBABILITY - ONLINE /FOR NONMEMBERS/	1545-2069	ONLINE	INST MATHEMATICAL STATISTICS
ANNALS OF STATISTICS - ONLINE /FOR NONMEMBERS/	1545-4126	ONLINE	INST MATHEMATICAL STATISTICS
ANNEE CANONIQUE	1545-2085		0 LETOUZEY ET ANE
ANNEE EPIGRAPHIQUE /ALL EXCEPT FRANCE/	0066-4871		0 PRESSES UNIV FRANCE/DEPT REVUE
ANNUAIRE FRANCAIS DE DROIT INTERNATIONAL	0003-598X		0 EDITIONS DU CNRS
ANNUAIRE INTERNATIONAL DE JUSTICE CONSTITUTIONNELLE /ALL EXCEPT CANADA/	0185-1373		0 EDITIONS ECONOMICA
ANNUAL REVIEW OF APPLIED LINGUISTICS - ONLINE /ALL EXCEPT US CANADA MEXICO JAPAN/ /FOR INSTITUTIONS/	0003-6846	ONLINE	CAMBRIDGE UNIVERSITY PRESS
ANNUAL REVIEW OF ECOLOGY EVOLUTION AND SYSTEMATICS - ONLINE - SINGLE SITE /FOR INSTITUTIONS/		ONLINE	ANNUAL REVIEWS
ANNUAL REVIEW OF NEUROSCIENCE - ONLINE - SINGLE SITE /FOR INSTITUTIONS/	0960-3107	ONLINE	ANNUAL REVIEWS
ANNUAL REVIEW OF PSYCHOLOGY - ONLINE - SINGLE SITE /FOR INSTITUTIONS/	1477-450X	ONLINE	ANNUAL REVIEWS



Nombre de la publicación	ISSN	Formato	Editor
ANTIQUITES AFRICAINES	1077-3118		0 EDITIONS DU CNRS
ANTIQUITY - PRINT + ONLINE - PREMIUM /INCLS/ ARCHIVE	1469-1817	ONLINE	ANTIQUITY
ANUARIO DE LETRAS	1552-3497		0 UNAM/INST INVESTIGA FILOLOGICA
APPLIED LINGUISTICS - ONLINE /FOR EUG EXC NON-PROFIT EDUC INST IN CRTN CNTRS/ /FOR EUROPE EXC UK/	1080-6504	ONLINE	OXFORD UNIVERSITY PRESS
APPLIED PHYSICS LETTERS - ONLINE /ALL EXCEPT JAPAN/ /FOR INSTITUTIONS/	1126-5760	ONLINE	AMERICAN INSTITUTE OF PHYSICS
APPLIED PSYCHOLINGUISTICS - ONLINE /ALL EXCEPT US CANADA MEXICO JAPAN/ /FOR INSTITUTIONS/	1532-4990	ONLINE	CAMBRIDGE UNIVERSITY PRESS
APPLIED PSYCHOLOGICAL MEASUREMENT - ONLINE /FOR EUR MID AFR AUA/ /FOR INSTITUTIONS/	0001-2343	ONLINE	SAGE PERIODICALS INC
ARCHAEOLOGICAL REVIEW FROM CAMBRIDGE			0 ARCHAEOLOGICAL REVIEW CAMBRIDGE
ARETHUSA - ONLINE /FOR INSTITUTIONS/		ONLINE	JOHNS HOPKINS UNIV PRESS
ARGOMENTI DI DIRITTO DEL LAVORO	0297-9373		0 CEDAM SPA
ARSP ARCHIV FUER RECHTS UND SOZIALPHILOSOPHIE - PRINT + ONLINE		PRINT + ONLINE	FRANZ STEINER VERLAG GMBH
ASSICURAZIONI : RIVISTA DI DIRITTO ECONOMIA E FINANZA DELLE ASSICURAZIONI PRIVATE	0819-4564		0 ASSICURAZIONI GENERALI SPA
ASSOCIATION FOR PHYSICAL EDUCATION LIBRARY MEMBERSHIP - PRINT + ONLINE /ALL EXC INDIVIDUALS/	1794-4724	PRINT + ONLINE	ASSOCIATION PHYSICAL EDUCATION
ASSOCIATION OF TEACHERS OF MATHEMATICS MEMBERSHIP /SURFACE MAIL/	1569-9668	MEMBERSHIP	ASSN OF TEACHERS MATHEMATICS
ASTER	0390-9522		0 INRP/SERVICE DES PUBLICATIONS
ATELIER DU ROMAN /ALL EXCEPT US CANADA/	0738-6729		0 FLAMMARION
ATTENTION PERCEPTION & PSYCHOPHYSICS - ONLINE /FORMERLY/ PERCEPTION & PSYCHOPHYSICS /FOR INST/	1552-4167	ONLINE	PSYCHONOMIC SOC PUBLS
AVANCES EN PSICOLOGIA LATINOAMERICANA	1469-1833		0 FUNDACION AVANCE PSICOLOGIA
BABEL : INTERNATIONAL JOURNAL OF TRANSLATION - ONLINE - NETHERLANDS	0172-3960	ONLINE	JOHN BENJAMINS BV
BANCA BORSA E TITOLI DI CREDITO /ALL EXCEPT ITALY/	1464-3510		0 GIUFFRE EDITORE SPA
BEHAVIOR ANALYST	1460-3632		0 ASSN FOR BEHAVIOR ANALYSIS
BEHAVIOR MODIFICATION - ONLINE /FOR EUROPE MIDDLE EAST AFRICA AUSTRALASIA/ /FOR INSTITUTIONS/	0252-841X	ONLINE	SAGE PERIODICALS INC
BEHAVIOR RESEARCH METHODS - ONLINE /FOR INSTITUTIONS/	0067-9674	ONLINE	PSYCHONOMIC SOC PUBLS



Nombre de la publicación	ISSN	Formato	Editor
BEHAVIOURAL AND COGNITIVE PSYCHOTHERAPY - ONLINE - SINGLE SITE /ALL EXC USA CAN MEX JPN/ /FOR INST/	0007-0998	ONLINE NUMBERED SERIES	CAMBRIDGE UNIVERSITY PRESS
BIBLIOGRAPHIE LINGUISTISCHER LITERATUR BIOMETRIKA - ONLINE /FOR EUG EXC NON-PROFIT EDUC INST IN CRTN CNTRS/ /FOR EUROPE EXC UK/	0007-1102	ONLINE	VITTORIO KLOSTERMANN GMBH
BODY & SOCIETY - ONLINE /FOR EUROPE MIDDLE EAST AFRICA AUSTRALASIA/ /FOR INST/	1468-263X	ONLINE	OXFORD UNIVERSITY PRESS
BOLETIN DE ANTROPOLOGIA AMERICANA	0007-1870		0 INST PANAMERICANO GEO HISTORIA
BOLETIN DE FILOGIA /ALL EXCEPT CHILE/	1533-4465		0 UNIV DE CHILE/FILOSOFIA & HUMN
BRAIN - ONLINE /FOR EUG EXC NON-PROFIT EDUC INST IN CRTN CNTRS/ /FOR EUROPE EXC UK/	0732-9393	ONLINE	OXFORD UNIVERSITY PRESS
BRITISH TAX REVIEW /ALL EXCEPT US US POSSESSIONS CARIBBEAN CANADA/	1943-3573		0 SWEET & MAXWELL LTD
BROOKINGS PAPERS ON ECONOMIC ACTIVITY - ONLINE /FOR INSTITUTIONS/	0339-9338	ONLINE	BROOKINGS INSTITUTION
BULLETIN - SOCIETY OF WETLAND SCIENTISTS - ONLINE	0391-1810	ONLINE	BURKE & ASSOCIATES
BULLETIN D HISTOIRE CONTEMPORAINE DE L ESPAGNE BULLETIN DE L ASSOCIATION DES PROFESSEURS DE MATHEMATIQUE ET L ENSEIGNEMENT PUBLIC	0007-6805		0 PUBLICATIONS UNIV PROVENCE
BULLETIN MATHEMATIQUES DE LA SOCIETE DES SCIENCES MATHEMATIQUES DE ROUMANIE	0897-1781		0 ASSN PROF MATHEMAT ENSEIGN PUB
BULLETIN OF THE COMEDIANTES - ONLINE /FOR INSTITUTIONS/	1779-4684		0 ROMANIAN MATHEMATICAL SOCIETY
BULLETIN OF THE SEISMOLOGICAL SOCIETY OF AMERICA - ONLINE	0007-9758	ONLINE	PROJECT MUSE
BULLETIN TRIMESTRIEL DU CONSEIL NATIONAL DE LA COMPTABILITE	0168-0455	ONLINE	SEISMOLOGICAL SOC OF AMERICA
BULLETTINO DELL ISTITUTO DI DIRITTO ROMANO	0395-9317		0 REGIE RECETTES DIRCOM
BUSINESS VALUATION REVIEW CAHIERS D ETUDES HISPANIQUES MEDIEVALES /FORMERLY/ CAHIERS DE LINGUISTIQUE HISPANIQUE MEDIEVALE	0007-9871	NUMBERED SERIES	GIUFFRE EDITORE SPA
CAHIERS DE DROIT EUROPEEN	0008-1256		0 BUSINESS VALUATION REVIEW
CAHIERS DE DROIT FISCAL INTERNATIONAL /IFA/	1084-1490		0 ENS EDITIONS
CAHIERS DE LA MEDITERRANEE		NUMBERED SERIES	0 ETABLISSEMENTS EMILE BRUYLANT
CAHIERS DE LEXICOLOGIE	0319-5724		SDU FISCALE UITGEVERS
			0 CTR MEDITERRANEE MODERNE-CMMC
			0 EDITIONS GARNIER



Nombre de la publicación	ISSN	Formato	Editor
CAHIERS DU GITA	0319-051X		0 UNIVERSITE PAUL VALERY
CALIFORNIA MANAGEMENT REVIEW /FOR LIBRARIES/	0008-5111		0 CALIFORNIA MANAGEMENT REVIEW
CALIOPE : JOURNAL OF THE SOCIETY FOR RENAISSANCE & BAROQUE HISPANIC POETRY	0889-4019		0 SUNY GENESEO % LORI BERNARD
CANADIAN JOURNAL OF MATHEMATICS - ONLINE /ALL EXCEPT CANADA/	1545-0465	ONLINE	UNIV TORONTO PRESS JRNLs DEPT
CANADIAN JOURNAL OF MATHEMATICS C-W CANADIAN MATHEMATICAL BULLETIN - ONLINE /ALL EXCEPT CANADA/	0009-2479	ONLINE	UNIV TORONTO PRESS JRNLs DEPT
CANADIAN JOURNAL OF STATISTICS = LA REVUE CANADIENNE DE STATISTIQUE - ONLINE - SINGLE SITE ACCESS	0395-7837	ONLINE	WILEY-BLACKWELL
CANADIAN MATHEMATICAL BULLETIN - ONLINE /ALL EXCEPT CANADA/	1744-4136	ONLINE	UNIV TORONTO PRESS JRNLs DEPT
CANADIAN REVIEW OF COMPARATIVE LITERATURE = REVUE CAN DE LIT /ALL EXCEPT CANADA/ /FOR INSTITUTIONS/	1546-072X		0 CANADIAN REV COMPARATIVE LIT
CANADIAN TAX JOURNAL	1471-6844		0 CANADIAN TAX FOUNDATION
CEE /CHEMICAL ENGINEERING EDUCATION/ /SURFACE MAIL/	1744-4144		0 CHEMICAL ENGINEERING EDUCATION
CHANTIERS DE PEDAGOGIE MATHEMATIQUE			0 ASSN PROF MATHEMAT ENSEIGN PUB
CLASSICAL QUARTERLY - ONLINE /CLQ/ /ALL EXCEPT US CANADA MEXICO/ /FOR INSTITUTIONS/	1464-0627	ONLINE	CLASSICAL ASSN/CLARE ROBERTS
CODICE CIVILE - ZANICHELLI EDITORE SPA - ONLINE	0393-0327	ONLINE	ZANICHELLI EDITORE SPA
COGNITIVE NEUROSCIENCE SOCIETY ANNUAL MEETING ABSTRACT PROGRAM	1528-4212		0 COG NEUROSCIENCE SOC %UCD CNTR
COLLECTED ABSTRACTS OF THE AMERICAN ACCOUNTING ASSOCIATIONS ANNUAL MEETING	0010-4159		0 AMERICAN ACCOUNTING ASSN
COLLOQUIUM MATHEMATICUM - ONLINE - SINGLE SITE	1617-9447	ONLINE	INTL PUBLISHING SERVICE/IPS
COMMUNICATIONES	1613-9658		0 LIBRERIA EDITRICE VATICANA
COMMUNICATIONS - FRANCE	1041-7915		0 EDITIONS DU SEUIL
COMPARATIVE LITERATURE - ONLINE /FOR INSTITUTIONS/		ONLINE	DUKE UNIVERSITY PRESS
COMPARATIVE LITERATURE STUDIES - ONLINE	1123-5055	ONLINE	PENNSYLVANIA STATE UNIV PRESS
COMPUTATIONAL METHODS & FUNCTION THEORY - PRINT + ONLINE	1281-4083	PRINT + ONLINE	HELDERMANN VERLAG
COMPUTATIONAL STATISTICS - ONLINE - ENHANCED ACCESS /ALL EXCEPT AMERICAS/		ONLINE	PHYSICA VERLAG %SPRINGER GMBH
CONFORMAL GEOMETRY AND DYNAMICS - ONLINE /FOR SUBSCRIBERS ONLY/ /FOR INSTITUTIONS/	0278-7261	ONLINE	AMERICAN MATHEMATICAL SOCIETY
CONTEMPORARY ACCOUNTING RESEARCH - ONLINE - SINGLE SITE ACCESS	1539-7858	ONLINE	CAN ACADEMIC ACCT ASSN



Nombre de la publicación	ISSN	Formato	Editor
CONTRATTO E IMPRESA	0247-381X		0 CEDAM SPA
COST MANAGEMENT - ONLINE - SINGLE USER	0011-1600	ONLINE	THOMSON REUTERS TAX & ACCT
CO-TEXTES - CERS	0391-1535		0 UNIVERSITE PAUL VALERY
COUNTRY REPORTS - ONLINE /FOR EUROPE EXC UK/	1537-5382	ONLINE	MINTEL INTERNATIONAL GROUP LTD
CREDITO COOPERATIVO	0416-9565		0 ECRA
CRITICA HISPANICA	0755-7256		0 DUQUESNE UNIV
CRITICON	0163-0415		0 PUM UNIV TOUL/LE MIRAIL
CRITIQUE : REVUE GENERALE DES PUBLICATIONS FRANCAISES ET ETRANGERS - FR			0 CRITIQUE
CRONACHE ERCOLANESI	1591-2124		0 GAETANO MACCHIAROLI EDITORE
DEMOCRAZIA E DIRITTO /ALL EXCEPT ITALY/			0 FRANCO ANGELI SRL
DIALOGUES D HISTOIRE ANCIENNE		NUMBERED SERIES	PUFC/UNIVERSITE FRANCHE COMTE
DIDASKALIA : RECHERCHES SUR LA COMMUNICATION ET L APPRENTISSAGE DES SCIENCE ET DES TECHNIQUES	0391-7428		0 INRP/SERVICE DES PUBLICATIONS
DIECIOCHO	0391-2191		0 DIECIOCHO % DAVID T GIES
DIRITTO DELLE RELAZIONI INDUSTRIALI /ALL EXCEPT ITALY/	1750-4821		0 GIUFFRE EDITORE SPA
DIRITTO E PRATICA DEL LAVORO : I CORSI	1460-3624		0 WOLTERS KLUWER ITALIA SRL
DIRITTO E PRATICA TRIBUTARIA	1536-1810		0 CEDAM SPA
DIRITTO E PRATICA TRIBUTARIA C-W DIRITTO E PRATICA TRIBUTARIA INTERNAZIONALE - ONLINE - SINGLE USER	0012-4508	PRINT + ONLINE	CEDAM SPA
DIRITTO E PRATICA TRIBUTARIA INTERNAZIONALE - ONLINE		ONLINE	CEDAM SPA
DIRITTO E SOCIETA	0222-4194		0 CEDAM SPA
DIRITTO ECCLESIASTICO	0012-6438		0 ACCADEMIA EDITORIALE
DISCOURSE & COMMUNICATION - ONLINE /FOR EUROPE MIDDLE EAST AFRICA AUSTRALASIA/ /FOR INSTITUTIONS/	0766-3838	ONLINE	SAGE PERIODICALS INC
DISCOURSE & SOCIETY - ONLINE /L736-203/ /FOR EUROPE MIDDLE EAST AFRICA AUSTRALASIA/ /FOR INST/	1310-6236	ONLINE	SAGE PUBLICATIONS LTD
DISCOURSE : JOURNAL FOR THEORETICAL STUDIES IN MEDIA & CULTURE - ONLINE /PROJECT MUSE/	1557-7015	ONLINE	PROJECT MUSE



Nombre de la publicación	ISSN	Formato	Editor
DOCUMENTALISTE SCIENCES DE L INFORMATION - PRINT + ONLINE		PRINT + ONLINE	ADBS /REDACTION DOCUMENTALISTE
DOSSIERS DE LA REVUE DE DROIT PENAL ET DE CRIMINOLOGIE	1469-4360		0 DIE KEURE NV
DROIT OUVRIER	0012-978X		0 SAEPJS
DROIT SOCIAL	1465-7295		0 EDITIONS TECHNIQUES ECONOMIQUE
DROITS : REVUE FRANCAISE DE THEORIE JURIDIQUE /ALL EXCEPT FRANCE/	0187-8298		0 PRESSES UNIV FRANCE/DEPT REVUE
EAST JOURNAL OF APPROXIMATIONS			0 TND SOFT
ECOLOGICAL MONOGRAPHS - ONLINE	1749-5326	ONLINE	ECOLOGICAL SOC OF AMERICA
ECOLOGY - NY - ONLINE - SINGLE SITE ACCESS	1552-3888	ONLINE	ECOLOGICAL SOC OF AMERICA
ECONOMIA & LAVORO	1745-3992		0 CAROCCI EDITORE
ECONOMIC INQUIRY - ONLINE - SINGLE SITE ACCESS /FOR WILEY EUROPE/	1935-102X	ONLINE	WILEY-BLACKWELL
EDUCACION QUIMICA - ONLINE - SINGLE USER	0392-7342	ONLINE	UNAM/FACULTY OF CHEMISTRY
EDUCATIONAL AND PSYCHOLOGICAL MEASUREMENT - ONLINE /FOR EUR MID AFR AUA/ /FOR INSTITUTIONS/	1167-2196	ONLINE	SAGE PERIODICALS INC
EDUCATIONAL EVALUATION AND POLICY ANALYSIS - ONLINE /FOR EUR MID AFR AUA/ /FOR INSTITUTIONS/	1161-2770	ONLINE	SAGE PERIODICALS INC
EDUCATIONAL MEASUREMENT - ONLINE /ISSUES AND PRACTICE/ /FOR INSTITUTIONS/	1552-390X	ONLINE	WILEY-BLACKWELL
EDUCATIONAL RESEARCHER - ONLINE /FOR EUROPE MIDDLE EAST AFRICA AUSTRALASIA/ /FOR INSTITUTIONS/	0013-9572	ONLINE	SAGE PERIODICALS INC
EIKASMOS /ALL EXCEPT ITALY/	1286-4854		0 PATRON EDITORE
ELENCHOS : RIVISTA DI STUDI SUL PENSIERO ANTICO	0014-0481		0 BIBLIOPOLIS DI F DEL FRANCO
ENFANCE - ONLINE	0214-1396	ONLINE	EDITIONS NECPLUS
ENJEUX - LES ECHOS	1539-297X		0 GROUPE LES ECHOS/SCE DIFFUSION
ENTREPRISES ET HISTOIRE /EH/ /SURFACE MAIL/	1466-4356		0 EDITIONS ESKA
ENVIRONMENT & BEHAVIOR - ONLINE /FOR EUROPE MIDDLE EAST AFRICA AUSTRALASIA/ /FOR INSTITUTIONS/	0014-200X	ONLINE	SAGE PERIODICALS INC
EPIGRAPHICA			0 FRATELLI LEGA EDITORI
EPL - ONLINE - SINGLE SITE ACCESS /ALL EXCEPT US DEVELOPING COUNTRIES/	0014-2182	ONLINE	EDP SCIENCES
ESPACES ET SOCIETES	0014-2751		0 EDITIONS ERES



Nombre de la publicación	ISSN	Formato	Editor
ESPAÑA CONTEMPORÁNEA = CONTEMPORARY SPAIN	1468-4497		0 ESPAÑA CONTEMPORÁNEA/OHIO ST UNIV
ETUDES CLASSIQUES - BELGIUM	1464-3596		0 LES ETUDES CLASSIQUES
ETUDES LITTÉRAIRES - ONLINE /FOR EUROPEAN UNION/ ETUDES RURALES	1015-5759	ONLINE	UNIV DE LAVAL/DEPT DES LITTÉRAIRES
EUROPE - REVUE LITTÉRAIRE MENSUELLE	1464-0643		0 EDITIONS EHESS
EUROPEAN JOURNAL OF BEHAVIOR ANALYSIS	0307-5400		0 REVUE EUROPE
EUROPEAN JOURNAL OF CONTROL - ONLINE - SINGLE USER	1461-7153		0 ATFERDSANALYTISK FORENING NAFO
EUROPEAN JOURNAL OF PSYCHOLOGICAL ASSESSMENT - PRINT + ONLINE	1552-3926	ONLINE	EDITIONS HERMES
EUROPEAN LAW REVIEW /ALL EXCEPT US POSSESSIONS CARIBBEAN CANADA/ EUROPEAN PHYSICAL EDUCATION REVIEW - ONLINE /FOR EUR MID AFR AUA/ /FOR INSTITUTIONS/		PRINT + ONLINE	HOGREFE & HUBER PUBLISHERS
EVALUATION - ONLINE /FOR EUROPE MIDDLE EAST AFRICA AUSTRALASIA/ /FOR INSTITUTIONS/ EVALUATION REVIEW - ONLINE /FOR EUROPE MIDDLE EAST AFRICA AUSTRALASIA/ /FOR INSTITUTIONS/			0 SWEET & MAXWELL LTD
EVOLUTIONS PSYCHOMOTRICES	1471-9185	ONLINE	SAGE PUBLICATIONS LTD
FDM FREQUENCY PLUS - AUDIO CD	0015-2218	ONLINE	SAGE PUBLICATIONS LTD
FINANCIAL ANALYSTS JOURNAL - ONLINE	1740-2344	ONLINE	SAGE PERIODICALS INC
FINANZARCHIV - PRINT + ONLINE - 1 TO 20000 FTE	1874-9348		0 EVOLUTIONS PSYCHOMOTRICES
FIRST LANGUAGE - ONLINE /FOR EUROPE MIDDLE EAST AFRICA AUSTRALASIA/ /FOR INST/	0228-0671	AUDIO CD	CIEP
FOLIA GEBOTANICA - ONLINE - ENHANCED ACCESS /ALL EXCEPT AMERICAS/		ONLINE	CFA INSTITUTE
FOR THE LEARNING OF MATHEMATICS /ALL EXCEPT CANADA/		PRINT + ONLINE	MOHR SIEBECK GMBH & CO KG
FORO ITALIANO - BANCHE DATI = DATABASE - ONLINE		ONLINE	SAGE PUBLICATIONS LTD
FORO ITALIANO - ONLINE	1558-8106	ONLINE	SPRINGER VERLAG NY INC/JOURNAL
FOW : GLOBAL DERIVATIVES MAGAZINE - PRINT + ONLINE /FOR EUROPEAN UNION/	1730-6329		0 FLM PUBL ASSN %ELAINE SIMMT
FRANCOPHONIES DU SUD	1749-4435	ONLINE	ZANICHELLI EDITORE SPA
FSO - ONLINE - SINGLE USER		ONLINE	ZANICHELLI EDITORE SPA
FUNDAMENTA MATHEMATICAE - ONLINE - SINGLE SITE		PRINT + ONLINE	EUROMONEY INST INVESTOR PLC
	0436-0222		0 LE FRANÇAIS DANS LE MONDE
	0017-0658	ONLINE	INFORMATION TODAY INC
	1469-509X	ONLINE	INTL PUBLISHING SERVICE/IPS



Nombre de la publicación	ISSN	Formato	Editor
GA MAGAZINE /INCORPS/ GA NEWS	0017-1298	MEMBERSHIP TITLE	GEOGRAPHICAL ASSOCIATION
GEOGRAPHICAL ASSOCIATION MEMBERSHIP	0017-1417	MEMBERSHIP	GEOGRAPHICAL ASSOCIATION
GEOPHYSICAL RESEARCH LETTERS - ONLINE - PER USER PRICING /FOR NONMEMBERS/	1477-4550	ONLINE	AMERICAN GEOPHYSICAL UNION
GIORNALE DI DIRITTO DEL LAVORO E RELAZIONI INDUSTRIALI /ALL EXCEPT ITALY/	1745-6584		0 FRANCO ANGELI SRL
GIURISPRUDENZA COSTITUZIONALE /ALL EXCEPT ITALY/	1745-6592		0 GIUFFRE EDITORE SPA
GIUSTIZIA PENALE	0017-8012		0 GIUSTIZIA PENALE
GLASGOW MATHEMATICAL JOURNAL - ONLINE /ALL EXCEPT US CANADA MEXICO JAPAN/ /FOR INSTITUTIONS/	1943-5045	ONLINE	CAMBRIDGE UNIVERSITY PRESS
GLOTTA - PRINT + ONLINE	0338-487X	PRINT + ONLINE	VANDENHOECK & RUPRECHT
GNOMON - GERMANY	1469-8358		0 CH BECK VERLAGSBUCHHANDLUNG
GREECE AND ROME - ONLINE /GRE/ /FOR NONMEMBERS/ /ALL EXCEPT US CANADA MEXICO/ /FOR INSTITUTIONS/	0363-0471	ONLINE	CLASSICAL ASSN/CLARE ROBERTS
GROUND WATER - ONLINE - SINGLE SITE ACCESS /FOR WILEY EUROPE/	0018-2133	ONLINE	WILEY-BLACKWELL
GROUND WATER MONITORING & REMEDIATION - ONLINE - SINGLE SITE ACCESS /FOR WILEY EUROPE/	0018-2176	ONLINE	WILEY-BLACKWELL
HARVARD BUSINESS REVIEW /1 COPY ORDERS/ /ALL EXCEPT US CANADA INDIA SRI LANKA BERMUDA/	0018-2206		0 HARVARD BUSINESS REVIEW
HARVARD EDUCATIONAL REVIEW - ONLINE	0982-1783	ONLINE	HARVARD EDUCATION PUBL GROUP
HERODOTE /FOR INSTITUTIONS/	0018-2311		0 MASSON EDITIONS
HISPAMERICA - REVISTA DE LITERATUR /SURFACE MAIL/			0 HISPAMERICA/LATIN AMER STUDIES
HISPANIA			0 AMER ASSN TEACH SPANISH PORTUG
HISPANIC REVIEW - PRINT + ONLINE - SINGLE CONCURRENT USER		PRINT + ONLINE	UNIVERSITY PENNSYLVANIA PRESS
HISTOIRE & MESURE	1547-8181		0 EDITIONS EHES
HISTORIA : ZEITSCHRIFT FUER ALTE GESCHICHTE - PRINT + ONLINE	1741-282X	PRINT + ONLINE	FRANZ STEINER VERLAG GMBH
HISTORY TEACHER - PRINT + ONLINE ARCHIVES	0774-2908	PRINT + ONLINE MEMBERSHIP	SOCIETY FOR HISTORY EDUCATION
HISTORY TEACHING REVIEW YEARBOOK	0262-6667	TITLE	SCOTTISH ASSN TEACHERS HISTORY
HORS SERIE FORMATION	1577-3388		0 ELSEVIER MASSON SAS



Nombre de la publicación	ISSN	Formato	Editor
HORTSCIENCE - ONLINE	1865-9039	ONLINE	AMER SOC HORTICULTURAL SCIENCE
HOUSTON JOURNAL OF MATHEMATICS - ONLINE	0018-862X	ONLINE	UNIV OF HOUSTON %DR K KAISER
HUMAN FACTORS - ONLINE /FOR EUROPE MIDDLE EAST AFRICA AUSTRALASIA/ /FOR INSTITUTIONS/	0390-1882	ONLINE	SAGE PERIODICALS INC
HUMAN RELATIONS - ONLINE /FOR EUROPE MIDDLE EAST AFRICA AUSTRALASIA/	0391-5239	ONLINE	SAGE PUBLICATIONS LTD
HUMANISTICA LOVANIENSIA - JOURNAL OF NEO LATIN STUDIES			0 LEUVEN UNIVERSITY PRESS
IBEROAMERICANA /GE/	0392-2391		0 VERVUERT VERLAGSGESELLSCHAFT
IBEROROMANIA - ONLINE - SINGLE SITE - UNLIMITED ACCESS /FOR INSTITUTIONS/	0251-3617	ONLINE	WALTER DE GRUYTER & CO
IBLA - INSTITUT BELLES LETTRES ARABES /ALL EXCEPT TUNISIA/	0271-1737		0 INST BELLES LETTRES ARABES
IL DIRITTO DI FAMIGLIA E DELLE PERSONE /ALL EXCEPT ITALY/	1121-1555		0 GIUFFRE EDITORE SPA
IL DIRITTO FALLIMENTARE DELLE SOCIETA COMMERCIALI	0073-8182		0 CEDAM SPA
IL MASSIMARIO DEL FORO ITALIANO - ONLINE	0034-9690	ONLINE	ZANICHELLI EDITORE SPA
ILLINOIS JOURNAL OF MATHEMATICS - ONLINE	1471-6895	ONLINE	UNIV OF ILLINOIS % DEPT MATH
INDEX : QUADERNI CAMERTI DI STUDI ROMANISTICI = INTERNATIONAL SURVERY OF ROMAN LAW	1366-5820		0 CASA EDITRICE JOVENE
INFORMATIONS CONSTITUTIONNELLES ET PARLEMENTAIRES	1569-9811		0 INTERPARLIAMENTARY UNION
INFORME SOBRE EL DESARROLLO MUNDIAL - SOFTCOVER /MUST ORDER DIRECT/	0020-7187		0 MAYOL EDICIONES
INSEGNARE RELIGIONE			0 EDITRICE ELLE DI CI
INSTITUT DE DROIT INTERNATIONAL - ANNUAIRE	1466-4399	NUMBERED SERIES	EDITIONS A PEDONE
INTERAMERICAN JOURNAL OF PSYCHOLOGY = REVISTA INTERAMERICANA DE PSICOLOGIA	1477-4577		0 CEP-RUA INST DE PSICOLOGIA
INTERNATIONAL JOURNAL OF EARLY CHILDHOOD=REVUE INTERNATIONALE DE L ENFANCE PRESCOLAIRE	1748-8885		0 INTL JRNL OF EARLY CHILDHOOD
INTERNATIONAL JOURNAL OF ENGINEERING EDUCATION - ONLINE	1747-7379	ONLINE	TEMPUS PUBLICATIONS /J TURNER
INTERNATIONAL JOURNAL OF POLITICAL ECONOMY - ONLINE	1469-512X	ONLINE	M E SHARPE INC
INTERNATIONAL JOURNAL OF SPEECH LANGUAGE & THE LAW - PRINT + ONLINE /ALL EXC NORTH AMERICA/ /FOR INST/	0120-5307	PRINT + ONLINE	EQUINOX PUBLISHING LTD
INTERNATIONAL MIGRATION REVIEW - ONLINE - SINGLE SITE ACCESS /FOR WILEY EUROPE/	0791-6035	ONLINE	WILEY-BLACKWELL
INTERNATIONAL PHILOSOPHICAL BIBLIOGRAPHY - PRINT + ONLINE	1565-8511	PRINT + ONLINE	EDITIONS PEETERS SA



Nombre de la publicación	ISSN	Formato	Editor
INTERNATIONAL REVIEW FOR THE SOCIOLOGY OF SPORT - ONLINE /FOR EUR MID AFR AUA/ /FOR INSTITUTIONS/	0021-3241	ONLINE	SAGE PUBLICATIONS LTD
INTERNATIONAL STATISTICAL REVIEW - ONLINE - SINGLE SITE ACCESS /FOR WILEY EUROPE/		ONLINE	WILEY-BLACKWELL
INTERSEZIONI - PRINT + ONLINE - SINGLE WORKSTATION /FOR INSTITUTIONS/		PRINT + ONLINE	SOCIETA EDITRICE IL MULINO SPA
IRISH JOURNAL OF SOCIOLOGY	0021-8251		0 DEPARTMENT OF SOCIOLOGY
ISRAEL JOURNAL OF MATHEMATICS - ONLINE - ENHANCED ACCESS /ALL EXCEPT AMERICAS/	0148-558X	ONLINE	SPRINGER VERLAG NY INC/JOURNAL
IURA RIVISTA INTERNAZIONALE DI DIRITTO ROMANO E ANTICO	1759-3948		0 CASA EDITRICE JOVENE
IUS ECCLESIAE - RIVISTA INTERNAZIONALE DI DIRITTO CANONICO - PRINT + ONLINE - IP ACCESS		PRINT + ONLINE	ACCADEMIA EDITORIALE
JOPERD - ONLINE /FOR INSTITUTIONS/	1525-3163	ONLINE	AAHPERD
JOURNAL - ORDER OF NURSES PROV QUEBEC	1938-3703		0 ORDER OF NURSES PROV QUEBEC
JOURNAL D ANALYSE MATHEMATIQUE - ONLINE - ENHANCED ACCESS /ALL EXCEPT AMERICAS/	1751-9861	ONLINE	SPRINGER VERLAG NY INC/JOURNAL
JOURNAL FOR RESEARCH IN MATHEMATICS EDUCATION /SURFACE MAIL/ /FOR INSTITUTIONS/	1529-7713		0 NATL COUNCIL OF TEACHERS MATH
JOURNAL OF CLIMATE		ONLINE	AMERICAN METEOROLOGICAL SOC
JOURNAL OF ACCOUNTING AUDITING & FINANCE	0021-9002		0 ABC CLIO, AHORA PUBLICADO POR SAGE
JOURNAL OF ADVERTISING RESEARCH - ONLINE /FOR EUROPE EXC UK/ /FOR INSTITUTIONS/	1559-1816	ONLINE	WORLD ADVERTISING RESEARCH CTR
JOURNAL OF ALGEBRA AND ITS APPLICATIONS - ONLINE /FOR EUROPE/ /FOR INSTITUTIONS/	1360-0532	ONLINE	WORLD SCIENTIFIC PUBL CO PTE
JOURNAL OF ANIMAL SCIENCE - ONLINE	1570-064X	ONLINE	AMER SOC OF ANIMAL SCIENCE
JOURNAL OF APPLIED BEHAVIOR ANALYSIS - ONLINE /FOR INSTITUTIONS/	1537-2707	ONLINE	JOURNAL OF APPLIED BEHAVIOR
JOURNAL OF APPLIED BIOBEHAVIORAL RESEARCH - ONLINE - SINGLE SITE ACCESS /FOR WILEY EUROPE/	1532-2327	ONLINE	WILEY-BLACKWELL
JOURNAL OF APPLIED MEASUREMENT /FOR INSTITUTIONS/	1089-7690		0 JOURNAL OF APPLIED MEASUREMENT
JOURNAL OF APPLIED PROBABILITY - PRINT + ONLINE /INCLS/ SUPPLEMENTS /ALL EXC US & AUSTRALIA/ /SURFACE MAIL/	1469-7602	PRINT + ONLINE	APPLIED PROBABILITY
JOURNAL OF APPLIED SOCIAL PSYCHOLOGY - ONLINE - SINGLE SITE ACCESS /FOR WILEY EUROPE/	1520-0442	ONLINE	WILEY-BLACKWELL
JOURNAL OF ARABIC LITERATURE - ONLINE /ALL EXCEPT US CANADA MEXICO/ /FOR INSTITUTIONS/	1530-8898	ONLINE	BRILL
JOURNAL OF BUSINESS & ECONOMIC STATISTICS - ONLINE	1537-2715	ONLINE	AMERICAN STATISTICAL ASSN
JOURNAL OF CHEMICAL PHYSICS - ONLINE C-W EXTENDED ARCHIVES /FOR INSTITUTIONS/	1461-7250	ONLINE	AMERICAN INSTITUTE OF PHYSICS



Nombre de la publicación	ISSN	Formato	Editor
JOURNAL OF CHILD LANGUAGE - ONLINE /ALL EXCEPT US CANADA MEXICO JAPAN/ /FOR INSTITUTIONS/	1477-6421	ONLINE	CAMBRIDGE UNIVERSITY PRESS
JOURNAL OF COGNITIVE NEUROSCIENCE - ONLINE /ALL EXCEPT JAPAN/ /FOR INSTITUTIONS/	0895-3309	ONLINE	MASS INST OF TECHNOLOGY PRESS
JOURNAL OF COMPUTATIONAL AND GRAPHICAL STATISTICS - ONLINE	1745-3984	ONLINE	AMERICAN STATISTICAL ASSN
JOURNAL OF CONSUMER RESEARCH - ONLINE - UNLIMITED ACCESS - TIERS 4-7	1934-2098	ONLINE	UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
JOURNAL OF CONTEMPORARY HISTORY - ONLINE /FOR EUROPE MIDDLE EAST AFRICA AUSTRALASIA/	0075-4269	ONLINE	SAGE PUBLICATIONS LTD
JOURNAL OF ECONOMIC ISSUES - ONLINE	1401-338X	ONLINE	M E SHARPE INC
JOURNAL OF ECONOMIC LITERATURE - PRINT + ONLINE	1943-7900	PRINT + ONLINE	AMERICAN ECONOMIC ASSN
JOURNAL OF ECONOMIC PERSPECTIVES - PRINT + ONLINE	1943-5584	PRINT + ONLINE	AMERICAN ECONOMIC ASSN
JOURNAL OF EDUCATIONAL MEASUREMENT - ONLINE - SINGLE SITE ACCESS /FOR WILEY EUROPE/	1478-6990	ONLINE	WILEY-BLACKWELL
JOURNAL OF GEOPHYSICAL RESEARCH : SOLID EARTH - ONLINE - PER USER PRICING - INCLS SUPPL/FOR NONMEMBERS/	1464-3758	ONLINE	AMERICAN GEOPHYSICAL UNION
JOURNAL OF HISTORICAL PRAGMATICS - ONLINE	1943-4774	ONLINE	JOHN BENJAMINS BV
JOURNAL OF HYDRAULIC ENGINEERING - ONLINE /NJ/ /FOR INSTITUTIONS/	1557-1211	ONLINE	AMER SOCIETY CIVIL ENGINEERS
JOURNAL OF HYDROLOGIC ENGINEERING - ONLINE /FOR INSTITUTIONS/	1547-7185	ONLINE	AMER SOCIETY CIVIL ENGINEERS
JOURNAL OF INTERNATIONAL BUSINESS STUDIES - ONLINE - SITE LICENSE /FOR EUROPEAN UNION EXC UK/ /FOR INST/	1472-1376	ONLINE	PALGRAVE PUBLISHERS LTD
JOURNAL OF INTERPERSONAL VIOLENCE - ONLINE /FOR EUR MID AFR AUA/ /FOR INST/	0952-7648	ONLINE	SAGE PERIODICALS INC
JOURNAL OF IRRIGATION & DRAINAGE ENGINEERING - ONLINE /FOR INSTITUTIONS/	1529-2401	ONLINE	AMER SOCIETY CIVIL ENGINEERS
JOURNAL OF LEARNING DISABILITIES - TX - ONLINE /FOR EUR MID AFR AUA/ /FOR INSTITUTIONS/	1029-0311	ONLINE	HAMMILL INST ON DISABILITIES
JOURNAL OF MANAGEMENT - ONLINE /FOR EUROPE MIDDLE EAST AFRICA AUSTRALASIA/ /FOR INST/	1532-7752	ONLINE	SAGE PERIODICALS INC
JOURNAL OF MEDITERRANEAN ARCHAEOLOGY - PRINT + ONLINE /ALL EXCEPT NORTH AMERICA/ /FOR INSTITUTIONS/	1945-1814	PRINT + ONLINE	EQUINOX PUBLISHING LTD
JOURNAL OF NEUROSCIENCE - ONLINE /FOR INSTITUTIONS/	0971-1554	ONLINE	SOCIETY FOR NEUROSCIENCE
JOURNAL OF PERSONALITY DISORDERS - ONLINE /FOR INSTITUTIONS/	0075-4358	ONLINE	GUILFORD PUBLICATIONS INC
JOURNAL OF POST KEYNESIAN ECONOMICS - ONLINE	1469-7823	ONLINE	M E SHARPE INC
JOURNAL OF PUBLIC BUDGETING ACCOUNTING & FINANCIAL MANAGEMENT - ONLINE /FOR INSTITUTIONS/	0047-2794	ONLINE	PRACADEMICS PRESS



Nombre de la publicación	ISSN	Formato	Editor
JOURNAL OF QUANTITATIVE ECONOMICS /ALL EXCEPT INDIA/	1940-1183		0 DELHI SCHOOL OF ECONOMICS
JOURNAL OF RESEARCH IN MUSIC EDUCATION - ONLINE	1552-7638	ONLINE	SAGE PERIODICALS INC
JOURNAL OF ROMAN ARCHAEOLOGY	1552-7816		0 JOURNAL OF ROMAN ARCHAEOLOGY
JOURNAL OF ROMAN STUDIES - PRINT + ONLINE /ALL EXCEPT US CANADA MEXICO JAPAN/ /FOR INSTITUTIONS/	1543-2769	PRINT + ONLINE	CAMBRIDGE UNIVERSITY PRESS
JOURNAL OF SOCIAL ARCHAEOLOGY - ONLINE /FOR EUROPE MIDDLE EAST AFRICA AUSTRALASIA/ /FOR INST/	1552-7824	ONLINE	SAGE PUBLICATIONS LTD
JOURNAL OF SOCIAL POLICY - ONLINE /ALL EXCEPT US CANADA MEXICO JAPAN/	1088-6834	ONLINE	CAMBRIDGE UNIVERSITY PRESS
JOURNAL OF SOCIAL POLICY C-W SOCIAL POLICY & SOCIETY - ONLINE /SPA BUNDLE/ /ALL EXC US CAN MEX/ /FOR INST/	1558-9331	ONLINE	CAMBRIDGE UNIVERSITY PRESS
JOURNAL OF SPORT & SOCIAL ISSUES - ONLINE /FOR EUR MID AFR AUA/ /FOR INSTITUTIONS/	1537-274X	ONLINE	SAGE PERIODICALS INC
JOURNAL OF TEACHER EDUCATION - ONLINE /FOR EUROPE MIDDLE EAST AFRICA AUSTRALASIA/ /FOR INST/	1752-1688	ONLINE	CORWIN PRESS INC
JOURNAL OF TEACHING IN PHYSICAL EDUCATION - ONLINE	1752-1688	ONLINE	HUMAN KINETICS PUBLISHERS INC
JOURNAL OF THE ACADEMY OF MARKETING SCIENCE - ONLINE - ENHANCED ACCESS /ALL EXCEPT AMERICAS/	1938-3711	ONLINE	SPRINGER SCIENCE BUS MEDIA BV
JOURNAL OF THE AMERICAN MATHEMATICAL SOCIETY - ONLINE /ALL EXC BGD IND JPN NPL PAK LKA/	1469-7661	ONLINE	AMERICAN MATHEMATICAL SOCIETY
JOURNAL OF THE AMERICAN OIL CHEMISTS SOCIETY - ONLINE - ENHANCED ACCESS /ALL EXCEPT AMERICAS/	1943-5452	ONLINE	SPRINGER VERLAG GMBH GERMANY
JOURNAL OF THE AMERICAN SOCIETY FOR HORTICULTURAL SCIENCE - ONLINE	0453-3429	ONLINE	AMER SOC HORTICULTURAL SCIENCE
JOURNAL OF THE AMERICAN STATISTICAL ASSOCIATION - ONLINE	0046-2497	ONLINE	AMERICAN STATISTICAL ASSN
JOURNAL OF THE AMERICAN WATER RESOURCES ASSOCIATION - ONLINE - SINGLE SITE ACC	0439-4216	ONLINE	AMERICAN WATER RESOURCES ASSN
JOURNAL OF THE AMERICAN WATER RESOURCES ASSOCIATION - ONLINE - SINGLE SITE ACCESS /FOR WILEY EUROPE/	1121-1563	ONLINE	AMERICAN WATER RESOURCES ASSN
JOURNAL OF THE EXPERIMENTAL ANALYSIS OF BEHAVIOR - ONLINE /FOR INSTITUTIONS/	0249-6739	ONLINE	JEAB/PSYCHOLOGY
JOURNAL OF THE INTERNATIONAL NEUROPSYCHOLOGICAL SOCIETY - ONLINE /ALL EXC US CANADA MEXICO JAPAN/ /FOR INST/	1543-8325	ONLINE	CAMBRIDGE UNIVERSITY PRESS
JOURNAL OF WATER RESOURCES PLANNING AND MANAGEMENT - ONLINE /FOR INSTITUTIONS/	0458-726X	ONLINE	AMER SOCIETY CIVIL ENGINEERS
KARTHAGO - PRINT + ONLINE /REVUE D ARCHEOLOGIE EDITERRANEENNE/	0097-8507	PRINT + ONLINE	EDITIONS PEETERS SA
L ESPACE GEOGRAPHIQUE			0 MAISON DE LA GEOGRAPHIE



Nombre de la publicación	ISSN	Formato	Editor
L HOMME : REVUE FRANCAISE D ANTHROPOLOGIE	1469-8013		0 EDITIONS EHESS
L ORA DI RELIGIONE	1569-9889		0 EDITRICE ELLE DI CI
L ORIENTATION SCOLAIRE ET PROFESSIONNELLE	1475-3049		0 INST NATL ETUD TRAV ORIENT PRO
LAND ECONOMICS - ONLINE - SINGLE SITE /FOR INSTITUTIONS/	1469-8021	ONLINE	UNIV OF WISCONSIN PRESS
LANGAGES - PRINT + ONLINE		PRINT + ONLINE	LAROUSSE
LANGUAGE /INCORPS/ LANGUAGE /CUMULATIVE INDEX/ LANGUAGE AND SPEECH - ONLINE /FOR EUROPE MIDDLE EAST AFRICA AUSTRALASIA/ /FOR INSTITUTIONS/	0890-7218	MEMBERSHIP TITLE	LINGUISTIC SOCIETY OF AMERICA
LANGUAGE PROBLEMS AND LANGUAGE PLANNING - ONLINE LANGUAGE TEACHING - ONLINE - SINGLE SITE /ALL EXCEPT US CANADA MEXICO JAPAN/ /FOR INSTITUTIONS/	0047-4134	ONLINE ONLINE	SAGE PUBLICATIONS LTD JOHN BENJAMINS BV
LANGUE FRANCAISE - ONLINE /FOR INSTITUTIONS/	0023-8856	ONLINE	CAMBRIDGE UNIVERSITY PRESS
LASA FORUM /FORMERLY/ LATIN AMERICAN STUDIES ASSOCIATION NEWSLETTER	1591-4178	ONLINE MEMBERSHIP TITLE	LAROUSSE LATIN AMERICAN STUDIES ASSN
LATIN AMERICAN LITERARY REVIEW	0015-9395		0 LATIN AMERICAN LITERARY REVIEW
LATIN AMERICAN RESEARCH REVIEW	0015-9395	MEMBERSHIP TITLE	LATIN AMERICAN STUDIES ASSN
LATIN AMERICAN STUDIES ASSOCIATION MEMBERSHIP - PRINT + ONLINE	0015-9409	MEMBERSHIP	LATIN AMERICAN STUDIES ASSN
LATOMUS - REVUE D ETUDES LATINES	1549-5485		0 MME J DUMORTIER BIBAUW/SOCIETE
LAVORO E DIRITTO - PRINT + ONLINE - SINGLE WORK STATION /FOR INSTITUTIONS/	1868-0267	PRINT + ONLINE	SOCIETA EDITRICE IL MULINO SPA
LAVORO NELLA GIURISPRUDENZA	1469-8048		0 WOLTERS KLUWER ITALIA SRL
LE DALLOZ - ONLINE - RECUEIL DALLOZ EN LIGNE /ALL EXCEPT FRANCE/ /FOR NONSUBSCRIBERS/	0716-0542	ONLINE	EDITIONS DALLOZ
LE FRANCAIS DANS LE MONDE	0153-4831		0 LE FRANCAIS DANS LE MONDE
LE FRANCAIS DANS LE MONDE - SIMPLE PACKAGE			0 LE FRANCAIS DANS LE MONDE
LE FRANCAIS MODERNE	1405-7840		0 CONSEIL INTL LANGUE FRANCAISE
LEARNING AND MEMORY - NY - ONLINE /FOR INSTITUTIONS/	0175-6206	ONLINE	COLD SPRING HARBOR LABORATORY
LEBENDE SPRACHEN - ONLINE - SINGLE SITE - UNLIMITED ACCESS	0254-9239	ONLINE	WALTER DE GRUYTER & CO
LENGUAS MODERNAS /ALL EXCEPT CHILE/	1559-0682		0 UNIV DE CHILE/FILOSOFIA & HUMN



Nombre de la publicación	ISSN	Formato	Editor
LES ECHOS - FRIDAY ED /ED VENDREDI/	0024-385X	NEWSPAPER	GRUPE LES ECHOS/SCE DIFFUSION
LES ECHOS - WEB - ONLINE /FORMERLY/ LES ECHOS - GOLD - ONLINE		ONLINE	GRUPE LES ECHOS/SCE DIFFUSION
LETRAS LIBRES - PRINT + ONLINE	1569-9889	PRINT + ONLINE	EDITORIAL VUELTA/LETRAS LIBRES
LEXICOGRAPHICA - INTERNATIONALES JAHRBUCH FUER LEXIKOGRAPHIE /ALL EXCEPT US CANADA MEXICO/	0246-8743		0 MAX NIEMEYER VERLAG GMBH
LEXIS /REVISTA DE LINGUISTICA Y LITERATURA/	0338-5019		0 PONTIFICIA UNIV CATOLICA PERU
LEXIS: POETICA RETORICA E COMUNICAZIONE NELLA TRADIZIONE CLASSICA			0 ADOLF M HAKKERT EDITORE
LIBRARY TRENDS - ONLINE	0023-6365	ONLINE	JOHNS HOPKINS UNIV PRESS
LINGUA E STILE - PRINT + ONLINE - SINGLE WORKSTATION /FOR INSTITUTIONS/	0024-7421	PRINT + ONLINE	SOCIETA EDITRICE IL MULINO SPA
LINGUISTIC SOCIETY OF AMERICA MEMBERSHIP /SURFACE MAIL/	0418-9744	MULTIPLE FORMATS	LINGUISTIC SOCIETY OF AMERICA
LINGUISTICAE INVESTIGATIONES - PRINT + ONLINE	1861-8901	ONLINE	JOHN BENJAMINS BV
LINX /BULLETIN DU CENTRE DE RECHERCHES LINGUISTIQUES DE PARIS X NANTERRE/	0938-8249		0 REVUE LINX UNIV PARIS
LIRE	1558-0946		0 GROUPE EXPRESS-ROULARTA
LOSANGES	1526-5501		0 SOC BELGE PROFESSEURS DE MATH
LSA BULLETIN - ONLINE	1061-3846	ONLINE	LINGUISTIC SOCIETY OF AMERICA
LUSTRUM	1526-548X	NUMBERED SERIES	VANDENHOECK & RUPRECHT
MADRIDER MITTEILUNGEN	1120-9607		0 DR LUDWIG REICHERT VERLAG
MANAGEMENT RESEARCH - ONLINE	1866-7414	ONLINE	M E SHARPE INC
MANAGEMENT SCIENCE - ONLINE /FOR INSTITUTIONS/	1477-8602	ONLINE	INFORMS
MARKETING MANAGEMENT /FOR NONMEMBERS/	0730-8639		0 AMERICAN MARKETING ASSOCIATION
MARKETING SCIENCE - ONLINE	0305-7259	ONLINE	INFORMS
MATERIALI PER UNA STORIA DELLA CULTURA GIURIDICA - PRINT + ONLINE - SINGLE WORKSTATION /FOR INST/	0025-5769	PRINT + ONLINE	SOCIETA EDITRICE IL MULINO SPA
MATHEMATICA SCANDINAVICA - ONLINE		ONLINE	MATHEMATICA SCANDINAVICA
MATHEMATICAL GAZETTE /SURFACE MAIL/	0025-8296		0 MATHEMATICAL ASSOCIATION
MATHEMATICAL INTELLIGENCER - ONLINE - ENHANCED ACCESS /ALL EXCEPT AMERICAS/	0575-1330	ONLINE	SPRINGER VERLAG NY INC/JOURNAL



Nombre de la publicación	ISSN	Formato	Editor
MATHEMATICS AND COMPUTER EDUCATION /FOR INSTITUTIONS/ MATHEMATICS IN SCHOOL	1945-0001		0 MATHEMATICS & COMPUTER EDUCATN 0 MATHEMATICAL ASSOCIATION
MATHEMATICS TEACHER /SURFACE MAIL/ /FOR INSTITUTIONS/ MATHEMATICS TEACHING - PRINT + ONLINE /FORMERLY/ MATHEMATICS TEACHING INCORPORATING MICROMATH	1460-2113		0 NATL COUNCIL OF TEACHERS MATH
MEDITERRANEE /REVUE GEOGRAPHIQUE DES PAYS MEDITERRANEENS/ MELANGES - PRINT + ONLINE /INSTITUT DOMINICAIN D ETUDES ORIENTALES DU CAIRE/ MEMORY & COGNITION - ONLINE /FOR INSTITUTIONS/ METHODS AND APPLICATIONS OF ANALYSIS - ONLINE	0276-7783	PRINT + ONLINE	ASSN OF TEACHERS MATHEMATICS
	1080-6598		0 UNIVERSITE DE PROVENCE
	1527-1943	PRINT + ONLINE	EDITIONS PEETERS SA
	0026-7937	ONLINE	PSYCHONOMIC SOC PUBLS
		ONLINE	INTERNATIONAL PRESS OF BOSTON
MIDDLE LEVEL LEARNING MIND - ENGLAND - ONLINE /FOR EUR EXC UK & NON-PROFIT EDUC INST IN CRTN CNTRS/ /FOR EUROPE EXC UK/ MIS QUARTERLY	0027-2671		0 NATL COUNCIL SOCIAL STUDIES
		ONLINE	OXFORD UNIVERSITY PRESS
MLN - ONLINE	0028-0283	ONLINE	0 MIS QUARTERLY/CARLSON SCH MGMT JOHNS HOPKINS UNIV PRESS
MONOGRAPHS /RCLL/ MOUVEMENT SOCIAL /FOR INSTITUTIONS/ NATIONAL CONFERENCE ON THE SCOTTISH ASSOCIATION OF TEACHERS OF HISTORY NATIONAL TAX ASSOCIATION /TAX INSTITUTE OF AMERICA/ MEMBERSHIP	1464-0694		0 RCLL/DARTMOUTH COLLEGE
	1534-875X		0 MASSON EDITIONS
	0533-2451	MEMBERSHIP TITLE	SCOTTISH ASSN TEACHERS HISTORY
	0277-1365	ONLINE + PRINT + CD	0 NATL TAX ASSN/TAX INST OF AMER NATL TAX ASSN/TAX INST OF AMER
NATIONAL TAX JOURNAL - PRINT + ONLINE NEUE ZEITSCHRIFT FUER STRAFRECHT NSTZ	0185-0121		0 CH BECK VERLAGSBUCHHANDLUNG
NEW DIRECTIONS FOR EVALUATION - ONLINE - SINGLE SITE ACCESS /FOR WILEY EUROPE/ NEW SURVEYS IN THE CLASSICS /ALL EXCEPT US CANADA MEXICO/ NEWS BULLETIN - NATIONAL COUNCIL OF TEACHERS OF MATHEMATICS	0338-1900	ONLINE	JOSSEY BASS/WILEY
	0030-4379		0 CLASSICAL ASSN/CLARE ROBERTS
	1526-5455	MEMBERSHIP TITLE	NATL COUNCIL OF TEACHERS MATH
NOUVEAUX ACTES SEMIOTIQUES - ONLINE NUEVA REVISTA DE FILOGIA HISPANICA - PRINT + ONLINE	1741-3044	ONLINE	PULIM
NUOVE LEGGI CIVILI COMMENTATE	1552-7425	PRINT + ONLINE	COLEGIO DE MEXICO AC/DEP PUBL
	1122-259X		0 CEDAM SPA



Nombre de la publicación	ISSN	Formato	Editor
OECD ECONOMIC OUTLOOK - ENGLISH ED - ONLINE /ALL EXCEPT US CANADA MEXICO UK ASIA/	1464-3812	ONLINE	OECD PUBLICATIONS CENTRE
OEUVRES ET CRITIQUES	1464-3820		0 GUNTER NARR VERLAG
ORBIS BULLETIN INTERNATIONAL DE DOCUMENTATION LINGUISTIQUE - PRINT + ONLINE	1460-2121	PRINT + ONLINE	EDITIONS PEETERS SA
ORGANIZATION SCIENCE - ONLINE /FOR INSTITUTIONS/	1945-5844	ONLINE	INFORMS
ORGANIZATION STUDIES - ONLINE /FOR EUROPE MIDDLE EAST AFRICA AUSTRALASIA/ /FOR INST/	0153-9345	ONLINE	SAGE PUBLICATIONS LTD
ORGANIZATIONAL RESEARCH METHODS - ONLINE /FOR EUR MID AFR AUA/ /FOR INSTITUTIONS/	0065-812X	ONLINE	SAGE PERIODICALS INC
OSTRAKA : RIVISTA DI ANTICHITA	0048-2994		0 LOFFREDO EDITORE NAPOLI SPA
PACIFIC JOURNAL OF MATHEMATICS - ONLINE	0099-1112	ONLINE	PACIFIC JOURNAL OF MATHEMATICS
PALEORIENT	1568-5284		0 EDITIONS DU CNRS
PAPERS AND PROCEEDINGS OF THE ANNUAL MEETING	1740-8989		0 AMERICAN ECONOMIC ASSN
PARLIAMENTARY JOURNAL	1751-0988		0 AMER INST OF PARLIAMENTARIANS
PERSONALITY & SOCIAL PSYCHOLOGY BULLETIN - ONLINE /FOR EUR MID AFR AUA/	1550-2376	ONLINE	SAGE PERIODICALS INC
PERSPECTIVE INFIRMIERE /FORMERLY/ L INFIRMIERE DU QUEBEC	1079-7114		0 ORDER OF NURSES PROV QUEBEC
PHILOSOPHY & RHETORIC - ONLINE	1538-6724	ONLINE	PENNSYLVANIA STATE UNIV PRESS
PHOTOGRAMMETRIC ENGINEERING & REMOTE SENSING	1943-7684		0 AMER SOC OF PHOTOGRAMMETRY
PHRONESIS - NETHERLANDS - ONLINE /ALL EXCEPT US CANADA MEXICO/ /FOR INSTITUTIONS/	1527-5507	ONLINE	BRILL
PHYSICAL EDUCATION MATTERS /FOR AFPE MEMBERS/	0032-3063	ONLINE	ASSOCIATION PHYSICAL EDUCATION
PHYSICAL REVIEW E - ONLINE /FOR INSTITUTIONS/	0032-4663	ONLINE	AMERICAN PHYSICAL SOCIETY
PHYSICAL REVIEW LETTERS - ONLINE /ALL EXCEPT JAPAN/ /FOR INSTITUTIONS/	0152-0768	ONLINE	AMERICAN PHYSICAL SOCIETY
PHYSICAL THERAPY - ONLINE	1018-2101	ONLINE	AMER PHYSICAL THERAPY ASSN
PHYTOPATHOLOGY - ONLINE	0966-6559	ONLINE	AMERICAN PHYTOPATHOLOGICAL SOC
POINT DE PLUME			0 ORDRE EXPERTS COMPTABLES BREVE
POLITICA DEL DIRITTO - PRINT + ONLINE - SINGLE WORKSTATION /FOR INSTITUTIONS/	1464-3839	PRINT + ONLINE	SOCIETA EDITRICE IL MULINO SPA
POPULATION - FRANCE /SURFACE MAIL/	1460-244X		0 INST NATL ETUDES DEMOGRAPHIQUE
POUVOIRS	1473-7124		0 EDITIONS DU SEUIL



Nombre de la publicación	ISSN	Formato	Editor
PRAGMATICS : QUARTERLY PUBLICATION OF THE IPA /FOR INSTITUTIONS/ PRIMARY HISTORY /FOR NON-MEMBERS/ PROCEEDINGS OF THE AMERICAN MATHEMATICAL SOCIETY - ONLINE /ALL EXC BGD IND JPN NPL PAK LKA/	1477-0288		0 IPRA SECRETARIAT 0 HISTORICAL ASSOCIATION
PROCEEDINGS OF THE ANNUAL CONFERENCE ON TAXATION - CD-ROM PROCEEDINGS OF THE EDINBURGH MATHEMATICAL SOCIETY - ONLINE /PEMS/ /ALL EXC US CAN MEX JPN/ /FOR INST/ PROCEEDINGS OF THE LONDON MATHEMATICAL SOCIETY - ONLINE /FOR EUROPE EXC UK/ /FOR INSTITUTIONS/ PROGRESS IN HUMAN GEOGRAPHY - ONLINE /FOR EUROPE MIDDLE EAST AFRICA AUSTRALASIA/ /FOR INSTITUTIONS/	0391-2698 0033-2933 1558-691X 0033-3107	ONLINE CD ROM PRODUCT ONLINE ONLINE	AMERICAN MATHEMATICAL SOCIETY NATL TAX ASSN/TAX INST OF AMER CAMBRIDGE UNIVERSITY PRESS OXFORD UNIVERSITY PRESS
PROLA - ONLINE	1552-7530	ONLINE	SAGE PERIODICALS INC
PROMETHEUS /FLORENCE/ PSYCHOLOGICAL REPORTS - ONLINE - SINGLE SITE	0033-3565	ONLINE	AMERICAN PHYSICAL SOCIETY 0 PROMETHEUS
PSYCHONOMIC BULLETIN & REVIEW - ONLINE /FOR INSTITUTIONS/	1593-8573	ONLINE	AMMONS SCIENTIFIC LTD
PUBLIC FINANCE REVIEW - ONLINE /FOR EUROPE MIDDLE EAST AFRICA AUSTRALASIA/ PUBLIC LAW /ALL EXCEPT US US POSSESSIONS CANADA CARIBBEAN/	0393-1226	ONLINE	PSYCHONOMIC SOC PUBLS SAGE PERIODICALS INC
PUBLICATIONES MATHEMATICAE - ONLINE - SINGLE USER	0391-6936	ONLINE	0 SWEET & MAXWELL LTD INST MATHEMATICS INFORMATICS
QUADERNI COSTITUZIONALI - PRINT + ONLINE - SINGLE WORKSTATION /FOR INSTITUTIONS/ QUADERNI DI DIRITTO DEL LAVORO E RELAZIONI INDUSTRIALI /ALL EXCEPT ITALY/ QUADERNI DI DIRITTO E POLITICA ECCLESIASTICA - PRINT + ONLINE - SINGLE WORKSTATION /INST/	0033-4987 1552-7565 1531-4650	PRINT + ONLINE PRINT + ONLINE PRINT + ONLINE	SOCIETA EDITRICE IL MULINO SPA 0 WOLTERS KLUWER ITALIA GIURIDIC SOCIETA EDITRICE IL MULINO SPA
QUADERNI DI SEMANTICA	1747-0226		0 CLUEB/COOP LIBRARIA UNIV EDI
QUADERNI DI STORIA	1543-2750		0 EDIZIONI DEDALO SRL
QUADERNI FIORENTINI PER LA STORIA DEL PENSIERO GIURIDICO MODERNO	0918-4732		0 GIUFFRE EDITORE SPA
QUADERNI RIREA	0392-4777		0 RIVISTA ITALIANA DI RAGIONERIA
QUADERNI URBINATI DI CULTURA CLASSICA - PRINT + ONLINE - IP ACCESS /FOR INSTITUTIONS/ QUALITATIVE INQUIRY - ONLINE /FOR EUROPE MIDDLE EAST AFRICA AUSTRALASIA/ /FOR INST/	0147-1937 0246-9367	PRINT + ONLINE ONLINE	ACCADEMIA EDITORIALE SAGE PERIODICALS INC



Nombre de la publicación	ISSN	Formato	Editor
QUARTERLY JOURNAL OF ECONOMICS - ONLINE /ALL EXCEPT JAPAN/ /FOR INSTITUTIONS/	1619-4993	ONLINE	MASS INST OF TECHNOLOGY PRESS
QUESTIONS & ANSWERS IN GENERAL TOPOLOGY			0 SYMPOSIUM OF GENERAL TOPOLOGY
RASSEGNA IBERISTICA			0 BULZONI EDITORE SRL
REAL ANALYSIS EXCHANGE	1088-4165		0 MICHIGAN STATE UNIV PRESS
RECHERCHES EN DIDACTIQUE DES MATHEMATIQUES	0884-0741		0 EDITIONS LA PENSEE SAUVAGE
RECHTSGESCHICHTE		NUMBERED	
RECUEIL DES COURS DE L ACADEMIE DE DROIT INTL DE LA HAYE - FRENCH ED /ALL EXCEPT AMERICAS/	1530-9142	SERIES	VITTORIO KLOSTERMANN GMBH
RENDICONTI DEL SEMINARIO MATEMATICO DELL UNIVERSITA DI PADOVA	1935-1038	NUMBERED	
REPERTORIO DEL FORO ITALIANO - ONLINE	0334-1763	SERIES	MARTINUS NIJHOFF PUBLISHERS
REPORTS ON THE SCOTTISH ASSOCIATION OF TEACHERS OF HISTORY		0	LIBRERIA INTERNAZIONALE CORTINA
REPRESENTATION THEORY - ONLINE /FOR SUBSCRIBERS/	0384-8167	ONLINE	ZANICHELLI EDITORE SPA
RESEARCH IN GOVERNMENTAL AND NON-PROFIT ACCOUNTING /FOR EUROPE EXC UK/	0252-8843	MEMBERSHIP	SCOTTISH ASSN TEACHERS HISTORY
RESEARCH QUARTERLY FOR EXERCISE AND SPORT - ONLINE /FOR INSTITUTIONS/	1608-1714	TITLE	AMERICAN MATHEMATICAL SOCIETY
REVIEW OF ECONOMICS & STATISTICS - ONLINE /ALL EXCEPT JAPAN/ /FOR INSTITUTIONS/	0326-7091	ONLINE	EMERALD GROUP PUBLISHING LTD
REVIEW OF RESEARCH IN EDUCATION - ONLINE /FOR EUROPE AFRICA MIDDLE EAST AUSTRALASIA/ /FOR INST/	0377-628X	ONLINE	AAHPERD
REVIEWS IN THE NEUROSCIENCES	0122-5057	ONLINE	MASS INST OF TECHNOLOGY PRESS
REVIEWS OF HISTORY TEXTBOOK	0871-0775	MEMBERSHIP	SAGE PERIODICALS INC
REVISTA CANADIENSE DE ESTUDIOS HISPANICOS /ALL EXCEPT CANADA/	0120-338X	TITLE	0 FREUND PUBLISHING HOUSE LTD
REVISTA DE CRITICA LITERARIA LATINOAMERICANA	0034-9593		SCOTTISH ASSN TEACHERS HISTORY
REVISTA DE DERECHO - PERU /ALL EXCEPT PERU/	0034-9631		0 DEPT HISPANIC STUDIES MCGILL
REVISTA DE ENSEÑANZA DE LA FISICA /ALL EXCEPT ARGENTINA/	0040-9588		0 RCLL/DARTMOUTH COLLEGE
REVISTA DE FILOLOGIA Y LINGUISTICA	0120-0534		0 UNIV DE PIURA/FACULTAD DERECHO
REVISTA EMA	0185-6073		0 DPTO FISICA Y QUIMICA/UNIV NAC
			0 UNIV DE COSTA RICA/EDITORIAL
			0 UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



Nombre de la publicación	ISSN	Formato	Editor
REVISTA ENFERMAGEM	1772-6638		0 ASSOC PORTUGESA ENFERMAGEM
REVISTA FORMA Y FUNCION			0 UNIV NAC COL/DEPT LINGUISTICA
REVISTA HISPANICA MODERNA			0 HISPANIC INSTITUTE
REVISTA IBEROAMERICANA	0556-7378		0 UNIVERSITY OF PITTSBURGH
REVISTA LA TORRE	0035-4384		0 EDITORIAL UNIV DE PUERTO RICO
REVISTA LATINOAMERICANA DE PSICOLOGIA	0997-7422		0 FUNDACION UNIV KONRAD LORENZ
REVISTA MEXICANA DE PSICOLOGIA /FOR US CANADA EUROPE LATIN AMERICA CARIBBEAN EXC MEXICO/	1293-8505		0 SOC MEXICANA DE PSICOLOGIA AC
REVUE BANQUE - PRINT + ONLINE /INCLS SUPPLEMENTS/	0035-1466	PRINT + ONLINE	LA REVUE BANQUE
REVUE BELGE DE DROIT CONSTITUTIONNEL	0035-1733		0 ETABLISSEMENTS EMILE BRUYLANT
REVUE BELGE DE LA COMPTABILITE ET DE L INFORMATIQUE	1285-4093		0 ORDRE EXPERTS COMPTABLES BREVE
REVUE DE DROIT CANONIQUE	0035-2004		0 REVUE DE DROIT CANONIQUE
REVUE DE DROIT PENAL ET DE CRIMINOLOGIE	0035-2039		0 DIE KEURE NV
REVUE DE JURISPRUDENCE SOCIALE	0373-5737	PAPEL + ONLINE	EDITIONS FRANCIS LEFEBVRE
REVUE DE L INFIRMIERE /INCLS SUPPLEMENTS/ /ALL EXCEPT AMERICAS/	1624-365X		0 ELSEVIER MASSON SAS
REVUE DE LITTERATURE COMPAREE /ALL EXCEPT US CANADA MEXICO/	0035-2616		0 EDITIONS KLINCKSIECK
REVUE DE SCIENCE CRIMINELLE ET DE DROIT PENAL COMPARE	0035-2764		0 EDITIONS DALLOZ
REVUE DE SEMANTIQUE ET PRAGMATIQUE	0765-0752		0 PRESSES UNIV D ORLEANS
REVUE DES ETUDES ANCIENNES	0484-8764		0 MAISON DE L ARCHEOLOGIE
REVUE DES ETUDES GRECQUES	1151-2385		0 SOCIETE EDITION BELLES LETTRES
REVUE DES ETUDES LATINES			0 SOCIETE EDITION BELLES LETTRES
REVUE DU DROIT DE L UNION EUROPEENNE /FORMERLY/ REVUE DU MARCHE UNIQUE EUROPEEN	0556-7807		0 CLEMENT JUGLAR
REVUE DU MARCHE COMMUN ET DE L UNION EUROPEENNE	0035-2985		0 EDITIONS TECHNIQUES ECONOMIQUE
REVUE ECONOMIQUE /FR/	0373-6156		0 PRESSES DE SCIENCES PO
REVUE EUROPEENNE DES MIGRATIONS INTERNATIONALES	0035-3280		0 ASSN POUR ETUDE MIGRATIONS INL
REVUE FRANCAISE DE COMPTABILITE /PARIS/	0035-3337		0 EXPERTS COMPTABLES MEDIA



Nombre de la publicación	ISSN	Formato	Editor
REVUE FRANCAISE DE DROIT CONSTITUTIONNEL /ALL EXCEPT FRANCE/	0223-5404		0 PRESSES UNIV FRANCE/DEPT REVUE
REVUE FRANCAISE DE GESTION - INCLUDES FREE INDEX - ONLINE - SINGLE USER	0556-7939	ONLINE	EDITIONS HERMES
REVUE FRANCAISE DE PEDAGOGIE - PRINT + ELECTRONIC MAIL \RF+RFX\	0035-3825		0 INRP/SERVICE DES PUBLICATIONS
REVUE FRANCAISE DES AFFAIRES SOCIALES /SUSPENDED EFF #4 OCT-DEC 2008/	0035-385X		0 DOCUMENTATION FRANCAISE
REVUE GENERALE DE DROIT INTERNATIONAL PUBLIC			0 EDITIONS A PEDONE
REVUE HISTORIQUE DE DROIT FRANCAIS ET ETRANGER	1293-8882		0 EDITIONS DALLOZ
REVUE INTERNATIONALE DE DROIT COMPARE	0035-4317		0 SOC DE LEGISLATION COMPAREE
REVUE INTERNATIONALE DE DROIT PENAL	1533-8541		0 EDITIONS ERES
REVUE INTERNATIONALE DES DROITS DE L ANTIQUITE	0035-5887		0 FACULTES UNIV SAINT LOUIS ASBL
REVUE PENITENTIAIRE ET DE DROIT PENAL	0035-6018		0 EDITIONS CUJAS
REVUE POLITIQUE ET PARLEMENTAIRE	0391-8696		0 REVUE POLITIQUE PARLEMENTAIRE
REVUE PRATIQUE DES SOCIETES CIVILES & COMMERCIALES	0035-6093		0 ETABLISSEMENTS EMILE BRUYLANT
REVUE TIERS MONDE - PRINT + ONLINE	0035-6182	PRINT + ONLINE	LIBRAIRIE ARMAND COLIN
REVUE TRIMESTRIELLE DE DROIT EUROPEEN	1121-4074		0 EDITIONS DALLOZ
RHETORICA - ONLINE /FOR INSTITUTIONS/	0391-2108	ONLINE	UNIVERSITY OF CALIFORNIA PRESS
RIVISTA DEL DIRITTO COMMERCIALE E DEL DIRITTO GENERALE DELLE OBBLIGAZIONI	0390-3877		0 PICCIN NUOVA LIBRARIA
RIVISTA DELLE SOCIETA /ALL EXCEPT ITALY/	0035-6131		0 GIUFFRE EDITORE SPA
RIVISTA DI DIRITTO AGRARIO /ALL EXCEPT ITALY/	0035-614X		0 GIUFFRE EDITORE SPA
RIVISTA DI DIRITTO CIVILE	0392-7229		0 CEDAM SPA
RIVISTA DI DIRITTO PROCESSUALE	0035-6727		0 CEDAM SPA
RIVISTA DI DIRITTO TRIBUTARIO /ALL EXCEPT ITALY/	0393-2494		0 GIUFFRE EDITORE SPA
RIVISTA DI LETTERATURE MODERNE E COMPARATE /ALL EXCEPT ITALY/			0 PACINI EDITORE SPA
RIVISTA DI STUDI FENICI - INCLS SUPPLEMENT - PRINT + ONLINE - PASSWORD ACCESS /FOR INSTITUTIONS/	0557-1391	PRINT + ONLINE	ACCADEMIA EDITORIALE
RIVISTA DIRITTO FINANZIARIO E SCIENZA DELLE FINANZE /ALL EXCEPT ITALY/	0391-1896		0 GIUFFRE EDITORE SPA
RIVISTA DIRITTO INDUSTRIALE /ALL EXCEPT ITALY/	0035-8002		0 GIUFFRE EDITORE SPA



Nombre de la publicación	ISSN	Formato	Editor
RIVISTA GIURIDICA DEL LAVORO /FORMERLY/ RIVISTA GIURIDICA DEL LAVORO DELLA PREVIDENZA SOCIALE			0 EDIESSE
RIVISTA INTERNAZIONALE DI FILOSOFIA DEL DIRITTO /ALL EXCEPT ITALY/	1635-3234		0 GIUFFRE EDITORE SPA
RIVISTA ITALIANA DI DIRITTO DEL LAVORO /ALL EXCEPT ITALY/	1120-5679		0 GIUFFRE EDITORE SPA
RIVISTA ITALIANA DI RAGIONERIA E DI ECONOMIA AZIENDALE - INCLS QUADERNI RIREA	1468-4802		0 RIVISTA ITALIANA DI RAGIONERIA
RIVISTA ITALIANA DIRITTO E PROCEDURA PENALE /ALL EXCEPT ITALY/	1745-1701		0 GIUFFRE EDITORE SPA
RIVISTA TRIMESTRALE DIRITTO E PROCEDURA CIVILE /ALL EXCEPT ITALY/	0036-6803		0 GIUFFRE EDITORE SPA
ROMANCE PHILOLOGY - PRINT + ONLINE	0036-6811	PRINT + ONLINE	BREPOLS PUBLISHERS
ROTAE ROMANAE TRIBUNAL - DECISIONES SEU SENTENTIAE			0 LIBRERIA EDITRICE VATICANA
RTD COM /FORMERLY/ REVUE TRIMESTRIELLE DE DROIT COMMERCIAL ET DE DROIT ECONOMIQUE	1477-0326		0 EDITIONS DALLOZ
SAHARA	1613-3692		0 PYRAMIDS SNC
SBORNIK : MATHEMATICS - ONLINE - INCLS CURRENT ARCHIVE /ALL EXCEPT AMERICAS/ /FOR INSTITUTIONS/	0373-630X	ONLINE	TURPION LTD
SCHIZOPHRENIA BULLETIN - ONLINE /FOR EUROPE EXC UK/	1743-9507	ONLINE	OXFORD UNIVERSITY PRESS
SCHOOL SCIENCE & MATHEMATICS /SURFACE MAIL/	1095-712X		0 SSMA / OK STATE UNIVERSITY
SCHOOL SCIENCE REVIEW	1095-7146		0 ASSOC FOR SCIENCE EDUCATION
SCOTTISH ASSOCIATION OF TEACHERS OF HISTORY MEMBERSHIP	1095-7154	MEMBERSHIP	SCOTTISH ASSN TEACHERS HISTORY
SECOND LANGUAGE RESEARCH - ONLINE /FOR EUROPE AFRICA MIDDLE EAST AUSTRALASIA/ /FOR INSTITUTIONS/	1545-6943	ONLINE	SAGE PERIODICALS INC
SEMIOTICA - ONLINE - SINGLE SITE - UNLIMITED ACCESS /FOR INSTITUTIONS/	0037-7724	ONLINE NUMBERED	WALTER DE GRUYTER & CO
SEMITICA	1471-6437	SERIES	LIBRAIRIE AMERIQUE ET D ORIENT
SIAM JOURNAL ON APPLIED MATHEMATICS - ONLINE /FOR INSTITUTIONS/		ONLINE	SOC INDUST APPLIED MATHEMATICS
SIAM JOURNAL ON DISCRETE MATHEMATICS - ONLINE /FOR INSTITUTIONS/	1056-0300	ONLINE	SOC INDUST APPLIED MATHEMATICS
SIAM JOURNAL ON MATHEMATICAL ANALYSIS - ONLINE /FOR INSTITUTIONS/	0037-802X	ONLINE	SOC INDUST APPLIED MATHEMATICS
SOCIAL EDUCATION /INCLS/ MIDDLE LEVEL LEARNING /FOR INSTITUTIONS/	0390-0851		0 NATL COUNCIL SOCIAL STUDIES
SOCIAL PHILOSOPHY & POLICY - ONLINE /ALL EXCEPT US CANADA MEXICO JAPAN/ /FOR INSTITUTIONS/	1552-8294	ONLINE	CAMBRIDGE UNIVERSITY PRESS



Nombre de la publicación	ISSN	Formato	Editor
SOCIAL POLICY AND SOCIETY - ONLINE /ALL EXCEPT US CANADA MEXICO JAPAN/ /FOR INSTITUTIONS/	1939-8573	ONLINE	CAMBRIDGE UNIVERSITY PRESS
SOCIAL STUDIES - ONLINE /FOR INSTITUTIONS/	1475-2743	ONLINE	HELDREF PUBLICATIONS
SOCIAL STUDIES & THE YOUNG LEARNER /INCLS/ MIDDLE LEVEL LEARNING	1470-1243		0 NATL COUNCIL SOCIAL STUDIES
SOCIETY OF WETLAND SCIENTISTS MEMBERSHIP /FOR LIBRARIES/	1524-833X	MULTIPLE FORMATS	BURKE & ASSOCIATES
SOCIOLOGIA DEL DIRITTO /ALL EXCEPT ITALY/	1741-315X		0 FRANCO ANGELI SRL
SOCIOLOGICAL METHODS & RESEARCH - ONLINE /FOR EUR MID AFR AUA/ /FOR INSTITUTIONS/	1532-8007	ONLINE	SAGE PERIODICALS INC
SOCIOLOGY OF EDUCATION - ONLINE /FOR EUROPE MIDDLE EAST AFRICA AUSTRALASIA/ /FOR INSTITUTIONS/		ONLINE	SAGE PERIODICALS INC
SOIL USE AND MANAGEMENT - ONLINE - SINGLE SITE ACCESS /FOR WILEY EUROPE/	0390-6809	ONLINE	WILEY-BLACKWELL
STATISTICA SINICA - PRINT + ONLINE		PRINT + ONLINE	STATISTICA SINICA/INST STAT SC
STRATEGIC ORGANIZATION - ONLINE /FOR EUROPE MIDDLE EAST AFRICA AUSTRALASIA/ /FOR INST/	1470-1545	ONLINE	SAGE PUBLICATIONS LTD
STUDI EPIGRAFICI E LINGUISTICI SUL VICINO ORIENTE ANTICO	1931-0676		0 ESSEDUE EDIZIONI
STUDI ITALIANI DI LINGUISTICA TEORICA E APPLICATA /ALL EXCEPT ITALY/	1437-2096		0 PACINI EDITORE SPA
STUDI PARLAMENTARI E DI POLITICA COSTITUZIONALE /FOR US EUROPE AUSTRALIA SOUTH AMERICA/	1437-210X		0 EDISTUDIO SRL
STUDIA ET DOCUMENTA HISTORIAE ET IURIS	1073-5836		0 LATERAN UNIVERSITY PRESS
STUDIEN ZUR EUROPÄISCHEN RECHTSGESCHICHTE		NUMBERED SERIES	VITTORIO KLOSTERMANN GMBH
STUDIES IN SECOND LANGUAGE ACQUISITION - ONLINE /ALL EXCEPT US CANADA MEXICO JAPAN/ /FOR INSTITUTIONS/	0305-8018		
SYNLETT - ONLINE - SITE LICENSE /ALL EXCEPT AMERICAS/ /FOR INSTITUTIONS/	0040-0610	ONLINE	CAMBRIDGE UNIVERSITY PRESS
SYNTHESIS : JRNL SYNTHETIC ORGAN CHEM - ONLINE - SITE LICENSE /ALL EXCEPT CRTN COUNTRIES/ /FOR INST/	1475-3081	ONLINE	GEORG THIEME VERLAG STUTTGART
TEACHING CHILDREN MATHEMATICS /SURFACE MAIL/ /FOR INSTITUTIONS/	1461-7447	ONLINE	GEORG THIEME VERLAG STUTTGART
TEACHING GEOGRAPHY - PRINT + ONLINE /FOR INSTITUTIONS/ /PP/	0093-3104		0 NATL COUNCIL OF TEACHERS MATH
TEACHING HISTORY /FOR NON-MEMBERS/	0224-4365	PRINT + ONLINE	GEOGRAPHICAL ASSOCIATION
TEACHING PUBLIC ADMINISTRATION	0995-6794		0 HISTORICAL ASSOCIATION
TEXT AND TALK - ONLINE - SINGLE SITE - UNLIMITED ACCESS /FOR INSTITUTIONS/	0387-4982		0 SHEFFIELD HALLAM UNIVERSITY
	1554-7531	ONLINE	WALTER DE GRUYTER & CO



Nombre de la publicación	ISSN	Formato	Editor
THEORY & PRACTICE OF LOGIC PROGRAMMING - ONLINE /ALL EXCEPT US CANADA MEXICO JAPAN/ /FOR INSTITUTIONS/	1944-7973	ONLINE	CAMBRIDGE UNIVERSITY PRESS
THEORY & PSYCHOLOGY - ONLINE /FOR EUROPE MIDDLE EAST AFRICA AUSTRALASIA/ /FOR INST/		ONLINE	SAGE PUBLICATIONS LTD
THEORY & RESEARCH IN SOCIAL EDUCATION	1524-4695		0 NATL COUNCIL SOCIAL STUDIES
TRAVAIL ET EMPLOI /ALL EXCEPT ITALY/ /SURFACE MAIL/	0277-5212		0 MINISTERE TRAVAIL/SVC ETUDES
TRAVAUX DE LITTERATURE /ALL EXCEPT GERMANY/	1470-1375	NUMBERED SERIES	LIBRAIRIE DROZ SA
TSUKUBA JOURNAL OF MATHEMATICS /103418/	0263-3264		0 JAPAN PUBLICATIONS TRADING CO
WATER ENVIRONMENT RESEARCH - ONLINE - SINGLE SITE ACCESS /FOR EUROPE EXC UK/ /FOR INSTITUTIONS/	1471-681X	ONLINE	WATER ENVIRONMENT FEDERATION
WATER RESOURCES RESEARCH - ONLINE - PER USER PRICING /FOR NONMEMBERS/		ONLINE	AMERICAN GEOPHYSICAL UNION
WATERBIRD SOCIETY MEMBERSHIP /FORMERLY/ COLONIAL WATERBIRD SOCIETY MEMBERSHIP	1471-6801	MEMBERSHIP MEMBERSHIP	WATERBIRD SOCIETY
WATERBIRDS /FORMERLY/ COLONIAL WATERBIRDS	0084-4152	TITLE	WATERBIRD SOCIETY
WETLANDS : JOURNAL OF SOCIETY OF WETLAND SCIENTISTS /FOR INSTITUTIONS/	0323-4096		0 BURKE & ASSOCIATES
YEARBOOK OF EUROPEAN LAW /ALL EXCEPT US CANADA/	0044-2798	ONLINE	OXFORD UNIV PRESS DISTB CTR
YEARS WORK IN CRITICAL AND CULTURAL THEORY - ONLINE /FOR NON-MEMBERS/ /FOR EUROPE EXC UK/	0084-5388	ONLINE	ENGLISH ASSOCIATION
YEARS WORK IN ENGLISH STUDIES - ONLINE /FOR NON-MEMBERS/ /FOR EUROPE EXC UK/		0 ONLINE	ENGLISH ASSOCIATION
YEARS WORK IN MODERN LANGUAGE STUDIES /FOR NONMEMBERS/ /ALL EXCEPT US/		0	0 MODERN HUMANITIES RES ASSN
ZEITSCHRIFT DER SAVIGNY STIFTUNG FUER RECHTSGESCHICHTE - ROMANISTISCHE ABTEILUNG		0	0 BOEHLAU VERLAG GMBH & CO KG
ZEITSCHRIFT FUER GEOMORPHOLOGIE = ANNALS OF GEOMORPHOLOGY - PRINT + ONLINE /ALL EXCEPT NOA/		0 PRINT + ONLINE	E SCHWEIZERBARTSCHE VERLAGSB
ZEITSCHRIFT FUER GEOMORPHOLOGIE SUPPLEMENT - PRINT + ONLINE /ALL EXCEPT NORTH AMERICA/		0 PRINT + ONLINE	E SCHWEIZERBARTSCHE VERLAGSB
ZEITSCHRIFT FUER PAPHYROLOGIE UND EPIGRAPHIK		0	0 DR RUDOLF HABELT GMBH
FINANCIAL MANAGEMENT : THE MAGAZINE FROM CIMA /ENGL/ /FORMERLY/ MANAGEMENT ACCOUNTING			CASPIAN PUBLISHING LTD



Anexo IIB.- Lote 2: Revistas Nacionales

Nombre de la publicación	ISSN	Formato	Editor
A tu salud	1137-3350	Papel	ASOCIACION DE EDUCADORES PARA LA SALUD
Accion Psicologica	1578-908X	Papel	MARCIAL PONS LIBRERO, S.L.
Acta numismatica	0211-8386	Papel	INSTITUT D'ESTUDIS CATALANS
Actas de derecho industrial y derecho de autor	1139-3289	Papel	MARCIAL PONS LIBRERO, S.L. INSTITUTO DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCI
Agathos: atención sociosanitaria y bienestar	1578-3103	Papel	EUMEDIA, S.A.
Agronegocios	1139-8256	Online	BLAKE Y HELSEY ESPAÑA, S.L.
Agrotécnica	1886-6514	Papel	GRAO EDITORIAL
Alambique: didáctica de las ciencias experimentales	1133-9837	Papel + Online	PUBLICACIONES ALIMARKET, S.A. REED BUSINESS INFORMATION, S.A.
Alimarket (inc. Inf. confidencial, revista y 4 anuarios)	1134-8151	Papel + Online	ALTA DIRECCION S.A. DISTRIBUIDORA JURIDICA ESPAÑOLA, S.A. CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIEN
Alimentación equipos y tecnología	0212-1689	Papel	UNIVERSIDAD DE MURCIA FUNDACION DE ESTUDIOS FINANCIEROS
Alta dirección	0002-6549	Papel	#N/A SERVICIO PUBLICA.UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
Anales de la Academia Matritense del Notariado	0210-3249	Papel	ANDALUCIA ECONOMICA SOCIEDAD ESP.ESTUDIO ANSIEDAD Y ESTRES
Anales cervantinos	0569-9878	Papel + Online	
Anales de prehistoria y arqueología	0213-5663	Papel	
Análisis financiero	0210-2358	Papel	
Análisis y modificación de conducta	0211-7339	Papel	
Anaquele de estudios árabes	1130-3964	Papel	
Andalucía económica	1130-4413	Papel	
Ansiedad y estrés	1134-7937	Papel	



Nombre de la publicación	ISSN	Formato	Editor
Anuario filología: seccio F estudios de lengua y literatura españolas	1131-690X	Papel	ANUARIO DE FILOLOGIA
Anuario de derecho civil	0210-301X	Papel	LIBRERIA DEL BOE
Anuario de derecho eclesiástico del estado	0213-8123	Papel	EDITORIAL ALFONSIPOLIS
Anuario de derecho marítimo	0211-8432	Papel	ALFERAL, S.L.
Anuario de derecho penal y ciencias penales	0210-3001	Papel	LIBRERIA DEL BOE
Anuario de la Dirección General de los Registros y del Notariado	0210-2242	Papel	LIBRERIA DEL BOE
Anuario español de derecho internacional	0212-0747	Papel	UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Anuario de estadísticas de turismo	0212-5773	Papel	ORGANIZACION MUNDIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIEN
Anuario de estudios americanos	0210-5810	Papel + Online	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIEN
Anuario de estudios medievales	0066-5061	Papel + Online	LIBRERIA DEL BOE
Anuario de filosofía del derecho	0518-0872	Papel	LIBRERIA DEL BOE
Anuario de historia del derecho español	0304-4319	Papel	LIBRERIA DEL BOE
Anuario de lingüística hispánica	0213-053X	Papel	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS
Anuario de psicología jurídica (incluida en Psicodoc)	1133-0740	Papel	EDITORIAL ASTIGI,S.L.
Anuario de justicia de menores	1579-4784	Papel	#N/A
Anuario de derecho concursal	1698-997X	Papel	BREOGAN
Anuario de la Facultad de Derecho de Extremadura	0213-988X	Papel	#N/A
Apunts. Educación física y deportes	1130-250X	Papel	TECNIPUBLICACIONES ESPAÑA, S.L.
Aral	1132-8363	Papel + Online	ACAL ARCHIVEROS DE CASTILLA Y LEON .
Archivamos + Tábula: Boletín de la Asociación de Archiveros de Castilla y Leon	1576-320X	Papel	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIEN
Archivo español de arqueología	0066-6742	Papel + Online	NEXUS MEDICA EDITORES, S.L.
Archivos de medicina del deporte	0212-8799	Papel	SOCIETAT CATALANA DE
Archivos de prevención de riesgos laborales	1138-9672	Papel + Online	



Nombre de la publicación	ISSN	Formato	Editor
Arquitectura - COAM	0004-2706	Papel	SEGURETAT I MEDICIN
Arquitectura viva	0214-1256	Papel	PUBLICACIONES DE ARTE Y ARQUITECTURA VIVA
Arrendamientos urbanos (SEPIN)	1577-466X	Papel + Online	SEPIN - EDITORIAL JURIDICA
Ars Sacra	1136-5234	Papel	ARS SACRA EDICIONES, S.L. REED BUSINESS INFORMATION, S.A.
Arte y cemento (incluye: A pie de obra)	0212-8578	Papel	UNED ALZIRA - FRANCISCO TOMAS Y VALIENTE
Aula historia social	1139-1405	Papel	EDITORIAL AUSA
Aula orientalis	0212-5730	Papel	EDITORIAL AUSA
Aula de infantil	1577-5615	Papel + Online	GRAO EDITORIAL
Aula de innovación educativa	1131-995X	Papel + Online	GRAO EDITORIAL
Avenç, L' (inc. suplement Papers del Museu d'Història de Catalunya)	0210-0150	Papel	L'AVENC, S.L.
Awraq	0214-834X	Papel	MAIDHISA DISTRIBUIDORA
Ayer	1134-2277	Papel	MARCIAL PONS LIBRERO, S.L.
Baal: Bulletin d'archeologie et d'architecture		Papel	#N/A
Boletín ANABAD (incl. Hoja informativa)	0210-4164	Papel	A.N.A.B.A.D. ASOCIACION ESPAÑOLA DE ORIENTALISTAS
Boletín de la Asociación española de orientistas	0571-3692	Papel	VICENT BELTRAN
Boletín bibliográfico de la asociación hispanica de literatura medieval	1130-3867	Papel	REAL SOCIEDAD MENENDEZ PELAYO
Boletín de la biblioteca Menendez y Pelayo	0006-1646	Papel	INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA CU
Boletín del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	1130-3883	Papel	#N/A
Boletín del Museo Arqueológico Nacional		Papel	PSYLICOM DISTRIBUCIONES
Boletín de psicología	0212-8179	Papel	EDITORIALES, S.L
Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural (Actas, Sección de Geología y Sección de Biología)		Online	#N/A



Nombre de la publicación	ISSN	Formato	Editor
Boletín de la real academia española	0210-4822	Papel	INSULA, LIBRERIA, EDICIONES Y PUBC.S.A
Bordón	0210-5934	Papel	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PEDAGOGIA
Botanica complutensis	0214-4565	Papel	#N/A
Byte	1135-0407	Papel	MKM PUBLICACIONES, S.L.
Capital humano fondo documental	1130-8117	Papel + Online	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A. EDITORIAL UNIVERSIDAD DE GRANADA
Chronica Nova. Revista	0210-9611	Papel	LAZARO PASCUAL YAGUE, S.L. COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS
Ciudad y territorio. estudios territoriales	1133-4762	Papel	UNIVERSIDAD DE BARCELONA SERVICIO PUBLICA.UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
Clínica y salud (incluida en Psicodoc)	1130-5274	Papel	EDITORIAL VERBO DIVINO
Collectanea mathematica	0010-0757	Papel + Online	#N/A
Complutum	1131-6993	Papel	EUMO EDITORIAL
Concilium	0210-1041	Papel	INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES
Consultorio financiero contable		Papel	PRENSAS UNIVERSITARIAS
Cota zero: revista de arqueología	0213-4640	Papel	EDITORIAL ARANZADI, S.A.
Crónica tributaria	0210-2919	Papel	DYKINSON, S.L.
Cuadernos aragoneses de economía	0211-0865	Papel	MARCIAL PONS LIBRERO, S.L. SERVICIO PUBLICA.UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
Cuadernos civitas de jurisprudencia civil	0212-6206	Papel	AGENCIA ESPAÑOLA COOPERACION INTERNACION SERVICIO PUBLICA.UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
Cuadernos de derecho y comercio	1575-4812	Papel	
Cuadernos dieciochistas	1576-7914	Papel	
Cuadernos de filología clásica: estudios latinos	1131-9062	Papel	
Cuadernos hispanoamericanos	0011-250X	Papel	
Cuadernos de historia contemporanea	0214-400X	Papel	



Nombre de la publicación	ISSN	Formato	Editor
Cuadernos de historia del derecho	1133-7613	Papel	SERVICIO PUBLICA.UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
Cuadernos de información económica	1132-9386	Papel + Online	FUNDACION DE LAS CAJAS DE AHORROS AS
Cuadernos de investigación historica	0210-6272	Papel	PEDRO ALCANTARILLA
Cuadernos para la investigación de la literatura hispanica	0210-0061	Papel	PEDRO ALCANTARILLA
Cuadernos de literatura infantil y juvenil	0214-4123	Papel	EDITORIAL TORRE DE PAPEL, S.L.
Cuadernos de pedagogía (Fondo documental completo Cuadernos On-Line)	0210-0630	Papel + Online + CD	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A. DISTRIBUIDORA JURIDICA ESPAÑOLA, S.A.
Cuadernos de política criminal: segunda época	0210-4059	Papel	PORTICO LIBRERIAS,S.A.
Cuadernos de prehistoria y arqueología	0211-1608	Papel	ADONAY
Cuadernos de prehistoria y arqueología de Castellón	1137-0793	Papel	SERVICIO PUBLICA.UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
Cuadernos de relaciones laborales	1131-8635	Papel	EDICIONES PELDAÑO, S.A.
Cuadernos de seguridad	1698-4269	Papel	MINISTERIO DE CULTURA
Cuadernos de teatro clásico	0214-1388	Papel	#N/A
Cuadernos de Economía (España) Pasa a ONLINE con Elsevier	0210-0266	Papel	#N/A
Cuadernos de literatura griega y latina	1137-7984	Papel	UNIVERSIDAD DE NAVARRA FUNDACION INFANCIA Y APRENDIZAJE
Cuadernos doctorales de derecho canónico y derecho eclesiástico (2 años obligatoria)	0214-3100	Papel	MC EDICIONES, S.A. DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA
Cultura y educación	1135-6405	Papel + Online	RDM, SL ASOCIACION JURISTAS DE LA SALUD
Data.ti	0213-022X	ONLINE	DYKINSON, S.L.
Debats	0212-0585	Papel	
Delibros	0214-2694	Papel	
Derecho y salud	1133-7400	Papel	
Derechos y libertades: revista del Instituto Bartolomé de las Casas	1133-0937	Papel	



Nombre de la publicación	ISSN	Formato	Editor
Diálogo mediterráneo	1578-6579	Papel	NUEVO DIALOGO, S.L. SERVICIO PUBLICA.UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
Dicenda: cuadernos de filología hispánica	0212-2952	Papel	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
Didáctica de las ciencias experimentales y sociales	0214-4379	Papel	LIBRERIA MUNDI PRENSA
Documentación laboral	0211-8556	Papel	CARITAS ESPAÑOLA
Documentación social	0417-8106	Papel	#N/A
Dos revistas de Psicología (Estudios de psicología y Revista de psicología social)		Papel + Online	
Doxa: cuadernos filosofía del derecho	0214-8676	Papel	MARCIAL PONS LIBRERO, S.L.
Duoda: revista d'estudis feministes	1132-6751	Papel	DUODA CENTRE DE RECERCA UB EDITORIAL UNIVERSIDAD DE GRANADA
Dynamis. Acta hispanica a medicinae scientiarumque historiam Illustrandam	0211-9536	Papel	COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MADRID
Economistas	0212-4386	Papel	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Edad media	1138-9621	Papel	CETISA EDITORES, S.A.
Electro noticias	1575-6572	Papel + Online	#N/A
Emerita	0013-6662	Papel + Online	#N/A
Emprendedores	1138-9702	Papel	HACHETTE FILIPACCHI, S.A.
Empuries		Papel	#N/A
En la España medieval	0214-3038	Papel	SERVICIO PUBLICA.UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
Energía	0210-2056	Papel	REED BUSINESS INFORMATION, S.A.U. INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Enseñanza de las ciencias sociales	1579-2617	Papel	INSTITUTO CIENCIAS DE LA CENTRO DE DOCUMENTACION
Enseñanza de las ciencias	0212-4521	Online + CD-ROM	THALES
Epsilon	1131-9321	Papel	PUBLICACIONES TECNICAS, S.L.
Era solar	0212-4157	Papel	



Nombre de la publicación	ISSN	Formato	Editor
Escuela	0214-0721	Papel + Online	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.
Esic market	0212-1867	Papel	ESIC EDITORIAL
Español Actual	1135-867X	Papel	ARCO LIBROS, S.L.
Especial directivos fondo documental	1133-7893	Papel + Online	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.
Estrategia financiera fondo documental	1130-8753	Papel + Online	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A. FACULTAD DE TEOLOGIA SAN DAMASO
Estudios bíblicos	0014-1437	Papel	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ESTUDIOS
Estudios Clásicos	0014-1453	Papel	REVISTA ESTUDIOS EMPRESARIALES
Estudios empresariales	0425-3698	Papel	#N/A
Estudio infoadex de la inversion publicitaria en España		Papel	
Estudios de linguistica	0212-7636	Papel	UNIVERSIDAD DE ALICANTE MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMER
Estudios turísticos	0423-5037	Papel	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
Estudis. Revista d'història moderna	0210-9093	Papel	GRAO EDITORIAL
Eufonía: Didáctica de la música	1135-6308	Papel + Online	#N/A
Europa agraria		Papel	#N/A
Filología neotestamentaria	0214-2996	Papel	EDICIONES EL ALMENDRO, S.L.
Física de la tierra	0214-4557	Papel	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
Foro: Revista de ciencias jurídicas y sociales	1698-5583	Papel	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE SOCIEDAD INTERNACIONAL GESTION
Fuzzy Economic Review	1136-0593	Papel	GACETA FISCAL,S.L.
Gaceta fiscal	0212-6591	Papel + Online	#N/A
Gaceta jurídica de la Unión Europea y de la competencia	1133-9241	Papel	SPANISH PUBLISHERS ASSOCIATES, S.L.
Gerokomos	1134-928X	Papel + Online	GOYA - REVISTA DE ARTE
Goya	0017-2715	Papel	#N/A
Guía para la gestión de centros educativos		Online	#N/A



Nombre de la publicación	ISSN	Formato	Editor
Habilidad motriz	1132-2462	Papel	COLEF DE ANDALUCIA
Hacienda pública española	0210-1173	Papel	INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA
Helmántica	0018-0114	Papel	QALAT CHABIR, A.C.
Hiades: Revista de historia de enfermería	1134-5160	Papel	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIEN
Hispania	0018-2141	Papel + Online	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Hispania antiqua	1130-0515	Papel	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
Hispania epigraphica	1132-6875	Papel	HISTORIA Y FUENTE ORAL
Historia Antropología y Fuentes Orales	1136-1700	Papel	FUNDACION INSTITUTO DE HISTORIA SOCIAL
Historia social	0214-2570	Papel	MARCIAL PONS LIBRERO, S.L.
Historia de la Educación	0212-0267	Papel	REED BUSINESS INFORMATION, S.A.
Horeco	1575-2747	Papel	GRAO EDITORIAL
Iber: didáctica de las ciencias sociales, geografía e historia	1133-9810	Papel + Online	ASSOCIACIO DE MESTRES ROSA SENSAT
In-fan-cia. educar de 0 a 6 años (Edic.Castellano)	1130-6084	Papel	REED BUSINES INFORMATION, S.A.U.
Industria farmacéutica	0213-5574	Papel	FUNDACION INFANCIA Y APRENDIZAJE
Infancia y aprendizaje	0210-3702	Papel + Online	CENTRO ESTUDIOS Y EXPERIMENTACION O.P.
Ingeniería civil	0213-8468	Papel	REED BUSINESS INFORMATION, S.A.U.
Ingeniería química	0210-2064	Online	FUNDACION FOMENTO DE INGENIERIAL DE AGUA
Ingeniería del agua	1134-2196	Online	INSULA, LIBRERIA, EDICIONES Y PUBC.S.A
Insula	0020-4536	Papel	E-NETWORK SALUD, S.A.U.
International nursing review (Ed.Español)	1577-9378	Papel	



Nombre de la publicación	ISSN	Formato	Editor
Intervención psicosocial	1132-0559	Papel	COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS
Investigación en la escuela	0213-7771	Papel	DIADA EDITORA, S.L.
Investigaciones de historia economica	1698-6989	Papel + Online	FACULTAD DE ECONOMIA Y EMPRESA
Ipmark (inc. Guía Marketing y Eventos)	0214-7459	Papel + Online	EDICIONES Y ESTUDIOS, S.L.
Itaca: Quaderns catalans de cultura classica	0213-6643	Papel	INSTITUT D'ESTUDIS CATALANS
Iuris: actualidad y práctica del derecho	1137-2435	Papel + Online	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.
Ius canonicum	0021-325X	Papel	SERV. PUB. UNIVERSIDAD DE NAVARRA, S.A.
Kalathos: revista del seminario arqueologia y etnologia turolense		Papel	#N/A
Laboreo	0210-1718	Papel	ZINIO GLOBAL,S.L.
Letra internacional	0213-4721	Papel	EDITORIAL PABLO IGLESIAS
Linguistica española actual	0210-6345	Papel	ARCO LIBROS, S.L.
Lletres asturianas	0212-4534	Papel	EDICIONES CIMADEVILLA, S.A.
Lligall: Revista de la Asociación catalana de archivística	1130-5398	Papel	LIBRERIA DELSA
MHNNH: revista internacional de investigación sobre magia y astrología antiguas	1578-4517	Papel	CANALES 7 SERVICIOS EDITORIALES, S.L.
MK marketing y ventas	1130-8761	Papel + Online	#N/A
Manuscrits	0213-2397	Papel	UNIVERSITAT AUTONOMA BARCELONA
Mapping	1131-9100	Papel	REVISTA MAPPING, S.L.
Marges, Els	0210-0452	Papel	L'AVENC, S.L.
Medicina holística: revista de medicinas complementarias		Online	#N/A
Melanges de la casa de velazquez	0076-230X	Papel	CASA DE VELAZQUEZ
Mementix: fiscal		Online	#N/A
Metas de enfermería	1138-7262	Papel	DIFUSION AVANCES DE ENFERMERIA



Nombre de la publicación	ISSN	Formato	Editor
Migraciones	1138-5774	Papel	UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS
Minerva	0213-9634	Papel	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Miscelanea Medieval Murciana	0210-4903	Papel	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Moneda y crédito	0026-959X	Papel	FUNDACION BANCO SANTANDER REED BUSINES INFORMATION, S.A.U.
Montajes e instalaciones	0210-184X	Papel	ASOCIACION ESPAÑOLA DE CIECIAS DEL DEPOR
Motricidad: Revista euro-americana de ciencias de la actividad física y del deporte	0214-0071	Papel	EUMEDIA, S.A.
Mundo ganadero	0214-9192	Papel	G & J ESPAÑA EDICIONES, S.L.
Muy interesante	1130-4081	Papel	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Myrtia	0213-7674	Papel	MUSICALIS, S.A.
Música y educación	0214-4786	Papel	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.
Noticias de la Unión Europea	1133-8660	Papel	ELSEVIER ESPAÑA, S.L.
Nursing [precio 2011 online: 573.16€ + 18% IVA)	0212-5382	Online	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
Obradoiro de historia moderna	1133-0481	Papel	ORH GRUPO EDITORIAL, S.L.
Observatorio de recursos humanos y relaciones laborales	1886-4244	Papel + Online	#N/A
Ocnos: Revista de estudio sobre lectura		Papel	
Oralia: Analisis del discurso oral	1575-1430	Papel	ARCO LIBROS, S.L.
Organización y gestión educativa fondo documental	1134-0312	Papel + Online	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.
PC actual	1130-9954	Papel + DVD	RBA EDIPRESSE, S.L.
PC world	1886-8843	Papel	IDG COMMUNICATIONS, S.A.
Papeles de economía española	0210-9107	Papel + Online	FUNDACION DE LAS CAJAS DE AHORROS AS UNIVERSITAT AUTONOMA BARCELONA
Papers - revista de sociología	0210-2862	Papel	AGENCIA VALENCIANA DE TURISMO
Papers de turisme	0214-8021	Papel	



Nombre de la publicación	ISSN	Formato	Editor
Partida doble fondo documental	1133-7869	Papel + Online	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.
Peregrino	1576-0065	Papel	FEDERACION DE ASOCIACIONES JACOBEOAS
Personal computer and internet		Papel	#N/A
Perspectivas del sistema financiero	1132-9564	Papel + Online	FUNDACION DE LAS CAJAS DE AHORROS AS
Presupuesto y gasto público	0210-5977	Papel	INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES
Primeras noticias - literatura infantil y juvenil	1695-8365	Papel + Online	FIN EDICIONES
Principios: Estudios de economía política	1698-7616	Papel	FUNDACION SISTEMA EL PROFESIONAL DE LA INFORMACION
Profesional de la información, El	1386-6710	Papel + Online	SEPIN - EDITORIAL JURIDICA
Propiedad horizontal (SEPIN)	1575-4790	Papel + Online	PSICOLOGIA CONDUCTUAL PSYLICOM DISTRIBUCIONES EDITORIALES, S.L
Psicología conductual	1132-9483	Papel	
Psicología política PSYCHOLOGY, SOCIETY AND EDUCATION = PSICOLOGÍA, SOCIEDAD Y EDUCACIÓN	1138-0853	Papel	
Psicothema	2171-2085 - 1989-709X	Papel + Online	#N/A
Psyecology	0214-9915	Papel	COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DEL PRINCI
Publicista, El	9969-4840	Papel + Online	#N/A
Pyrenae	0079-8215	Papel	EDITORIA DE PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS UNIVERSIDAD BARCELONA-PYRENAE
Quercus	0212-0054	Papel	EDITORIAL AMERICA IBERICA,SA EDICIONES DE INTERVENCION CULTURAL, S.L.
Quimera	0211-3325	Papel	FUNDACION GENERAL UNIVERSIDAD DE ALCALA
Quodlibet: revista de especializacion musical	1134-8615	Papel	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
Recerques	0210-380X	Papel	



Nombre de la publicación	ISSN	Formato	Editor
Red (revista entrenamiento deportivo)	1133-0619	Papel + Online	BOIDECANTO, S.L.
Revista APD	0210-0908	Papel	APD CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS Y CONSTITU.
Revista de administración pública	0034-7639	Papel	EDITORIAL ARANZADI, S.A.
Revista Aranzadi de derecho ambiental	1695-2588	Papel	EDITORIAL ARANZADI, S.A.
Revista Aranzadi de derecho patrimonial	1139-7179	Papel	EDITORIAL ARANZADI, S.A. INSTITUTO CALASANZ DE CIENCIAS
Revista de ciencias de la educación	0210-9581	Papel	
Revista de contabilidad y tributación	1138-9540	Papel + Online	#N/A CAMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE ESPAÑA ASOCIACION ESPAÑOLA DE DERECHO AGRARIO
Revista de la corte española de arbitraje	0213-2761	Papel	EDITORIAL LEX NOVA, S.A. CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS Y CONSTITU. REVISTA DE DERECHO MERCANTIL, S.A.
Revista de derecho agrario y alimentario	0213-2915	Papel	
Revista de derecho bancario y bursátil	0211-6138	Papel + Online	
Revista de derecho comunitario europeo	1138-4026	Papel	
Revista de derecho mercantil	0210-0797	Papel	
Revista de derecho privado	0034-7922	Papel	#N/A
Revista de derecho social	1138-8692	Papel	EDITORIAL BOMARZO, S.L. REVISTA DE DERECHO URBANISTICO, S.L.
Revista de derecho urbanístico y medio ambiente	0556-5766	Papel + CD-ROM	CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS Y CONSTITU. EDICIONES REVISTA ECONOMIA APLICADA, S.L
Revista derecho privado y constitucion	1133-8768	Papel	
Revista de economía aplicada	1133-455X	Papel	
Revista española de capital riesgo	1187-2697	Papel + Online	#N/A ASOCIACION ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y
Revista española de financiación y contabilidad	0210-2412	Papel	
Revista española de lingüística	0210-1874	Papel	RBA EDIPRESSE, S.L.



Nombre de la publicación	ISSN	Formato	Editor
Revista española de derecho administrativo	0210-8461	Papel	EDITORIAL ARANZADI, S.A.
Revista española de derecho canónico (Inc. Colectanea jurisprudencia canonica)	0034-9372	Papel	UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS Y CONSTITU.
Revista española de derecho constitucional	0211-5743	Papel	EDITORIAL ARANZADI, S.A.
Revista española de derecho financiero	0210-8453	Papel	LIBRERIA DEL BOE
Revista española de derecho internacional	0034-9380	Papel	EDITORIAL ARANZADI, S.A.
Revista española de derecho del trabajo	0212-6095	Papel	INSTITUTO UNIVERSITARIO DESARROLLO Y COO
Revista española de desarrollo y cooperación	1137-8875	Papel	MINISTERIO DE AGRICULTURA,
Revista española de estudios agrosociales y pesqueros	1575-1198	Papel	LIBRERIA MUNDI PRENSA
Revista española de investigaciones sociológicas	0210-5233	Papel + Online	#N/A
Revista española de medicina legal	0377-4732	Online	REVISTA ESPAÑOLA DE PEDAGOGIA
Revista española de pedagogía	0034-9461	Papel	EDITORIAL ESPAÑOLA SEGUROS,S.L.
Revista española de seguros	0034-9488	Papel	ESIC EDITORIAL
Revista española de investigación de marketing	1138-1442	Papel	#N/A
Revista de estudios políticos	0048-7694	Papel	#N/A
Revista de filología alemana	1133-0406	Papel	#N/A
Revista de filología española	0210-9174	Papel + Online	SERVICIO PUBLICA.UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
Revista general de información y documentación	1132-1873	Papel	MARCIAL PONS LIBRERO, S.L.
Revista de historia económica = Journal of iberian and latin american economic history	0212-6109	Papel + Online	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
Revista de historia industrial	1131-866X	Papel + Online	MARCIAL PONS LIBRERO, S.L.
Revista de historia moderna (Alicante)	0212-5862	Papel	#N/A
Revista de información fiscal		Papel + Online	INSTITUTO EGIPCIO DE ESTUDIOS
Revista del instituto egipcio de estudios islamicos	0541-8585	Papel	



Nombre de la publicación	ISSN	Formato	Editor
Revista del Instituto de Estudios Económicos	0210-9565	Papel	INSTITUTO ESTUDIOS ECONOMICOS
Revista internacional de psicología clínica y de la salud	1576-7329	Papel	ASOCIACION ESPAÑOLA DE PSICOLOGIA CONDUC ASOCIACION
Revista interuniversitaria de formación del profesorado	0213-8646	Papel	UNIVERS.FORMACION PROFESORADO
Revista de investigación educativa	0212-4068	Papel	#N/A
Revista jurídica de Castilla-La Mancha		Papel + Online	#N/A
Revista Jurídica de Catalunya (Doctrina y Jurisprudencia)	0210-4296	Papel + Online	REVISTA JURIDICA DE CATALUNYA
Revista jurídica de Navarra	0213-5795	Papel	GOBIERNO DE NAVARRA CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO
Revista jurídica del Notariado	1132-0044	Papel	
Revista de justicia laboral	1576-169X	Papel + Online	#N/A
Revista de literatura	0034-849X	Papel + Online	#N/A
Revista de logopedia, foniatría y audiología	0214-4603	Papel	#N/A
Revista de occidente	0034-8635	Papel	#N/A
Revista de psicología social aplicada	1131-6225	Papel	#N/A
Revista de psicología del trabajo y las organizaciones (incluida en Psicodoc)	0213-3628	Papel	#N/A
Revista de psicología del deporte	1132-239X	Papel + Online	#N/A
Revista de psicopatología y psicología clínica		Papel	#N/A
Revista de responsabilidad civil, circulación y seguro	1133-6900	Papel	#N/A
Revista de la sociedad española de enfermería radiológica	1698-0301	Papel + Online	#N/A
Revista técnica tributaria	0214-6010	Papel	ASOCIACION ESPAÑOLA DE ASESORES FISCALES
Revista de trabajo y seguridad social. Recursos humanos	1138-9532	Papel	#N/A
Revista une	0213-9510	Papel	ASOCIACION ESPAÑOLA NORMALIZ.Y CERTIFIC.



Nombre de la publicación	ISSN	Formato	Editor
Revista vasca de administración publica	0211-9560	Papel	INSTITUTO VASCO ADMINISTRACION PUBLICA
Revista de derecho de sociedades	1134-7686	Papel	#N/A
Revista de fitoterapia	1576-0952	Papel	#N/A
Revista de libros	1137-2249	Papel	#N/A
Revista de arqueología del siglo XXI	0212-0062	Papel	#N/A
Revista de derecho procesal	0213-1137	Papel	#N/A
Revista de historia actual	1697-3305	Papel	#N/A
Revista de historia de la lengua española	1886-7081	Papel	#N/A
Revista de las Cortes Generales	0213-0130	Papel	#N/A
Revista del poder judicial	1139-2819	Papel	#N/A
Revista de derecho migratorio y extranjería	1695-3509	Papel + Online	#N/A
Revista española de derecho europeo	1579-6302	Papel	#N/A
Revista iberoamericana de psicomotricidad y tecnicas corporales	1577-0788	Online	REVISTA IBEROAMERICANA PSICOMOTRICIDAD
Revista internacional de linguistica Iberoamericana	1579-9425	Papel	EDITORIAL VERVUERT, S.L. ASOCIACION DE ANALISIS DEL COMPORTAMIENT
Revista internacional de psicologia y terapia psicologica	1577-7057	Papel + Online	REED BUSINESS INFORMATION, S.A.
Riegos y drenajes XXI	0213-3660	PDF	
Rol. Revista de enfermería	0210-5020	Papel	EDICIONES ROL, S.A. FED.ASOC.DEFENSA SANIDAD PUBLICA
Salud 2000	0214-3615	Papel	
Scire	1135-3716	Papel	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
Seguridad y salud en el trabajo	1886-6123	Papel	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.
Sexología Integral		Online	#N/A
Sibila	1135-1675	Papel	SIBILINA, S.L.
Siglo Cero (Incluye Revista Voces)	0210-1696	Papel	FEAPS



Nombre de la publicación	ISSN	Formato	Editor
Siglo diecinueve: literatura hispanica		Papel	#N/A
Sistema	0210-0223	Papel	REVISTA SISTEMA
Sociología del trabajo	0210-8364	Papel	LIBRERIA MUNDI PRENSA ASOC.ESP.PROFES.DERECHO INT.Y REL.INTER.
Spanish Yearbook of International Law	0928-0634	Papel	EDICIONES UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Studia botanica	0211-9714	Papel	MARCIAL PONS LIBRERO, S.L.
Studia Histórica. Historia Antigua	0213-2052	Papel	FEDERACION ESPAÑOLA DE SOCIEDADES DE PRO
Suma	1130-488X	Papel	JUNTA DE ANDALUCIA
Temas laborales	0213-0750	Papel	GRAO EDITORIAL
Textos: didáctica de la lengua y de la literatura	1133-9829	Papel + Online	PUNTEX
Todo hospital	0212-1972	Online	ASOCIACION ESPAÑOLA DE TRABAJO
Trabajo social y salud	1130-2976	Papel	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIEN
Trabajos de prehistoria	0082-5638	Papel + Online	ASOCIACION DE ARCHIVEROS DE ANDALUCIA
Tria: revista de la Asociación de Archiveros de Andalucía	1134-1602	Papel	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.
Tribuna fiscal	1130-4901	Papel	RENTA GRUPO EDITORIAL, S.A.
Tributos locales	1577-2233	Papel	DYKINSON, S.L.
Trienio: ilustración y liberalismo. Revista de historia	0212-4025	Papel	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.
Técnica contable y Boletín de legislación técnica contable	0210-2129	Papel + Online	GRAO EDITORIAL
Tándem: didáctica de la educación física	1577-0834	Papel + Online	GRAO EDITORIAL
Uno: didáctica de las matemáticas	1133-9853	Papel + Online	#N/A
Valencia fruits	1450-1962	Papel	EUMEDIA, S.A.
Vida rural	1133-8938	Papel	ARCO LIBROS, S.L.
Voz y letra	1130-3271	Papel	



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN,
PATRIMONIO, Y SERVICIOS COMUNES

Nombre de la publicación

Zephyrus

ISSN

0514-7336

Formato

Papel

Editor

MARCIAL PONS LIBRERO, S.L.



Anexo IIC.- Lote 3: Paquetes Revistas Electronicas

Nombre de la publicación	ISSN	Formato	Editor
AMERICAN ACCOUNTING ASSOCIATION - ALL JOURNALS BUNDLE - ONLINE	-	ONLINE	AMERICAN ACCOUNTING ASSN
AMERICAN CHEMICAL SOCIETY - ONLINE PACKAGE	-	ONLINE	AMERICAN CHEMICAL SOCIETY
AMERICAN MARKETING ASSOCIATION	-	ONLINE	AMERICAN MARKETING ASSOCIATION
ASSOCIATION FOR COMPUTING MACHINERY - ONLIN	-	ONLINE	ASSN FOR COMPUTING MACHINERY
E-DEUSTO PACK - ONLINE	-	ONLINE	CENTRO DE ESTUDIOS CEAC SL
HEMEROTECA VIRTUAL CANTARIDA - CIBERINDEX - ONLINE	-	ONLINE	FUNDACION INDEX
RSC GOLD - ONLINE PACKAGE -	-	ONLINE	ROYAL SOCIETY OF CHEMISTRY
SAGE PREMIER COLLECTION - 2007 WITH AERA JOURNALS - ONLINE	-	ONLINE	SAGE PERIODICALS INC



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN,
PATRIMONIO, Y SERVICIOS COMUNES

ANEXO II D

DIRECCIÓN DE FACTURACIÓN Y ENVÍO DEL SUMINISTRO

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
BIBLIOTECA - ÁREA DE RECURSOS
CAÑADA SAN URBANO S/N
04120 – ALMERÍA

C.I.F. Q 5450008 G



ANEXO III-A

SOBRE 1 - CARPETA 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.



ANEXO III-B

SOBRE 1 - CARPETA 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA CONTRATAR

D.
con residencia en
provincia de
calle n^o
según Documento Nacional de Identidad n^o
en nombre, propio o de la empresa
que representa, declara bajo su personal responsabilidad y ante el órgano gestor del contrato:

- Tener plena capacidad de obrar, hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (recibos de alta y estar al corriente del pago, o exento del mismo, del Impuesto sobre Actividades Económicas, certificaciones positivas que acrediten la no existencia de deudas con la Universidad de Almería del Estado y con la Comunidad Autónoma de Andalucía) y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes
- No encontrarse incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- No haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante Unión Temporal de Empresarios.

(Lugar, fecha y firma del proponente)



ANEXO III-C

SOBRE 1 - CARPETA 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

D.

con residencia en

provincia de

calle n^o

según Documento Nacional de Identidad n^o

en nombre propio o de la empresa

a la que representa en el procedimiento de adjudicación del contrato (1):

- N^o Expediente:

- Título:

Autoriza a la Universidad de Almería a solicitar la cesión de la información por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía así como con el Estado a efectos del procedimiento de contratación del expediente anteriormente indicado, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, y demás disposiciones de aplicación.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

- 1) Expresar denominación y número del expediente.



ANEXO III-D

SOBRE 1 - CARPETA 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR

D.
con residencia en
provincia de
calle n^o
según Documento Nacional de Identidad n^o

CERTIFICA

Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa/sociedad/entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley, o en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de Administraciones Públicas.

FIRMA AUTORIZADA (1)

(1) La presente certificación sólo podrá ser expedida por uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente:

- Administrador/a único/a.
- Administradores/as solidarios.
- Administradores/as mancomunados.
- Consejo de Administración: firma del Secretario/a y V^o B^o del Presidente/a.



ANEXO IV

SOBRE 1 - CARPETA 2: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

SOLVENCIA TÉCNICA

Medios: La solvencia técnica del empresario se acreditará por uno o varios de los siguientes medios:

- Relación de los principales suministros efectuados durante los últimos tres años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.
- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- Control efectuado por la entidad del sector público contratante o, en su nombre, por un organismo oficial competente del Estado en el cual el empresario está establecido, siempre que medie acuerdo de dicho organismo, cuando los productos a suministrar sean complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin particular. Este control versará sobre la capacidad de producción del empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación con que cuenta, así como sobre las medidas empleadas para controlar la calidad.
- Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante.
- Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas.

Criterios de selección:

Otros requisitos:



ANEXO V-A

SOBRE Nº 2: PROPOSICIÓN TÉCNICA A)

FORMATO ELECTRONICO: Además del formato papel, será obligatorio que la documentación relacionada a continuación, se incluya, preferentemente, en formato PDF.

EN ESTE SOBRE, SE INCLUIRÁ:

Las empresas interesadas elaboraran un **Proyecto para la ejecución del suministro** que será elaborado teniendo en cuenta las normas, requisitos y características mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, incluyendo toda aquella información y documentación que las empresas consideren necesaria aportar para poder puntuar en los apartados establecidos en el punto 2 del anexo VII – A: “Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor”.



ANEXO V-B

SOBRE Nº 3: PROPOSICIÓN TÉCNICA B) Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

FORMATO ELECTRONICO: Además del formato papel, será obligatorio que la documentación relacionada a continuación, se incluya, preferentemente, en formato PDF.

EN ESTE SOBRE, SE INCLUIRÁ:

La Empresas interesadas elaboraran su propuesta técnica **A): Documentación relativa a criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas,** con estricta sujeción a los siguientes apartados y estructura:

1. Proposición económica: La proposición económica, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo oficial que figura como anexo VI.

En la oferta económica deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

En la oferta económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Cada licitador solamente podrá presentar una oferta económica.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letras, prevalecerá la consignada en letras.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Universidad de Almería estime fundamental para la oferta.

2. Mejora de las condiciones económicas : reducción del porcentaje de subida de precios para posibles prórrogas por debajo de lo establecido en el pliego

3.Integración en la oferta de un servicio en línea de gestión de suscripciones, renovaciones, reclamaciones e información de los títulos con interfaz en español.

4.Integración en la oferta de un servicio de distribución consolidada de publicaciones en formato impreso sin coste adicional.

5.Relación de las publicaciones periódicas ofertadas. Esta relación se presentará en el mismo orden que figura en los ANEXOS II A, II B y II C (Especificaciones del suministro), detallando expresamente: periodicidad, ISSN, formato, precio (incluido I.V.A.), editorial, así como aquellos otros datos de interés de cada revista.

**ANEXO V-C
CERTIFICADO DE ASISTENCIA TECNICA**

D. _____ con D.N.I. nº _____ en nombre propio, N.I.F.: _____, en caso de actuar en representación: como apoderado de _____ (N.I.F.: _____) con domicilio en _____ provincia de _____ calle _____ nº __ en relación con el procedimiento abierto

Con objeto de poder valorar el Servicio de Asistencia Técnica de la empresa licitadora se define el tiempo de solución de avería (t₃) como el tiempo transcurrido en días lectivos desde que se notifica una incidencia/avería, hasta que ésta queda resuelta en el centro.

Los tiempos se contarán desde las 9:00 horas del día siguiente a la comunicación de la incidencia por parte del centro, estableciéndose cada día lectivo como el periodo que va desde las 9:00 h. hasta las 14:00 h con un total de 5 HORAS LABORABLES. Cualquier reparación fuera de ese horario deberá ser consensuada con personal responsable del centro o con algún miembro del equipo directivo de éste.

CERTIFICA:

1º Los Recursos de los se disponen y que se ponen a disposición del contrato, son los que se indican en los cuadros siguientes:

RESPONSABLES TÉCNICOS

	Nombre	Cualificación Profesional	EXPERIENCIA (años)	Móvil	E-mail	Propio o Subcontratado (P) ó (SC)
RESPONSABLE EJECUCIÓN CONTRATO						PROPIO
RESPONSABLE ASISTENCIA TÉCNICA						

RECURSOS HUMANOS PARA EJECUCIÓN CONTRATO: ENTREGAS Y/O INSTALACIONES

LOCALIZACIÓN (PROVINCIAS)	CUALIFICACIÓN. PROFESIONAL	Nº de Técnicos

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (S.A.T.) DURANTE PERIODO DE GARANTÍA

LOCALIZACIÓN (PROVINCIAS)	DENOMINACIÓN (*)	Cualificaciones profesionales y nº de Técnicos

(*) El compromiso de asistencia durante la garantía será siempre responsabilidad de la empresa adjudicataria. En caso que la Asistencia Técnica sea cubierta por un Tercero (servicios oficiales o similares), será imprescindible incluir un compromiso expreso por parte del Responsable de la Empresa correspondiente, poniendo a disposición del licitador todos los medios de los que disponga, para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato de referencia

2º Para los artículos incluidos en el contrato, me comprometo a facilitar los repuestos necesarios al menos **durante 5 años**, para mantenerlos en perfectas condiciones de uso.

Acepto que todo lo anterior pueda ser comprobado por la Mesa de Contratación de la Universidad de Almería, a la que autorizo para que realice las comprobaciones que, en su caso, procedan.

(Fecha, firma y sello)



ANEXO VI

SOBRE 3 - PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

D.
con residencia en
provincia de
calle n^o
según Documento Nacional de Identidad n^o
enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de suministro denominado:

Se compromete, (en nombre propio o de la empresa que representa) a ejecutar la prestación objeto del contrato en los siguientes términos económicos:

A) PROPOSICION ECONOMICA:

Lote n ^o	Presupuesto ofertado IVA excluido	IVA	IMPORTE TOTAL
1			
2			
3			

Esta propuesta se acompañará obligatoriamente de detalle de precios del coste individualizado de las suscripciones objeto del contrato en el mismo orden que figura en los Anexos II A, II B, y II C (Especificaciones del suministro).

Las empresas podrán presentar propuesta indistintamente para uno o varios lotes.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

ANEXO VII - A

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMO DE VALORACIÓN.

1 CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (HASTA 51 PUNTOS).

- a. Oferta económica: a la oferta más económica se le otorgará **40 puntos** y al resto de ofertas la puntuación que le corresponda con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación de la oferta} = \frac{40 \times \text{oferta más económica}}{\text{Oferta que se valora}}$$

- b. Mejora de las condiciones económicas: reducción del porcentaje de subida de precios para posibles prórrogas por debajo de lo establecido en el pliego (**de 0 a 5 puntos**). Desglose:
- 0% de incremento: 5 puntos
 - 1% de incremento: 4 puntos
 - 2% de incremento: 2 puntos
- c. Integración en la oferta de un servicio en línea de gestión de suscripciones, renovaciones, reclamaciones e información de los títulos con interfaz en español (**3 puntos**).
- d. Integración en la oferta de un servicio de distribución consolidada de publicaciones en formato impreso sin coste adicional (**3 puntos**).

2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR (HASTA 49 PUNTOS).**a. Capacidad para ofrecer un servicio óptimo (de 0 a 9 puntos).**

- Competencia técnica profesional e infraestructura adecuada para ofrecer un buen servicio
- Atención personalizada (asignación, de al menos, una persona de contacto)
- Oficina en España

b. Rapidez y eficacia en la gestión (de 0 a 15 puntos).

- Proporciona información sobre el estado de la contratación de las suscripciones a petición de la Biblioteca en un plazo máximo de 5 días.
- Tramitación de la renovación de las suscripciones objeto del contrato en un plazo máximo de 10 días naturales de la adjudicación del contrato. Se informará del estado de proceso al Área de Recursos de

la Biblioteca de la UAL en un plazo máximo de 30 días naturales.

- Resolución a las reclamaciones de número y/o volúmenes en formato impreso en un plazo máximo de 10 días.

- Resolución a incidencias en el acceso electrónico en un plazo máximo de 5 días.

c. Información y gestión de suscripciones, renovaciones y reclamaciones (de 0 a 15 puntos).

- Gestión de intermediario con el editor para solucionar dudas técnicas, de acceso y de gestión de accesos en pruebas.

- Posibilidad de suministrar retrospectivos.

- Proporciona información inmediata a partir de, a iniciativa del proveedor, sobre cambios de formato en las publicaciones suscritas, cambios de editor, cambios de periodicidad, cambios de URL, etc. a partir de producirse el cambio por el editor.

- Proporciona información sobre la dirección de la página web de las revistas contratadas tanto para texto completo como para sumarios.

- Suministra y actualiza los datos de cobertura y las URL de acceso a cada suscripción en un fichero electrónico, con al menos, los siguientes datos: título, ISSN, datos de cobertura, URL.

- Suministra los registros MARC21

- Tramita las licencias para el acceso a los títulos electrónicos.

d. Servicios de valor añadido (de 0 a 10 puntos).

- Proporciona información estadística sobre el uso de las publicaciones y de los paquetes de revistas siguiendo el estándar COUNTER y proporciona información sobre los editores que disponen de estándar COUNTER.

- Oferta actividades de formación sobre los sistemas y formas de suscripción, sobre las tendencias del sector, evolución de precios, etc. a desarrollar en las instalaciones de la UAL, tanto para bibliotecarios como para usuarios.

- Proporciona el acceso a texto completo sin coste a revistas y / o recursos electrónicos no incluidos en el pliego.

- Otros servicios ofertados.

3. FACULTADES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Las empresas que presenten alternativas o variantes que no se ajusten a lo establecido en este Pliego, o bien sus propuestas estén elaboradas de forma deficiente o poco clara y que, a juicio de la Mesa de Contratación, planteen dificultad para su estudio, indicará a los efectos de evaluación, la no disposición de los requisitos mínimos exigidos y por consiguiente la nula calificación de aquellos elementos de la propuesta que adolezcan de los defectos antes reseñados, motivando tal extremo en el acta correspondiente.

4. PONDERACION DE CRITERIOS

- Criterios de adjudicación mediante la aplicación de formulas: 51 puntos

- Proposición económica: 40 puntos
- Mejora de las condiciones económicas: 5 puntos
- Servicio en línea: 3 puntos
- Servicio de distribución consolidada: 3 puntos

- Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: 49 puntos

- Capacidad para ofrecer un servicio óptimo (9 puntos).
- Rapidez y eficacia en la gestión (15 puntos).
- Información y gestión de suscripciones, renovaciones y reclamaciones (15 puntos).
- Servicios de valor añadido (10 puntos).



ANEXO VII - B

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA.

--



ANEXO VIII

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

D. _____, con D.N.I. nº _____, en representación de la empresa _____, acepta expresamente que, las notificaciones que se generen, en las diferentes fases de tramitación administrativa del expediente de referencia, sean realizadas por la Universidad de Almería mediante correo electrónico o el fax, a fin de agilizar el procedimiento, siempre que se apliquen las garantías procesales establecidas en el artículo 91 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. A estos efectos, esta empresa declara que los datos a efectos de notificaciones son:

Dirección: _____
Código Postal: _____
Población: _____
Provincia: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Dirección de correo electrónico: _____
C.I.F.: _____
Nº del lote o lotes en los que participa: _____

Almería, a _____ de _____ de

Firma y sello

Fdo.



ANEXO IX

**DECLARACION DE SOMETIMIENTO A LA JURISDICCION DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES ESPAÑOLES
PARA LAS EMPRESAS EXTRANJERAS**

Don _____, con D.N.I. núm. _____

En nombre propio _____

Como representante legal de la empresa _____

(Márquese y rellénese lo que proceda)

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la empresa (si es persona física el nombre del empresario individual) _____, se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)